



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de junio de 2000
Español
Original: inglés

Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Temas del programa 3, 10, 11, 12, 13, 18, 20, 31, 33, 34, 36, 38, 43, 44, 46, 49, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 122, 125, 151, 158 y 160

Credenciales de los representantes en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General

Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

Informe del Consejo de Seguridad

Informe del Consejo Económico y Social

Informe de la Corte Internacional de Justicia

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Diálogo entre civilizaciones

Belén 2000

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Consejo de Seguridad

Quincuagésimo quinto año

Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales

Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

Cuestión de Chipre

Reducción de los presupuestos militares

Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme

Cuestión de la Antártida

Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos, de desarme y de no proliferación

La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación

Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz

Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África

Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Desarme general y completo

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio

Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)

Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Efectos de las radiaciones atómicas

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos

Cuestiones de política macroeconómica

Cuestiones de política sectorial

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional

Medio ambiente y desarrollo sostenible

Actividades operacionales para el desarrollo

Capacitación e investigaciones

Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997–2006)

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia

Prevención del delito y justicia penal

Fiscalización internacional de drogas

Adelanto de la mujer

Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias

Promoción y protección de los derechos del niño

Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Eliminación del racismo y la discriminación racial

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Cuestiones relativas a los derechos humanos

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Establecimiento de una corte penal internacional

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 6 de junio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

En mi condición de Presidente del buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, tengo el honor de transmitir adjunto el Documento Final de la Decimotercera Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Cartagena (Colombia) los días 8 y 9 de abril de 2000 (véase el anexo)*.

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General en relación con los temas del programa 3, 10, 11, 12, 13, 18, 20, 31, 33, 34, 36, 38, 43, 44, 46, 49, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 122, 125, 151, 158 y 160 y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dumisani S. **Kumalo**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente

* El anexo se distribuye únicamente en los idiomas en que se ha presentado.

Anexo a la carta de fecha 6 de junio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

[Original: español, francés e inglés]

Documento Final de la Decimotercera Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados

Introducción

1. Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados, reunidos en Cartagena, Colombia, los días 8 y 9 de abril de 2000 para examinar los acontecimientos y la aplicación de las decisiones de la Cumbre de Durban, emprender los preparativos para la próxima Cumbre y discutir asuntos de urgencia.
2. Expresamos nuestros sinceros agradecimientos por el Informe del Presidente sobre las actividades del Movimiento desde la XII Conferencia de la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno, celebrada en Durban en agosto y septiembre de 1998, la cual contribuyó a fortalecer y fomentar la unidad y solidaridad entre los miembros del Movimiento.
3. Acogemos con beneplácito a la República Dominicana como Miembro del Movimiento, decisión ratificada en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación, durante el Quincuagésimo Cuarto Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 1999.

Capítulo I. Asuntos mundiales

El contexto internacional desde la Cumbre de Durban

4. Desde la Cumbre de Durban, la evolución de la situación internacional señala los numerosos problemas, retos y oportunidades que al comenzar el nuevo siglo debe afrontar el Movimiento. Al respecto recordamos la posición de nuestros Jefes de Estado o de Gobierno expresada en Durban, a raíz del examen de la situación internacional.
5. Hacemos énfasis en que incluso cuando el espectro de un holocausto nuclear parece más remoto que en el pasado reciente y varios países han resuelto reducir sus presupuestos militares a fin de dedicar esos recursos a satisfacer las necesidades de desarrollo económico y social de sus pueblos, las grandes potencias siguen poniendo en peligro la humanidad mediante el almacenamiento y desarrollo injustificados de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, y el tráfico desenfrenado de armamento sigue amenazando la seguridad y la estabilidad de vastas regiones del mundo.
6. El mundo de hoy sigue lejos de ser un lugar pacífico, justo y seguro. El hervidero de disputas y conflictos violentos, la agresión y ocupación extranjera, la interferencia en los asuntos internos de los Estados, las políticas de hegemonía y

dominación, la lucha étnica, la intolerancia religiosa, la xenofobia, las nuevas formas de racismo y el nacionalismo concebido estrechamente, se erigen entre otros graves y peligrosos obstáculos a la coexistencia armónica entre Estados y pueblos, y han conducido incluso a la desintegración de Estados y sociedades.

7. Los legados de la época de la guerra fría, tales como la ocupación extranjera, las bases militares foráneas, el uso, o amenaza de uso, de la fuerza, la presión, la interferencia en los asuntos internos y las sanciones incompatibles con el derecho internacional, siguen constituyendo un importante factor perturbador que impide establecer relaciones internacionales justas y equitativas de acuerdo con el vehemente deseo de la mayoría abrumadora de gobiernos y pueblos, y enfatizamos la necesidad de continuar consolidando nuestros esfuerzos para que se eliminen esos legados.

8. La economía mundial continúa caracterizándose por el rápido crecimiento de las corrientes de comercio, finanzas, información y tecnología, lo cual ha conducido a una interdependencia cada vez mayor entre las naciones. Los países interactúan con la economía global desde niveles vastamente diferentes de desarrollo, de ahí que el impacto de la globalización y la apertura haya sido muy desigual. Si bien se esperaba que la tendencia actual brindaría mayores oportunidades económicas a algunas economías en desarrollo, está claro que un gran número de los países miembros del Movimiento No Alineado, en particular en el África, siguen marginados y, por tanto, se encuentran imposibilitados para participar en los beneficios, si los hubiere, de estos procesos. La mayoría de los países en desarrollo continúan afrontando problemas de acceso a los mercados, capital y tecnología, y son numerosos los que se debaten por introducir la transformación institucional necesaria para lograr una integración eficaz en la economía mundial.

9. Recalamos el hecho de que sigue ampliándose la brecha entre los países desarrollados y en desarrollo, especialmente con los países menos adelantados. Reiteramos que los problemas que se derivan de la pobreza y las injusticias sociales, lejos de estar superándose, se han agravado dramáticamente. Observamos, además, que el subdesarrollo económico, la pobreza y la injusticia social son fuente de frustración y causa de nuevos conflictos, y que la estabilidad, la seguridad, la democracia y la paz no pueden consolidarse sin corregir las crecientes desigualdades internacionales.

10. Reafirmamos que todas las naciones tienen el derecho inalienable de establecer libremente sus propios sistemas políticos y económicos y tomar medidas para salvaguardar la seguridad sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el respeto por los principios de soberanía nacional, integridad territorial, autodeterminación y no injerencia en los asuntos internos de los demás Estados.

11. Sin embargo, deseamos reiterar que es de suma importancia que las nuevas oportunidades, retos y problemas sean tratados mediante la observación estricta de la Carta de las Naciones Unidas. En este contexto queremos reafirmar los principios del Movimiento No Alineado así como los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. También deseamos reiterar nuestra firme condena a todas las acciones militares unilaterales, incluyendo aquellas emprendidas sin la debida autorización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o amenazas de acción militar en contra de la soberanía, integridad territorial e independencia de los miembros del Movimiento, las cuales constituyen actos de agresión y violaciones patentes del principio de no intervención y no injerencia.

12. Acogemos la decisión de la Cumbre de la OUA celebrada en julio de 1999 en Argel, de hacer un llamado a los Estados cuyos gobiernos hayan llegado al poder por medios inconstitucionales, a que restauren la legalidad constitucional antes de la reunión de la próxima Cumbre de la OUA. Recomendamos muy especialmente que el Movimiento analice este asunto en su próxima Cumbre.

El papel del Movimiento de los Países No Alineados

13. Insistimos en que, con el fin de desempeñar un papel más protagónico a nivel internacional, el Movimiento debe continuar esforzándose por ampliar y aumentar su habilidad y capacidad de iniciativa, representación y negociación, así como su fortaleza ética, política y moral como principal foro representante de los intereses y aspiraciones del mundo en desarrollo. A este respecto, reiteramos que nuestro compromiso político y moral irrevocable se basa en el pleno respeto de los principios fundadores del Movimiento adoptados en Bandung (1955) y en los principios estipulados en la Carta de las Naciones Unidas. El papel del Movimiento en el logro de estos objetivos depende de la solidaridad de sus miembros, su unidad y cohesión, basándose en una cultura de paz, desarrollo y cooperación. Además, será preciso promover e intensificar todas las formas de cooperación entre los miembros del Movimiento No Alineado.

14. Reiteramos el compromiso de los Países No Alineados de respetar escrupulosamente los principios y objetivos de la no alineación, así como sus posiciones presentadas ante las Naciones Unidas en nombre del NOAL, y expresamos nuestra determinación de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para seguir fortaleciendo la capacidad de acción del Movimiento No Alineado y desarrollar modalidades concretas con miras a acrecentar la influencia y el impacto de sus decisiones en los asuntos mundiales, tal como fueron adoptadas por nuestros Jefes de Estado o de Gobierno en la XII Cumbre. Reiteramos nuestra firme condena a la agresión, el racismo, el uso de la fuerza, el terrorismo, la ocupación extranjera, las bases militares extranjeras, la injerencia en asuntos internos, las medidas coercitivas unilaterales, las prácticas económicas desleales y la xenofobia. En este contexto, reafirmamos nuestro compromiso de asumir el reto de transformar fundamentalmente las relaciones internacionales con el fin de lograr un mundo de paz, seguridad, justicia y dignidad para todos.

15. Reafirmamos la necesidad de fortalecer el papel del Movimiento No Alineado a la luz de los cambios de la situación internacional, de modo que el Movimiento, en su calidad de vocero de los intereses y aspiraciones de los países No Alineados y otros países en desarrollo, tenga la capacidad para responder eficaz y oportunamente a los desafíos planteados en el nuevo milenio, sobre la base de posiciones comunes acordadas por los Miembros. El Movimiento debe lograr utilizar al máximo todos sus mecanismos, el Bureau de Coordinación, los Grupos de Trabajo del NOAL, los Comités Permanentes, los Comités Ad Hoc, la convocatoria de sesiones del NOAL en foros internacionales pertinentes y el Comité Conjunto de Coordinación (JCC). Reafirmamos igualmente la tarea que realiza actualmente el Comité Ministerial sobre Metodología.

16. Reiteramos que es preciso que el Movimiento afiance su participación, unidad y cohesión y coordine las posiciones de los miembros en torno a los grandes temas internacionales, con miras a fortalecer nuestra capacidad negociadora frente a los países desarrollados.

17. De acuerdo con la decisión de la Cumbre de Durban, los Ministros aprobaron un Plan de Acción formulado sobre la base de las decisiones adoptados por la XII Cumbre.

Diálogo Norte–Sur

18. Esperamos que este nuevo milenio brinde la oportunidad de realizar un diálogo Norte–Sur basado en la mutualidad de intereses y beneficios, responsabilidades compartidas y una interdependencia verdadera. Agradecemos las labores desempeñadas por la Troika de Ministros Exteriores del NOAL con el ánimo de fortalecer el papel del Movimiento y fomentar el diálogo con los países desarrollados, y los alentamos a que continúen, particularmente con miras a la próxima Cumbre del G–8 que se celebrará en Okinawa (Japón), en julio de 2000. A este respecto, subrayamos la importancia de la participación de todos los miembros del Movimiento por conducto del Bureau de Coordinación del NOAL en la elaboración del orden del día de estas reuniones, así como del informe oportuno con destino al Bureau de Coordinación sobre los resultados de las reuniones.

19. Confiamos en que las discusiones y decisiones que se tomen en la Cumbre del Sur, que tendrá lugar del 10 al 14 de abril de 2000 en La Habana (Cuba), constituyan un significativo aporte al afianzamiento de las relaciones Norte–Sur, y a los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo.

20. Decidimos tomar medidas urgentes para formular una propuesta —en la que se incluyan medidas prácticas para definir una agenda económica expresamente para el Sur— en consulta, entre otros entes, y por conducto del Bureau de Coordinación en Nueva York, con los miembros del Panel de Economistas Ad Hoc, para presentarla al Comité Ministerial Permanente sobre Cooperación Económica que deberá reunirse en una próxima fecha.

Diálogo entre civilizaciones

21. Recordamos la posición asumida en la XII Cumbre de Durban con respecto a la promoción del diálogo entre civilizaciones, por iniciativa del presidente Mohammad Khatami de la República Islámica de Irán, y reiteramos nuestro compromiso de promover este concepto mediante la planeación e implementación de los programas culturales, educativos y sociales apropiados. Creemos que el Diálogo entre Civilizaciones debe ser un proceso duradero, y apoyamos su fortalecimiento e institucionalización a nivel regional e internacional. Acogemos con beneplácito las resoluciones 53/22 y 54/113 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y exhortamos a todos los Estados Miembros a que cooperen con el representante personal del Secretario General de las Naciones Unidas y contribuyan a los programas especiales en el año 2001, designado por la Asamblea General como el Año de las Naciones Unidas para el Diálogo entre Civilizaciones, y que durante ese año organicen a nivel nacional manifestaciones con ese motivo.

Fortalecimiento, reestructuración, vigorización y democratización de las Naciones Unidas

22. Respal damos la posición del Movimiento de los Países No Alineados sobre el papel esencial de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y el fortalecimiento de la cooperación internacional acorde con el principio de la Carta de las Naciones Unidas y la igualdad de soberanía entre sus

miembros. En este contexto invocamos las decisiones y directrices de la XII Cumbre en relación con las distintas propuestas de reforma presentadas por el Secretario General, resumidas en su documento “La Renovación de las Naciones Unidas: Un Programa de Reforma”.

23. Subrayamos la necesidad de preservar y fomentar los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y los mandatos de la Asamblea General, además de que se examinen y mantengan bajo estrecha supervisión gubernamental todas las propuestas que todavía estén por implementarse, y se evalúen regularmente las que ya se estén ejecutando.

24. El éxito de la reforma de las Naciones Unidas solo podrá juzgarse en última instancia en términos de las verdaderas mejoras aportadas a su funcionamiento y del impacto positivo que tenga en las vidas de los pueblos de los países en desarrollo. Insistimos en que cualquier nuevo esfuerzo que se emprenda en relación con las reformas de las Naciones Unidas, deberá concentrarse en fortalecer el papel de la Organización en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo. A este respecto acogemos con beneplácito la creación de la cuenta de desarrollo de acuerdo con la resolución 54/15 de la Asamblea General, y resaltamos el papel constructivo desempeñado por los países en desarrollo durante las negociaciones. Sin embargo, lamentamos que el impacto de las reformas de las Naciones Unidas en el crecimiento de los países en desarrollo todavía esté por realizarse, ante la continua disminución de los recursos puestos a disposición de la Organización para la cooperación multilateral al desarrollo.

25. Acogemos todas las decisiones que han sido adoptadas y que tienen por objeto fortalecer y revitalizar la función de la Asamblea General como órgano deliberador y ejecutor de más alto nivel de las Naciones Unidas, en la cual participan por igual todos los Estados Miembros, en especial las relativas al estudio, por parte de la Asamblea General, de los informes de otros órganos principales, en particular del informe del Consejo de Seguridad y el informe del Secretario General sobre la labor de la Organización. Insistimos en la importancia de lograr que el papel del Consejo de Seguridad se ciña a su mandato según lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas, para evitar cualquier usurpación de poder sobre la jurisdicción y las prerrogativas de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios.

26. Hacemos énfasis en el carácter intergubernamental de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios. Sería conveniente que los esfuerzos por fortalecer el aporte de las organizaciones no gubernamentales a la labor de las Naciones Unidas y sus órganos se emprenda a través de acuerdos consultivos en el seno del Consejo Económico y Social.

27. Los debates realizados en el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa y el aumento del número de los miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos relacionados con el Consejo de Seguridad, han demostrado que si bien ha surgido una convergencia de puntos de vista acerca de varios temas, sobre muchos otros todavía persisten importantes diferencias. Exhortamos a nuestros representantes permanentes en Nueva York para que en las próximas negociaciones dentro del Grupo de Trabajo abierto acaten las directrices que se adoptaron durante la Cumbre de Durban, según lo estipulado en los párrafos 65 a 74 del Documento Final, y contenidas en los documentos de posición del Movimiento adoptados el 13 de febrero de 1995, el 20 de mayo de 1996, el documento de negociación del NOAL de fecha del 11 de marzo de 1997, las decisiones

de la Cumbre de Cartagena, la XII Conferencia Ministerial celebrada en Nueva Delhi, los días 7 y 8 de abril de 1997, la Reunión Ministerial celebrada en Nueva York el 25 de septiembre de 1997, la Reunión del Bureau de Coordinación celebrada en Cartagena del 19 al 20 de mayo de 1998, y la Reunión Ministerial celebrada en Nueva York en septiembre de 1999. Acogemos la adopción de la resolución 53/30 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de Representación Equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad (A/53/47).

28. Reiteramos la preocupación que nos produce el uso cada vez más frecuente del término “acción preventiva” cuando no existe una definición o un entendimiento aceptados del término, así como una aclaración inadecuada de sus implicaciones sobre las actividades y los recursos de las Naciones Unidas. Instamos a la Asamblea General a que defina directrices para las Naciones Unidas en esta materia.

29. Recordamos que la imposición de sanciones es un tema que preocupa seriamente al Movimiento de los Países No Alineados. Reafirmamos que la imposición de sanciones estipulada en la Carta debe contemplarse únicamente cuando se hayan agotado todos los mecanismos para la solución pacífica de disputas de conformidad con el Capítulo VI de la Carta, y se hayan considerado en su totalidad los efectos a corto y largo plazo de dichas sanciones. Las sanciones son medidas excesivas, cuyo uso plantea interrogantes éticos fundamentales en cuanto a si el sufrimiento infligido a grupos vulnerables en el país objetivo es un medio legítimo para ejercer presión. Los objetivos de las sanciones no son castigar ni buscar ningún otro tipo de sanción.

30. Reiteramos que los objetivos de un régimen de sanciones deben ser definidos con claridad. Las sanciones se deben levantar tan pronto como se alcancen los objetivos. Se deben imponer durante un lapso de tiempo específico y basarse en fundamentos legales sostenibles. Las condiciones exigidas al país o a la parte a la cual se imponen las sanciones deben definirse claramente y estar sujetas a revisiones periódicas. Debe rechazarse cualquier intento de imponer o prolongar la aplicación de sanciones con fines políticos.

La Cumbre del Milenio

31. Prometemos prestar nuestro firme apoyo al quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General en el año 2000, convocado como la “Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas”, junto con una Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas como parte integral de la misma. Los países no alineados aprovecharán activamente la oportunidad que brinda la Cumbre para articular su visión de las perspectivas y desafíos del nuevo milenio, y concretar las acciones que requiere la comunidad internacional para afrontarlos eficazmente. Reiteramos que la Cumbre del Milenio y su proceso preparatorio deben tomar las medidas necesarias para lograr la participación eficaz de todos los Estados Miembros, especialmente de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, para que, a través de un proceso intergubernamental transparente de debates y negociaciones, pueda asumir la responsabilidad absoluta de sus conclusiones.

32. Respalamos la propuesta formulada por el Comité Conjunto de Coordinación del NOAL y del Grupo de los 77, de que el tema integral para la Cumbre del Milenio sea el “Papel de las Naciones Unidas en el siglo XXI”, y que dentro del mismo figuren dos subtemas: i) Paz, Seguridad y Desarme, y ii) Desarrollo y Erradicación de la Pobreza.

Situación financiera de las Naciones Unidas

33. Expresamos nuestra preocupación por el deterioro constante de la situación financiera de la Organización, y reiteramos que la causa principal de la crisis financiera sigue siendo el incumplimiento de parte de ciertos países desarrollados de sufragar plenamente, sin condiciones y a tiempo, su cuota al presupuesto ordinario y a las operaciones para el mantenimiento de la paz. Instamos a todos los países morosos a que cancelen sus deudas pendientes sin más dilaciones y paguen sus cuotas futuras en su totalidad, a tiempo, y sin imponer condiciones previas.

34. Reafirmamos nuestra inquietud frente a los permanentes empréstitos cruzados, tomados de los presupuestos de mantenimiento de la paz con destino al presupuesto ordinario, que también contribuyen a la demora en el reembolso a los países que suministran tropas y equipos, y en especial a los países no alineados y países en desarrollo. Se insta enérgicamente a todos los Estados Miembros para que cumplan sus obligaciones según la Carta de poner fin a esta insólita práctica. Reiteramos nuestra preocupación por la demora en el reembolso a los países que suministran tropas y equipos, y subrayamos la necesidad de su reembolso oportuno.

35. El principio de capacidad de pago como criterio fundamental en la asignación proporcional de los gastos de la Organización es importante y debe mantenerse. La escala de cuotas para el período 2001–2003 debe tomar en cuenta las condiciones económicas de los países en desarrollo. Todo intento unilateral por modificar la escala de cuotas mediante condicionalidades que sean contrarias a la Carta de las Naciones Unidas, es inaceptable. Cualquier modificación significativa de la escala de cuotas se contemplaría únicamente si reparte la carga de acuerdo con el principio de capacidad de pago entre los mayores contribuyentes sin afectar de modo adverso el NOAL y otros países en desarrollo.

36. Los principios y pautas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 1874 (S–IV) del 27 de junio de 1963 y 3101 (XXVIII) del 11 de diciembre de 1973, deben ser adoptados en forma permanente. A ese respecto, también cabe tomar en cuenta la responsabilidad especial de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad en la financiación de dichas operaciones. Además, reiteramos la posición adoptada en la XII Cumbre, en la cual se insistió en que los países miembros del NOAL y otros países en desarrollo deben ser clasificados en una categoría que no esté por encima de la del Grupo C.

37. Recordando las propuestas del Secretario General sobre las reformas al sistema de adquisiciones señaladas en A/52/534, hacemos énfasis en la importancia crítica que tiene un sistema de adquisiciones de bienes y servicios oportuno, eficiente, transparente y eficaz en función de los costos, en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz. Expresamos nuestra seria preocupación frente a la participación insignificante de los países no alineados y otros países en desarrollo en el sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas. A este respecto, reiteramos la necesidad de que se garantice una mayor participación de los países en desarrollo en el sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas, en particular de los países no alineados, sobre todo mediante la implementación o la concesión de un tratamiento preferencial.

38. Insistimos, además, que el Registro de Proveedores de las Naciones Unidas debe ser representativo de los miembros de la Organización. Al adjudicarse los

contratos de adquisiciones debe darse preferencia a los Estados Miembros que hayan cumplido con sus obligaciones financieras para con las Naciones Unidas.

39. Reiteramos que todos los programas y actividades que se adelantan por mandato de las Naciones Unidas deben ser realizados por funcionarios civiles internacionales de acuerdo con los Artículos 100 y 101 de la Carta de las Naciones Unidas. Es preciso que el Personal de Servicio Gratuito (personal pagado directamente por los Estados) sea eliminado gradualmente hasta su totalidad, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento y la consolidación de la paz

40. Reafirmamos los principios rectores relativos a las operaciones para el mantenimiento de la paz contenidos en el Documento Final adoptado por la XI Conferencia Ministerial celebrada en El Cairo el 3 de junio de 1994, y reiteramos las posiciones sobre mantenimiento de la paz adoptadas por el Movimiento en la XII Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Durban del 29 de agosto al 3 de septiembre de 1998.

41. Reiteramos nuestro criterio de que las operaciones para el mantenimiento de la paz no deben utilizarse como sustituto de la solución de las causas originales del conflicto. Esas causas deben abordarse de una manera coherente, bien planificada, coordinada e integral, con instrumentos políticos, sociales y de desarrollo. Es preciso concebir maneras para lograr que esos esfuerzos pueda proseguirse sin interrupción una vez que se hayan suspendido las operaciones para el mantenimiento de la paz, a fin de lograr una transición sin contratiempos hacia una situación de paz y seguridad duraderas.

42. Insistimos en que el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales es responsabilidad primordial de las Naciones Unidas, y el papel que desempeñen los acuerdos regionales en este respecto debe estar de acuerdo con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, y de ningún modo deben sustituir la función de la Organización ni eludir la plena aplicación de los principios rectores del mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. A este respecto, destacamos la necesidad de evitar la selectividad y la doble moral en la creación de operaciones para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en África. Además, al constituir las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas con destino a cualquier región del mundo, instamos al Secretario General de las Naciones Unidas a que procure lograr la representación geográfica más amplia posible, acorde con el carácter universal de la Organización.

43. Reafirmamos que la financiación de las operaciones para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas mediante contribuciones voluntarias no debe influir en las decisiones del Consejo de Seguridad de la Organización para establecer operaciones de mantenimiento de la paz, ni incidir en su mandato. Recalcamos la necesidad de que se emprendan consultas ordinarias e institucionalizadas entre los países que contribuyen con tropas y el Consejo de Seguridad. También enfatizamos la necesidad de distinguir entre operaciones para el mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria.

44. Reiteramos que el Consejo de Seguridad debe consultar los puntos de vista de los posibles países que contribuyan con tropas, antes y durante la elaboración de los

mandatos con destino a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, puesto que estos países son los principales encargados de garantizar el cumplimiento del mandato del Consejo en el terreno. También subrayamos que, al autorizar el uso de la fuerza, el Consejo de Seguridad debe ceñirse a las disposiciones de los Artículos 43 y 44 de la Carta de las Naciones Unidas.

45. Recordamos que el proceso de planificación en el seno del Departamento de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz debe ser más transparente y eficaz, y que los países que contribuyen con tropas deben ser consultados en las primeras etapas de la planificación de la misión. Reiteramos nuestra preocupación acerca de la estructura del personal del Departamento de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas, según la cual los países miembros del NOAL están representados insuficientemente, particularmente en los niveles profesionales. Recalamos que, de acuerdo con el concepto de representación geográfica equitativa, el personal de los países miembros del Movimiento No Alineado debe estar suficientemente representado.

46. El Comité Especial de las Naciones Unidas sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz sigue siendo el foro competente, con el mandato de examinar íntegramente todo lo relacionado con las operaciones de mantenimiento de la paz, en todos sus aspectos. Recalamos la importancia de aplicar consecuentemente los principios y normas que el Comité Especial sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha estipulado en relación con la creación y dirección de las operaciones para el mantenimiento de la paz, e insistimos así mismo en la necesidad de seguir estudiando las definiciones en forma sistemática, incluidas las propuestas o condiciones relativas a las operaciones para el mantenimiento de la paz.

47. Tomamos nota del anuncio efectuado por el Secretario General de las Naciones Unidas el 7 de marzo de 2000, de que ha comisionado un nuevo gran estudio sobre "Operaciones de Paz de las Naciones Unidas", y con ese fin ha constituido un panel de expertos. A la vez que expresamos nuestra preocupación acerca del uso del término indefinido de "Operaciones de Paz de las Naciones Unidas", instamos a que, en vista de la importancia de la iniciativa tomada por el Secretario General y sus posibles repercusiones en el futuro de las operaciones para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, antes de presentarlo a la Cumbre del Milenio el estudio sea examinado por órganos competentes de la Asamblea General, entre los que se incluya al Comité Especial sobre Operaciones para el Mantenimiento de la Paz.

48. Tras analizar en la plenaria el informe sobre la Caída de Srebrenica, instamos al Presidente de la Asamblea General para que haga lo propio con el Informe de la Investigación Independiente de las Acciones de las Naciones Unidas durante el Genocidio de 1994 en Rwanda, en el presente período de sesiones de la Asamblea General.

49. Reiteramos nuestra opinión de que los esfuerzos encaminados a fortalecer la capacidad de los países africanos en los distintos aspectos relacionados con el mantenimiento de la paz, complementan las obligaciones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, con respecto a su contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad en África, y no tienen por objeto sustituir ni reducir la participación de los países no africanos en las operaciones para el mantenimiento de la paz en el continente.

50. Reconocemos las inquietudes de los Estados Miembros en relación con los aspectos médicos de las operaciones para el mantenimiento de la paz, entre las que se incluyen el alto riesgo de transmisión y contracción de VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles a las que está expuesto el personal encargado del mantenimiento de la paz y otras labores en el terreno. Acogemos los esfuerzos que está desplegando la Unidad de Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO), incluidos los realizados durante la orientación previa al despliegue, a fin de que se tome mayor conciencia acerca de esas enfermedades y se solicite a la DPKO que incorpore un lenguaje más explícito al respecto en los Manuales sobre "Pautas para la Participación del Ejército y la Policía Civil en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz", a fin de sensibilizar aún más al personal encargado del mantenimiento de la paz respecto de estas enfermedades.

51. Tomamos nota de las crecientes demandas a favor del despliegue en grandes números de personal de policía civil en las operaciones para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y reafirmamos la importancia de que la Secretaría de las Naciones Unidas desarrolle sin tardanza las pautas acordadas sobre los principios que rigen el papel del personal de policía civil en las operaciones para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

52. Expresamos nuestra preocupación frente a la declaración reciente contenida en el informe del Secretario General (S/2000/194 de fecha del 8 de marzo de 2000), en el sentido de que la Brigada de las Fuerzas Multinacionales de Reserva en Estado de Alerta (SHIRBRIG) estaría lista y en estado de alerta para realizar las operaciones de mantenimiento de la paz donde quiera que sea importante una respuesta rápida, incluidas las tareas humanitarias ordenadas por el mandato del Consejo de Seguridad según el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. A este respecto reiteramos que el nombre de las Naciones Unidas no debe ser utilizado de manera arbitraria por Estados o grupos individuales en sus actividades, sin una resolución pertinente de la misma, puesto que es la organización internacional de carácter más universal del mundo.

Agenda para la paz

53. Reafirmamos que, sin ningún perjuicio de la competencia de las respectivas funciones de los otros órganos principales de las Naciones Unidas en las actividades de consolidación de la paz después de un Conflicto (PCPB), la Asamblea General debe asumir el papel principal en la formulación de estas actividades. A este respecto reconocemos, así mismo, la importancia de las acciones concertadas de los organismos internacionales con miras a apoyar activamente los programas nacionales de reconstrucción y rehabilitación, en especial de los países del NOAL que estén en proceso de recuperación como consecuencia de recientes conflictos, incluida la promoción de una cultura de paz encaminada a cimentar el camino hacia el logro del desarrollo económico y social.

54. Tomamos nota de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas ha concluido un Memorando de Compromiso con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, a fin de fortalecer la cooperación entre ellos y aumentar la eficacia de las actividades relacionadas con el mantenimiento de la paz y los derechos humanos. A la vez que reiteramos que la Asamblea General debe desempeñar un papel fundamental en la formulación de las actividades para la consolidación de la paz después del conflicto (PCPB),

expresamos nuestra preocupación por que dicho Memorando de Compromiso (MOU) haya sido firmado sin ningún debate al respecto en el Comité Especial sobre Operaciones para el Mantenimiento de la Paz y en ausencia de un acuerdo intergubernamental sobre ese tema.

Organizaciones regionales

55. Resaltamos el importante papel que pueden desempeñar los pactos y los organismos regionales conformados por países del NOAL y por otros países en desarrollo en la promoción de la paz y de la seguridad, la cooperación económica y el desarrollo económico y social a nivel regional.

56. Al tiempo que reafirmamos que la responsabilidad primaria de la paz y la seguridad internacionales reside en la Naciones Unidas, hacemos énfasis en que, a ese respecto, el papel de los pactos u organismos regionales no debe de ninguna manera ser sustituido por el papel de las Naciones Unidas, ni debe eludir la cabal aplicación de los principios rectores de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

57. Reafirmamos que un proceso de consultas, cooperación y coordinación entre las Naciones Unidas y los pactos u organismos regionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, así como con respecto a sus mandatos, alcance y composición, es útil y puede contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

58. Los acuerdos de compromiso regionales sobre cooperación económica pueden contribuir al desarrollo y crecimiento de la economía mundial, a través, entre otras cosas, de la promoción del comercio, la inversión y la transferencia de tecnología. Recalamos la necesidad de que se asuma un compromiso firme con miras a fortalecer la cooperación económica entre los países en desarrollo en el marco de un sistema comercial abierto, multilateral, equitativo y no discriminatorio.

59. En este contexto, observamos que la Alianza concertada entre ACP y la UE contempla las negociaciones de Pactos de Alianza Económica entre las subregiones de la UE y la ACP. Exhortamos a los Estados interesados para que formulen estrategias adecuadas con miras a coordinar de manera eficaz su posición de manera que estas negociaciones sean compatibles con los objetivos de la integración regional, como son los objetivos contemplados en el Tratado de Abuja.

60. Acogemos la convocatoria a la Novena Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) que tendrá lugar en el Estado de Qatar en el año 2000, y confiamos en que las decisiones adoptadas en la Cumbre fortalezcan y promuevan la paz y la seguridad internacionales, así como la cooperación de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios y los intereses del Movimiento de los Países No Alineados.

Derecho a la autodeterminación y descolonización

61. Reiteramos la vigencia permanente de los derechos fundamentales de todos los pueblos a la autodeterminación, cuyo ejercicio, en el caso de los pueblos bajo dominio colonial o extranjero y la ocupación extranjera, es fundamental para lograr la erradicación de todas estas situaciones y garantizar el respeto universal a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Condenamos vigorosamente la brutal supresión de las aspiraciones legítimas a la autodeterminación de los pueblos bajo

dominio colonial o foráneo y a la ocupación extranjera, que actualmente tiene lugar en varias regiones del mundo.

62. Reafirmamos el derecho inalienable de los pueblos de los territorios no autónomos a la autodeterminación y la independencia de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sin consideración del área del territorio, la situación geográfica, población y recursos naturales limitados. Renovamos nuestro compromiso de acelerar la eliminación total del colonialismo y apoyamos la ejecución eficaz del Plan de Acción de la Década para la Erradicación del Colonialismo. A este respecto, proponemos la declaración de una nueva Década para la eliminación del colonialismo, que comience en 2001. En este contexto, reafirmamos que el principio de autodeterminación en relación con los territorios restantes en el marco del Programa de Acción debe ser implementado de conformidad con los deseos de la población y de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y la Carta de las Naciones Unidas.

63. En el contexto de la implementación de la resolución 1514 (XV), reiteramos que cualquier intento encaminado a perturbar parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial de un Estado, es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. También reafirmamos el derecho de todos los pueblos que hayan estado sometidos al colonialismo a recibir una compensación completa por las pérdidas humanas y materiales que sufrieron a consecuencia del mismo, y de la ocupación y dominio extranjeros.

64. Solicitamos la plena aplicación de las resoluciones y decisiones pertinentes de la UNESCO relacionadas con la restitución de la propiedad cultural de los pueblos anteriormente bajo dominio colonial y recomendamos que se efectúe el pago de las compensaciones pertinentes de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y que se restituya la propiedad cultural a sus países de origen. Afirmamos igualmente el derecho de los países no alineados de conservar sus culturas y de proteger su patrimonio nacional, elementos que son la base de la identidad cultural de estos países.

65. Reafirmamos una vez más el derecho del pueblo de Puerto Rico a la autodeterminación e independencia con base en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Tomamos nota de la resolución sobre Puerto Rico adoptada por el Comité el 6 de julio de 1999, que, entre otras, solicitó al Gobierno de los Estados Unidos que ordene la suspensión de ejercicios y maniobras de sus fuerzas armadas en la Isla Vieques y que se retire del territorio ocupado de Vieques. Solicitamos al Comité de los 24 que prosiga activamente con el tema de Puerto Rico.

66. Reiteramos nuestro decidido apoyo al Comité de los 24, importante órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y expresamos nuestro deseo de que este órgano continúe recibiendo los recursos adecuados, tanto humanos como financieros, para proseguir activamente su trabajo de manera eficaz, con el fin de determinar los intereses de los pueblos de territorios no autónomos en lo que respecta a su futura condición política, para lo cual son totalmente indicadas y necesarias una serie de acciones, como las misiones visitadoras y los seminarios regionales. Con este propósito, solicitamos a los entes administradores que concedan pleno respaldo a las actividades del Comité.

Desarme y seguridad internacional

67. Reafirmamos y reiteramos las posiciones basadas en principios y mantenidas desde hace mucho por el Movimiento sobre desarme y seguridad internacional, entre otras, las decisiones tomadas en la XII Cumbre de Durban.

68. Estamos profundamente preocupados por la actualización de las doctrinas de defensa estratégica que establecen nuevas justificaciones para el uso de armas nucleares. A este respecto, así mismo, expresamos nuestra gran inquietud frente al nuevo "Concepto Estratégico de Alianza" adoptado por la OTAN en abril de 1999, que no sólo plantea conceptos injustificables sobre la seguridad internacional, basados en la promoción y desarrollo de alianzas militares y políticas de disuasión nuclear, sino que también incluye nuevos elementos encaminados a abrir aún más el alcance para el uso posible, o amenaza de uso, de la fuerza por parte de la OTAN.

69. Nos preocupan, además, las implicaciones negativas del desarrollo y el despliegue de sistemas de defensa de misiles antibalísticos y la utilización de tecnologías militares avanzadas capaces de despliegues en el espacio ultraterrestre que, entre otras cosas, han contribuido a deteriorar aún más el clima internacional conducente al fomento del desarme y al fortalecimiento de la seguridad internacional. A este respecto, hacemos un llamado a los Estados partes del Tratado sobre Misiles Antibalísticos (ABM) para que cumplan cabalmente con sus disposiciones.

70. Estamos convencidos de la necesidad de adoptar un enfoque integral frente a los misiles, de manera equilibrada y no discriminatoria, como una contribución a la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, evocamos la resolución 54/54 F de la Asamblea General.

71. Reiteramos nuestra posición tradicional en favor de la eliminación total de las pruebas nucleares. Recalcamos la importancia de lograr la adhesión universal al Tratado sobre Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, incluso por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares, quienes, entre otras cosas, deben contribuir al proceso de desarme nuclear. Expresamos nuestra satisfacción de que, hasta la fecha, 155 Estados hayan firmado el Tratado y 53 lo hayan ratificado. Reiteramos que para cumplir cabalmente los objetivos del Tratado, sería esencial el compromiso persistente de todos los Estados signatarios, en especial de los Estados poseedores de armas nucleares, con el desarme nuclear. Expresamos nuestra preocupación frente a los recientes desarrollos negativos con relación a la ratificación del Tratado sobre Prohibición Completa de Ensayos Nucleares.

72. Reafirmamos la importancia de la Conferencia sobre el Desarme como único órgano negociador multilateral sobre el desarme. En este contexto lamentamos que las posturas inflexibles en que persisten los Estados poseedores de Armas Nucleares continúen impidiendo que la Conferencia sobre el Desarme establezca en el año 2000 un Comité Ad Hoc sobre desarme nuclear para iniciar las negociaciones sobre un programa por etapas encaminado a eliminar totalmente las armas nucleares dentro de un plazo de tiempo especificado, incluida una Convención sobre Armas Nucleares. A este respecto reiteramos nuestro llamado a la Conferencia sobre el Desarme para que establezca, como su más alta prioridad, un Comité Ad Hoc sobre el Desarme Nuclear. Insistimos nuevamente en la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia de que existe la obligación de proseguir de buena fe y llevar a término las negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un control internacional estricto y eficaz.

73. Reiteramos nuestro convencimiento de que los esfuerzos encaminados a concluir un instrumento universal, incondicional y legalmente obligatorio sobre garantías a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares, deben ser emprendidos como cuestión prioritaria por los miembros del Movimiento No Alineado.

74. Consideramos la creación de zonas libres de armas nucleares (NWFZ) establecidas por los tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba como un paso positivo hacia el logro del objetivo del desarme nuclear mundial. El Movimiento acoge con beneplácito los esfuerzos encaminados a la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares en todas las regiones del mundo, y exhorta a la cooperación y a que se emprendan extensas consultas a fin de llegar a acuerdos concluidos libremente entre los Estados de la región interesada. Reiteramos que en el contexto de las zonas libres de armas nucleares es indispensable que los Estados poseedores de armas nucleares brinden garantías incondicionales a los Estados de la zona en contra del uso, o amenaza de uso, de armas nucleares. Instamos a los Estados a que concluyan acuerdos con miras a crear zonas libres de armas nucleares en las regiones donde no existan, de acuerdo con las disposiciones del Documento Final del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General consagrado al Desarme (SSOD-I). En este contexto acogemos con beneplácito la adopción por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, en su período de sesiones de 1999, de un texto titulado "Creación de zonas libres de armas nucleares sobre la base de acuerdos de compromiso concluidos libremente entre los Estados de la región interesada". Igualmente, acogemos y apoyamos la reciente adopción por el parlamento de Mongolia de la legislación que estipula su condición de país libre de armas nucleares, como una contribución concreta a los esfuerzos internacionales para fortalecer el régimen de no proliferación.

75. Reiteramos el apoyo a la creación en el Oriente Medio de una zona libre de todas las armas de destrucción masiva. Con este propósito reafirmamos la necesidad de que se establezca a la mayor brevedad una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, de acuerdo con las resoluciones 487 (1981) y 687 (1991) del Consejo de Seguridad, y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General adoptadas por consenso. Exhortamos a todas las partes interesadas a que tomen medidas urgentes y prácticas hacia la creación de esa zona y, mientras se establece, instamos a Israel, el único país de la región que no se ha adherido al TNP ni declarado su intención de hacerlo, a que renuncie a la posesión de armas nucleares, a que se adhiera sin demora al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), a que ponga a la mayor brevedad todas sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardas de pleno alcance del OIEA, y a que realice las actividades relacionadas con asuntos nucleares de conformidad con el régimen de no proliferación. Expresamos nuestra gran preocupación ante la adquisición de capacidad nuclear por parte de Israel, lo que plantea una seria y permanente amenaza a la seguridad de los Estados vecinos y otros, y expresamos nuestro rechazo a Israel por continuar desarrollando y acumulando arsenales nucleares. Conceptuamos que no es posible lograr la estabilidad en una región donde se mantienen desequilibrios masivos en las capacidades militares, particularmente mediante la posesión de armas nucleares que permitan a una parte amenazar a sus vecinos y a la región. Acogemos nuevamente con beneplácito la iniciativa de S. E. Mohammed Hosni Mubarak, Presidente de la República Árabe de Egipto, a favor de la creación de una zona libre de armas de destrucción masiva en el Oriente Medio. Reiteramos que es preciso dar los pasos necesarios en diferentes foros internacionales para la creación de esta zona. También exigimos la prohibición total y

completa de la transferencia de toda clase de equipo, información, material e instalaciones, recursos o dispositivos de carácter nuclear, y la prestación de asistencia a Israel en los ámbitos tecnológico y científico relacionados con la energía nuclear. A este respecto, expresamos nuestra profunda preocupación ante el hecho reciente de que se ha dado acceso a los científicos israelíes a las instalaciones nucleares de un Estado poseedor de armas nucleares. Este hecho tendrá potencialmente serias implicaciones negativas en la seguridad regional, así como en la confiabilidad del régimen de no proliferación mundial.

76. Nosotros, los Ministros de los Estados partes del TNP, reiteramos nuestro llamado y el firme compromiso de todos los Estados partes del Tratado en favor de la plena aplicación, en la Conferencia de Examen del TNP 2000, del paquete acordado en la Conferencia de Examen y Extensión del TNP 1995, que comprende la decisión sobre el “Fortalecimiento del proceso de examen del Tratado”, la decisión sobre “Principios y objetivos para la no proliferación nuclear y el desarme”, la decisión sobre la “Extensión del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares”, y la “Resolución sobre el Oriente Medio”. Tomamos nota con regocijo de que en la Tercera Reunión Preparatoria para la Conferencia de Examen 2000 se dejó tiempo expresamente para el debate y el estudio de las propuestas sobre las disposiciones contenidas en el artículo VI del TNP, y de los párrafos 3 y 4 c) de la decisión de 1995 sobre “Principios y Objetivos para la No Proliferación Nuclear y el Desarme”, relacionados con el desarme nuclear, así como sobre la resolución sobre el Oriente Medio, adoptada en la Conferencia de Examen y Extensión de 1995. En este contexto reafirmamos la importancia del cumplimiento del llamado formulado por nuestros Jefes de Estado o de Gobierno a la Conferencia de Examen para que se establezca un órgano subsidiario en el Comité Principal I, a fin de que delibere sobre los pasos prácticos que deben darse en los esfuerzos sistemáticos y progresivos para eliminar las armas nucleares, así como un órgano subsidiario del Comité Principal II, a fin de que estudie y recomiende propuestas sobre la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio, adoptada por la Conferencia de Examen y Extensión del TNP de 1995.

77. Observamos con preocupación que persisten restricciones inapropiadas a las exportaciones hacia los países en desarrollo de material, equipo y tecnología con fines pacíficos. Enfatizamos que la mejor manera de absolver las preocupaciones sobre proliferación es mediante acuerdos negociados multilateralmente, universales, integrales y no discriminatorios. Los acuerdos de compromiso sobre el control de la no proliferación deben hacerse en forma transparente y abierta a la participación de todos los Estados, y deben garantizar que no se impongan restricciones al acceso al material, equipo y tecnología para fines pacíficos que requieren los países en desarrollo para continuar con su desarrollo. A este respecto también expresamos nuestro firme rechazo a los intentos de cualquier Estado miembro de utilizar el programa de cooperación técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), como herramienta con fines políticos, en violación del Estatuto de la Agencia.

78. Nosotros, los Ministros de los Estados partes de la Convención sobre Armas Químicas acogemos con beneplácito el creciente número de ratificaciones de la Convención, e invitamos a todos los Estados que todavía no la hayan ratificado a que lo hagan lo más pronto posible con miras a lograr su universalidad. También subrayamos la urgencia de resolver satisfactoriamente los asuntos pendientes en el marco de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPCW) con miras a cimentar el camino hacia el cumplimiento eficaz, pleno y no discriminatorio de

la Convención. En este contexto, exhortamos nuevamente a los países desarrollados a que fomenten la cooperación internacional mediante la transferencia de tecnología, material y equipo para fines pacíficos en el sector químico, y la eliminación de todas y cualesquiera restricciones discriminatorias que sean contrarias a la letra y espíritu de la Convención. Subrayamos la necesidad de una conclusión urgente del acuerdo de relaciones entre las Naciones Unidas y la OPCW de conformidad con las disposiciones contenidas en la Convención sobre Armas Químicas.

79. A la vez que afirmamos que la Convención sobre Armas Biológicas y Tóxicas prohíbe implícitamente el uso de armas biológicas, nosotros, los Ministros de los Estados Partes de la Convención evocamos la decisión tomada por la Conferencia de Examen de la CAB, según la cual el uso por los Estados partes, en cualquier forma y circunstancia, de agentes o toxinas microbianos o biológicos, que no esté conforme con los fines profilácticos, protectores u otros fines pacíficos es, en efecto, una violación del Artículo I de la Convención. Reiteramos nuestra convicción de que el uso de armas biológicas, en cualquier forma y bajo cualesquiera circunstancias, constituye efectivamente una violación del artículo I de la Convención y expresamos nuestro deseo de que este asunto sea objeto de nuevas deliberaciones por parte de los Estados Partes. Instamos a los Estados partes a que de una respuesta oportuna a las indagaciones de los depositarios sobre la propuesta presentada por Irán de enmendar el artículo I de la Convención, de modo que incluya la prohibición del uso de armas biológicas. Tomamos nota del progreso logrado hasta la fecha en la negociación de un Protocolo que fortalezca la CAB, y respaldamos la decisión de la Cuarta Conferencia de Examen que insta por la conclusión, a la mayor brevedad, de las negociaciones por el Grupo Ad Hoc, antes de la iniciación de la Quinta Conferencia de Examen, y para que presente su informe el cual deberá ser adoptado por consenso a los Estados Partes, con el fin de que lo estudien en una Conferencia Extraordinaria. Por esta razón, es preciso evitar los plazos artificiales. Si bien también tomamos nota de que todavía existen varios temas pendientes que es preciso tratar, estamos satisfechos con el progreso sustancial que se ha logrado en las negociaciones del Grupo Ad Hoc, y deseamos enfatizar que el principio de negociación sobre el texto renovable constituye la metodología para resolver por consenso las cuestiones pendientes. Por último, y en este contexto, solicitamos que en los temas por resolver se haga gala de flexibilidad como bien lo han demostrado los positivos aportes sobre temas claves que han hecho el NOAL y otros Estados participantes en las negociaciones, e instamos al Grupo Ad Hoc a que concluya su tarea en la fecha más temprana posible a fin de dejar tiempo suficiente para dar los pasos que se requieren con el fin de estudiar los resultados del trabajo del Grupo Ad Hoc en una conferencia especial que se celebraría con anterioridad a la Conferencia de Examen 2001 de la CAB.

80. Seguimos profundamente preocupados ante la transferencia, fabricación y circulación ilícitas de armas ligeras y de pequeño calibre, y su acumulación y proliferación excesivas en muchos países, con efectos desestabilizadores. Compartimos plenamente la preocupación regional e internacional en el sentido de que la fácil disponibilidad de las armas ligeras y de pequeño calibre puede contribuir a la escalada de los conflictos, socavar la estabilidad política y ejercer un impacto devastador sobre la paz y la seguridad. Invitamos a la comunidad internacional, en cooperación con las organizaciones internacionales y regionales, a trabajar conjuntamente para resolver el problema de la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre ilícitas. En este contexto, acogemos con beneplácito la decisión de la XXXV Cumbre de

Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Argel, Argelia, con relación a la proliferación, circulación y tráfico ilícitos de armas ligeras y de pequeño calibre; la entrada en vigor, el 1° de julio de 1998, de la Convención Interamericana en contra de la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Afines; la decisión sobre la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de armas ligeras y delitos afines adoptada por el Consejo de Ministros en la XIX Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de la Comunidad de Desarrollo del Sur de África, celebrada en Maputo, Mozambique; la iniciativa emprendida por los Estados miembros de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental en el sentido de declarar una moratoria a la importación, exportación y fabricación de armas ligeras y de pequeño calibre en África Occidental; la Declaración de Nairobi sobre el Problema de la Proliferación de Armas Ligeras y de Pequeño Calibre Ilícitas en la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, adoptada durante la Conferencia de la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África sobre Proliferación de Armas Ligeras y de Pequeño Calibre celebrada en Nairobi, Kenya, entre el 12 y el 15 de marzo de 2000, y exhortamos iniciativas similares.

81. Expresamos nuestro respaldo a la convocación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre en todos sus aspectos, que se celebrará en el 2001, y a este respecto acogemos la creación del Comité Preparatorio para la Conferencia, el cual celebró su primera reunión del 28 de febrero al 3 de marzo de 2000. Recordamos que la Asamblea General, en su 54° período de sesiones, decidió mediante la resolución 54/54 V que el alcance de la Conferencia de las Naciones Unidas será el comercio ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre en todos sus aspectos. Recordamos la necesidad de que el presidente del Comité Preparatorio utilice el período entre sesiones para efectuar consultas informales de composición abierta de manera transparente, a fin de facilitar el intercambio más amplio posible de opiniones sobre todos los temas relacionados con esta Conferencia. También propugnamos la celebración de reuniones informales entre los períodos de sesiones, antes de la segunda reunión sobre temas afines al comercio ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre en todos sus aspectos, siempre y cuando dicha reunión se celebre en Nueva York para garantizar la mayor participación posible de los Estados, en especial de los países con representación limitada, y para garantizar la continuidad del Comité Preparatorio. Invitamos al presidente del Comité Preparatorio a que presente un informe a dicho comité durante su segunda reunión sobre el resultado de las consultas efectuadas en el período entre sesiones. Subrayamos que los lugares en los que se realicen las reuniones futuras del Comité Preparatorio y la Conferencia deben garantizar una amplia participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sobre todo los que tienen una representación limitada. A este respecto, tomamos nota con agrado de la oferta de la República de Kenya de servir de anfitrión de una de las sesiones futuras del Comité Preparatorio. Creemos que la Conferencia debería estar presidida por un representante de un país afectado por el tráfico ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre.

82. Deploramos el uso, en contravención del derecho humanitario internacional, de minas antipersonales en situaciones de conflicto, con el objeto de lisiar, matar y aterrorizar a los civiles, denegándoles el acceso a las tierras agrícolas, provocando la hambruna y obligándolos a huir de sus hogares, lo que con el tiempo conduce a la despoblación, e impidiendo el retorno de los civiles a su lugar de residencia original. También hacemos un llamado a la comunidad internacional a que preste la asistencia

necesaria a las operaciones de erradicación de minas antipersonales así como a la rehabilitación de las víctimas y a su reintegración económica y social en los países afectados por las minas terrestres. Asimismo solicitamos la asistencia internacional para que se logre el pleno acceso de los países afectados a los materiales, equipo, tecnología y recursos financieros para la erradicación de minas. También instamos a que se preste asistencia humanitaria mayor y constante a las víctimas de las minas terrestres.

83. Expresamos nuestra preocupación acerca de los residuos de la segunda guerra mundial, en particular, en la forma de minas antipersonales, que han ocasionado daños humanos y materiales y obstruido los planes de desarrollo en algunos países no alineados. Hacemos un llamado a los Estados responsables de colocar minas fuera de sus territorios a que cooperen con los países afectados, suministren la información necesaria y los mapas en que se indique la localización de esas minas, presten asistencia técnica para su erradicación, contribuyan a sufragar los gastos de la erradicación y suministren compensación por cualesquiera pérdidas que resulten de esas operaciones.

84. Hacemos un llamado a los Estados a que se adhieran a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones al Uso de Determinadas Armas Convencionales que Puedan ser Consideradas como Excesivamente Perjudiciales o tengan Efectos Indiscriminados (CCW) y sus Protocolos, particularmente a la luz de la Conferencia de Examen de 2001. Acogemos la Primera Conferencia Anual de los Estados Partes del Protocolo Enmendado II de la CAC, realizada en Ginebra en diciembre de 1999, y subrayamos la importancia de que su implementación surta resultados. También tomamos nota de la celebración de la Primera Reunión de los Estados Partes sobre la Convención sobre la Prohibición del Uso, Acumulación, Producción y Tránsito de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción, que tuvo lugar en Maputo, Mozambique, en mayo de 1999.

85. Solicitamos la celebración de una conferencia internacional a la mayor brevedad posible, con el objeto de llegar a un acuerdo sobre un programa por etapas con miras a la eliminación total de las armas nucleares en un plazo específico de tiempo, a fin de eliminar todas las armas nucleares, prohibir su desarrollo, producción, adquisición, prueba, acumulación, transferencia, uso o amenaza de uso, y que se tomen medidas para su destrucción.

86. Reiteramos una vez más nuestro respaldo a la convocación del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas consagrado al Desarme. Expresamos nuestra profunda preocupación por la falta de consenso en las deliberaciones celebradas por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en 1999, sobre el orden del día y los objetivos. Tomamos nota de que la Asamblea General solicitó al Secretario General que consultara los puntos de vista de los Estados Miembros, e informara a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, acerca de los objetivos, orden del día y fecha del Período Extraordinario de Sesiones. A este respecto comisionamos al Bureau de Coordinación para que confíe al Grupo de Trabajo sobre Desarme del NOAL la tarea de continuar insistiendo para que se tomen nuevas medidas conducentes a convocar el cuarto período extraordinario de sesiones con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como la necesidad de que el SSOD-IV examine y valore la implementación del SSOD-I, a la vez que reafirme sus principios y prioridades.

Océano Índico

87. Reafirmamos la validez de los objetivos de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz. Reiteramos la importancia que tiene la cooperación internacional para lograr la paz, seguridad y estabilidad en la región del Océano Índico. Observamos que se necesitan mayores esfuerzos y más tiempo para promover un debate enfocado en las medidas prácticas que hay que adoptar para lograr condiciones de paz, seguridad y estabilidad en la región. También tomamos nota de que a la luz de la resolución 54/47 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Presidente del Comité Ad Hoc sobre el Océano Índico continuará sus consultas no oficiales sobre la futura labor del mismo.

Terrorismo

88. Nos sentimos profundamente preocupados ante los actos de terrorismo que bajo distintos disfraces y pretextos constituyen la violación más flagrante del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y pretenden desestabilizar el orden constitucional predominante y la unidad política de los Estados soberanos. Declaramos que el terrorismo también afecta la estabilidad de las naciones y las fundaciones mismas de las sociedades, en especial de las sociedades pluralistas, e impide el pleno goce de los derechos humanos de las personas. Condenamos todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo como injustificables, cualesquiera que sean las consideraciones o factores que se invoquen para justificarlos.

89. Acogemos con beneplácito la adopción por parte de la Asamblea General de la Declaración sobre Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional (resolución 49/60 de la Asamblea General de las Naciones Unidas), la Convención para la Supresión de Ataques Dinamiteros Terroristas y la Convención Internacional para la Abolición del Financiamiento del Terrorismo y solicitamos encarecidamente su implementación. Reiteramos nuestra condena a todos los actos, métodos y prácticas terroristas habida cuenta de que tienen consecuencias adversas, entre otras, en el desarrollo económico y social de los Estados. Declaramos que el terrorismo también afecta la estabilidad de las naciones y el fundamento mismo de las sociedades, en especial las pluralistas. Reiteramos la necesidad de la conclusión urgente y la implementación efectiva de una convención integral para combatir el terrorismo internacional. A la luz de las anteriores iniciativas adoptadas por el NOAL, solicitamos la realización de una Conferencia Cumbre Internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas que formule una respuesta conjunta organizada de la comunidad contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Acogemos con satisfacción la resolución 54/110 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que determinó que el Comité Ad Hoc sobre Terrorismo, creado por la resolución 51/210, deberá considerar la elaboración de una Convención Mundial sobre Terrorismo Internacional, y tratar el tema de la convocatoria a una Conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de formular una respuesta conjunta organizada de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Hacemos, además, un llamado a todos los Estados a que apoyen esas iniciativas.

90. Reafirmamos que los actos criminales pretendidos o calculados para provocar un estado de terror entre el público en general, un grupo de personas o individuos, con cualesquiera propósitos, son injustificables en cualquier circunstancia, cualesquiera que sean las consideraciones o factores que se invoquen para justificarlos.

91. Reafirmamos la posición del Movimiento basada en los principios del derecho internacional respecto a la legitimidad de la lucha de los pueblos bajo dominación colonial o foránea y ocupación extranjera, en pro de la liberación nacional y autodeterminación, que no constituye terrorismo y hacemos nuevamente un llamado para que en la definición de terrorismo se lo distinga de la lucha legítima de los pueblos bajo dominio colonial o foráneo y ocupación extranjera, en pro de su autodeterminación y liberación nacional.

92. Instamos a todos los Estados a que colaboren para fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y donde quiera que sea, por quién quiera que sea, en contra de quién quiera que sea, en los niveles nacional, regional e internacional, y observar e implementar los instrumentos internacionales y bilaterales pertinentes, teniendo en cuenta el Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y la Justicia Penal, celebrada en El Cairo en 1995.

93. Insistimos en que la cooperación internacional para combatir el terrorismo debe efectuarse de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las convenciones internacionales pertinentes, y manifestamos nuestra oposición a medidas selectivas y unilaterales en violación de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. En este contexto, solicitamos a los órganos competentes de las Naciones Unidas que promuevan los mecanismos para fortalecer la cooperación, incluido el sistema legal internacional para combatir el terrorismo internacional.

94. Acogemos la adopción de la Convención de la Organización de la Unidad Africana sobre la Prevención y Lucha contra el Terrorismo por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA adoptada en la Cumbre de Argel, celebrada en julio de 1999, como un paso positivo en la elaboración de un marco legal integrado de cooperación regional en la lucha contra el terrorismo, y acogemos con beneplácito la entrada en vigor de la Convención Árabe de Lucha contra el Terrorismo del 7 de mayo de 1999. También acogemos con beneplácito la Convención sobre la Lucha contra el Terrorismo Internacional de la Organización de la Conferencia Islámica aprobada por la Conferencia Ministerial de la OIC efectuada en Uagadugú del 28 de junio al 1º de julio de 1999.

95. Reiteramos que todos los Estados tienen la obligación, de acuerdo con los propósitos y principios y otras disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales, códigos de conducta y otras normas del derecho internacional pertinentes, de abstenerse de organizar, prestar asistencia o participar en actos terroristas en los territorios de otros Estados, o aprobar o alentar actividades dentro de sus territorios encaminadas a la perpetración de dichos actos, incluido el permiso de utilizar los territorios nacionales y los territorios bajo su jurisdicción, para labores de planificación y capacitación destinadas a ese fin. Reafirmamos solemnemente nuestra condena inequívoca a cualquier apoyo político, diplomático, moral o material al terrorismo. Solicitamos también a todos los Estados que adhieran a las convenciones internacionales existentes contra el terrorismo e implementen las mismas.

Mercenarios

96. Reiteramos nuestra creencia de que el mercenarismo, en todas sus formas, constituye un obstáculo para la paz y el ejercicio de la soberanía por los países no

alineados y pone en peligro la seguridad nacional de los Estados, en especial de los pequeños, así como la seguridad y estabilidad de los Estados multiétnicos, e impide el ejercicio del derecho de los pueblos a la autodeterminación. Instamos a que todos los Estados tomen las medidas necesarias y ejerzan suma vigilancia en contra de la amenaza planteada por las actividades de mercenarios, y tomen las medidas legislativas apropiadas para cerciorarse de que sus territorios y otros territorios bajo su control no sean utilizados para el reclutamiento, agrupación, financiación, capacitación y tránsito de mercenarios destinados a la planificación de actividades tendientes a desestabilizar o derrocar al gobierno, o a amenazar la integridad territorial y la unidad política de los Estados soberanos.

Derecho internacional

97. Invocamos la Declaración de la Conferencia Diplomática de las Naciones Unidas de Plenipotenciarios sobre la Creación de un Tribunal Penal Internacional por la Reunión Ministerial del Bureau de Coordinación del NOAL. Tomamos notas de las discusiones en curso en la Comisión Preparatoria y recalamos la necesidad de asegurarse durante las labores de la Comisión Preparatoria de que el Tribunal sea imparcial e independiente de los órganos políticos de las Naciones Unidas, los que no deben dirigir ni obstaculizar las funciones del Tribunal ni asumir un papel paralelo o superior al del mismo. También tomamos nota de la importancia de salvaguardar la integridad del Estatuto del Tribunal, en particular durante las labores de la Comisión Preparatoria, y hacemos hincapié en la necesidad de que se tomen las medidas necesarias para garantizar la entrada en operaciones del Tribunal Penal Internacional.

98. Tomamos nota de la conclusión alcanzada por la Comisión Preparatoria para el Tribunal Penal Internacional de su segunda lectura de los Elementos de los Delitos y el Reglamento Interno y las Pruebas. Hacemos un llamado a todos los Estados a que colaboren con el fin de lograr el cumplimiento oportuno del mandato de la Comisión Preparatoria, en particular en lo que respecta al Reglamento Interno y las Pruebas y los Elementos de los Delitos. También enfatizamos la necesidad de concluir el trabajo en curso de la Comisión Preparatoria con respecto al delito de agresión, que hace parte importante del Estatuto. A este respecto instamos la participación activa y consecuente de los miembros del NOAL en el Grupo de Trabajo en todos los temas, en particular en lo que respecta a llegar a una definición aceptable de ese grave delito.

99. Reiteramos nuestra profunda inquietud ante la intención de un grupo de Estados de reinterpretar o redactar nuevamente, en forma unilateral, los instrumentos legales existentes, de acuerdo con sus propios puntos de vista e intereses. Subrayamos que es preciso mantener la integridad de los instrumentos legales adoptados por los Estados Miembros. Hacemos énfasis en que debe mantenerse la integridad de los instrumentos legales adoptados por los Estados Miembros. Igualmente, expresamos nuestra profunda preocupación por las experiencias recientes con ocasión de la elección de varios órganos del Tratado, lo que condujo a una pérdida de plazas de expertos de los países no alineados resultando en una representación desequilibrada de todas las regiones en estos órganos. Hacemos un llamado a los países no alineados que formen parte de los respectivos tratados legales, para que trabajen conjuntamente con el fin de que esta anomalía se solucione, y subrayamos la necesidad de una solidaridad y unidad más activas entre los países del NOAL para apoyar las candidaturas de expertos de los países no alineados.

100. Hacemos hincapié en la necesidad de renovar el compromiso asumido por la comunidad internacional de sostener y defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y la Corte Internacional de Justicia, así como los mecanismos estipulados en la Carta de las Naciones Unidas para la solución pacífica de conflictos. La Carta se refiere a la Corte Internacional de Justicia como el órgano judicial principal de la Organización. El Consejo de Seguridad debe hacer un mayor uso de la Corte Mundial como fuente de conceptos de asesoría y, en casos de controversia utilizarla como fuente para la interpretación del derecho internacional pertinente.

101. Permanecemos firmemente opuestos a las evaluaciones, certificaciones y otras medidas unilaterales coercitivas como medio de ejercer presión sobre los países no alineados y otros países en desarrollo. Las medidas y leyes unilaterales coercitivas son contrarias al derecho internacional, al derecho internacional humanitario, a la Carta de las Naciones Unidas y a las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre Estados y, por lo tanto, deben seguir siendo rechazadas por la comunidad internacional. Rechazamos la tendencia cada vez mayor en esta dirección. Nos oponemos firmemente a la naturaleza extraterritorial de esas medidas que, además, amenazan la soberanía de los Estados, y hacemos una llamado a los Estados que aplican medidas coercitivas unilaterales a que las suspendan inmediatamente.

102. Condenamos la continua aplicación unilateral por parte de ciertas potencias, de medidas económicas coercitivas y de otra naturaleza, incluida la promulgación de leyes extraterritoriales contra un número de países en desarrollo, con miras a impedir que estos países ejerzan su derecho de definir, por voluntad propia, sus sistemas políticos, económicos y sociales. Exhortamos a todos los países a no reconocer las leyes extraterritoriales unilaterales promulgadas por algunos países, que imponen sanciones a otros Estados y a compañías y personas extranjeras. Reafirmamos que este tipo de legislación contradice las normas del derecho internacional y van en contra de los principios y propósitos de las Naciones Unidas.

103. Solicitamos a todos los Estados abstenerse de adoptar o implementar medidas extraterritoriales o unilaterales de coerción como medios para ejercer presión sobre los países no alineados y otros países en desarrollo. Observamos que medidas tales como la Ley Helms–Burton, las Leyes D’Amato–Kennedy y otras leyes recientemente promulgadas y relacionadas con otros asuntos, constituyen violaciones del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas y solicitamos a la comunidad internacional para que tome acción efectiva con el fin de detener esta tendencia.

104. Reafirmamos la postura tomada por la XII Cumbre de Durban sobre el ataque aéreo efectuado por el gobierno de los Estados Unidos en contra de la Planta Farmacéutica de Al–Shifa en el Sudán, el 20 de agosto de 1998.

Solución pacífica de conflictos

105. Recalcamos la necesidad de renovar el compromiso asumido por la comunidad internacional de sostener y defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, así como el mecanismo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas en favor de la solución pacífica de conflictos. El papel del Movimiento de fomentar un orden internacional justo dependerá en gran medida de su fortaleza interna, unidad y cohesión. Por esa razón, corresponde a todos los países miembros trabajar seriamente en favor de la promoción de la solidaridad y unidad del Movimiento.

106. Recordamos las decisiones de la Cumbre de Cartagena de comisionar el Bureau de Coordinación con el mandato de estudiar más a fondo el tema de un mecanismo para la solución pacífica de conflictos entre los países miembros, incluida las propuestas formuladas y las posiciones expresadas en la Cumbre, y presentar un informe al Comité sobre Metodología. Observamos que este estudio está aun por presentarse.

Cultura de la Paz

107. Acogemos la adopción por la Asamblea General de la Declaración y el Programa de Acción sobre la Cultura de la Paz. Hacemos un llamado a los Estados, gobiernos, organismos y pueblos para que fomenten una cultura de paz basada en el respeto a la soberanía, integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, los principios de relaciones internacionales establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, la plena realización del derecho al desarrollo, la democracia, la tolerancia, el desarrollo económico y social, los derechos humanos, la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia, la ocupación extranjera; el permiso a la circulación libre de la información, la consolidación del género, la prevención de la violencia y el fomento de la no violencia, con miras a la creación de un ambiente de paz y el afianzamiento de la misma.

108. En este contexto, acogemos nuevamente con beneplácito la proclamación del año 2000 como año internacional para la cultura de la paz, e invitamos a los Estados Miembros a adoptar todas las medidas que sean necesarias para conmemorar este Año de acuerdo con los principios y objetivos de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. También acogemos la proclamación del período del 2001 al 2010 como la década internacional para la cultura de la paz y la no violencia en favor de los niños del mundo.

Capítulo II. Análisis de la situación internacional

Palestina y el Oriente Medio

Palestina

109. Reafirmamos las posiciones asumidas por la XII Cumbre en Durban sobre la Cuestión de Palestina y la Situación del Oriente Medio. Apoyamos incondicionalmente los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho al regreso a su patria y a tener su propio Estado independiente con Jerusalén como su capital, y reiteramos nuestras demandas de retiro de Israel, la Potencia ocupante, de todo el Territorio Ocupado de Palestina, incluido Jerusalén, y los demás territorios árabes ocupados desde 1967. Solicitamos la aplicación de todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina y reafirmamos la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas frente a la cuestión de Palestina hasta que sea resuelta eficazmente en todos sus aspectos.

110. Reafirmamos la posición del Movimiento sobre Jerusalén Oriental Ocupada, incluidas las acciones israelíes ilegales encaminadas a cambiar la condición legal y la composición demográfica de la ciudad, los asentamientos ilegales israelíes y la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 a todo el territorio ocupado de Palestina, incluida Jerusalén. Exigimos que Israel, la Potencia ocupante, cumpla

con las resoluciones del Consejo de Seguridad a este respecto y se ciña a sus obligaciones legales. Acogemos con beneplácito la convocación de la conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra sobre medidas para hacer cumplir la Convención en el territorio ocupado de Palestina, incluyendo a Jerusalén, del 15 de julio de 1999, recomendada por las resoluciones del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Acogemos, así mismo, la importante declaración emitida por la Conferencia, en la cual se reafirma la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra al territorio ocupado de Palestina, incluida Jerusalén, y reiteramos el apoyo a una nueva convocación de la Conferencia en caso de que surja la necesidad. Reiteramos que la representación israelí en las labores de la Asamblea General debe estar de acuerdo con el derecho internacional, cerciorándose así de que las credenciales israelíes no abarquen los territorios ocupados desde 1967, incluida Jerusalén. Instamos a que no se convoquen reuniones de organizaciones internacionales en la Jerusalén ocupada. Reafirmamos nuestro respaldo al Proyecto 2000 de Belén, celebrado en la ciudad palestina de Belén, y expresamos la confianza de que una mayor asistencia y compromiso de la comunidad internacional garantice el éxito de la conmemoración del evento.

Golán sirio

111. Reafirmamos que todas las medidas y acciones tomadas, o que hayan de ser tomadas, por Israel, la Potencia ocupante, tales como su decisión ilegal del 14 de diciembre de 1981 que implica modificar la condición legal, física y demográfica del Golán sirio ocupado y su estructura institucional, así como las medidas israelíes de aplicar su jurisdicción y administración allí, son nulas y carentes de valor. También reafirmamos que todas esas medidas y acciones constituyen una violación flagrante del derecho internacional, las convenciones internacionales, la Carta y las decisiones de las Naciones Unidas, en particular de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, el Cuarto Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 sobre la protección de civiles en época de guerra, y el desafío a la voluntad de la comunidad internacional. Exigimos que Israel cumpla con la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y se retire totalmente del Golán sirio ocupado a las fronteras del 4 de junio de 1967, en cumplimiento de las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad, y que Israel se adhiera a los términos de referencia de Madrid basados en el principio de tierra por la paz, que en su totalidad son considerados como elemento primario y básico en el proceso de negociación, y a los cuales debe adherirse, incluyendo el comienzo inmediato de la demarcación de la línea del 4 de junio de 1967.

112. Reafirmamos nuestro apoyo y solidaridad incondicionales a la justa demanda de Siria y los derechos de restaurar la plena soberanía siria sobre el Golán sirio ocupado, sobre la base de los términos de referencia del proceso de paz de Madrid, las decisiones sobre la legitimidad internacional, así como del principio de tierra para la paz. Exigimos que Israel respete todos los compromisos y promesas que celebró, con el objeto de que se sienten las bases para efectuar un progreso sustancial en el “track” sirio-israelí.

Líbano

113. A la vez que expresamos nuestra profunda preocupación por la agresión continuada de Israel en contra del Líbano y la detención ilegal posterior de nacionales libaneses, la pérdida de vidas civiles y la extensa destrucción de bienes e infraestructura, hacemos un llamado a Israel para que se retire inmediata, total e

incondicionalmente del Sur del Líbano y de Bekaa Occidental hasta las fronteras internacionalmente reconocidas, de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad 425 (1978) y 426 (1978), y que respete cabal y estrictamente la integridad territorial, soberanía e independencia política del Líbano. También mantenemos que cualquier condición que plantee Israel a la aplicación de la resolución 425 (1978) modificaría su estructura legal y política y, por lo tanto, son inaceptables.

El proceso de paz

114. Reiteramos la necesidad de lograr una paz integral, justa y duradera en el Oriente Medio. Afirmamos nuestra determinación de luchar activamente a favor del logro de este objetivo. Reiteramos nuestro apoyo al Proceso de Paz del Oriente Medio basado en las resoluciones 242, 338 y 425 del Consejo de Seguridad y en el principio de tierra para la paz. Insistimos, además, en la necesidad de que se cumplan y ejecuten los acuerdos alcanzados entre la Organización para la Liberación de Palestina e Israel, así como el cumplimiento de los compromisos y promesas efectuados de acuerdo con los términos de referencia de la Conferencia de Madrid y las negociaciones ulteriores. Reiteramos la necesidad de respetar plenamente y adherirse a la fecha límite de septiembre de 2000 para la realización de la solución final. En este contexto creemos que la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas debería servir como fecha límite adicional y natural en la cual Palestina deberá participar como Estado Miembro de las Naciones Unidas. Expresamos nuestra seria preocupación por el estado actual del proceso de paz, en particular la ruptura reciente de este proceso en los ‘tracks’ sirio y libanés. A este respecto consideramos que los intentos del Gobierno Israelí de cambiar los términos de referencia del proceso de paz y crear una nueva realidad en el terreno, así como el hecho de no dar prioridad a las cuestiones de fondo, constituyen un obstáculo en el camino hacia la realización de la paz.

115. En vista de la urgencia y gravedad de la situación, solicitamos a los países del Movimiento No Alineado intensificar la presión y utilizar todas las medidas disponibles a nivel nacional e internacional para lograr el cumplimiento por Israel de los términos de referencia de la Conferencia de Madrid y el principio de tierra para la paz, así como la aplicación cabal por parte de Israel de todos los acuerdos, convenios y compromisos alcanzados por las partes interesadas en todos los “tracks” durante las conversaciones de paz. También afirmamos que el hecho de que el Gobierno de Israel no responda positivamente, obligaría a los miembros del Movimiento de los Países No Alineados a tomar otras medidas apropiadas.

África

116. Sobre la situación en África acogemos la creación del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre las Causas del Conflicto y el Fomento de una Paz Duradera y Desarrollo Sostenible en África, como se exhorta en la resolución 53/92 de la Asamblea General. Instamos a todos los miembros, en particular a los países africanos, a que participen de manera activa y constructiva en las actividades del grupo de trabajo. Recomendamos que la Asamblea General, el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y otros organismos competentes tengan en consideración el informe del Secretario General y se ciñan a las recomendaciones contenidas allí de acuerdo con las prioridades de los países africanos.

117. Reafirmamos la existencia de un vínculo intrínseco entre paz y desarrollo, el cual exige un enfoque integrado en relación con la prevención, solución y manejo de los conflictos. A este respecto encomiamos los esfuerzos emprendidos por los países africanos hacia la solución de conflictos incipientes y persistentes en el continente, y exhortamos a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional a que apoyen esos esfuerzos así como el desarrollo económico y social.

República Democrática del Congo

118. Expresamos nuestra profunda inquietud con respecto a la situación reinante en la República Democrática del Congo. Lamentamos las violaciones del Acuerdo de Cese al Fuego de Lusaka por algunas de sus partes y condenamos la reanudación generalizada resultante de los combates. Acogemos la decisión tomada por el Consejo de Seguridad de autorizar la expansión de la Misión Observadora de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), y reiteramos la importancia y vigencia del Acuerdo de Cese al Fuego de Lusaka del 10 de julio de 1999 como instrumento fundamental para alcanzar un arreglo pacífico del conflicto en ese país. Instamos al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que despliegue a la mayor brevedad las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y solicitamos a todas las partes implementar rápidamente el proceso que debe conducir al retiro ordenado de tropas extranjeras del territorio del Congo y promovemos una solución a los problemas internos en este país. Hacemos así mismo un llamado a las partes del conflicto para que colaboren plenamente con el facilitador del Diálogo Nacional de manera que asegure el éxito del mismo, y a la comunidad internacional para que suministre los recursos financieros al Fondo de Fideicomiso de las Naciones Unidas, para que el facilitador pueda culminar su tarea.

Somalia

119. Tomamos nota con preocupación de la falta de avance en la solución de la crisis de Somalia. Reiteramos el llamado a que todos los líderes de las facciones somalíes colaboren en la búsqueda de una paz integral y duradera en Somalia, mediante su adhesión a los distintos acuerdos alcanzados durante los últimos años, en especial los concluidos en Sodere (Etiopía), Nairobi y Sanaa.

120. Acogemos con beneplácito el Acuerdo de El Cairo firmado en El Cairo por las Facciones de Somalia en diciembre de 1997 y tomamos nota de las conclusiones de la Reunión de Addis–Abeba del Consejo Nacional de Salvación celebrada en enero de 1998.

121. Reiteramos nuestro pleno apoyo a todos los esfuerzos efectuados por la comunidad internacional, incluidos los actores regionales, en particular los países de IGAD, para prestar su asistencia en la solución del problema de Somalia. En este contexto, subrayamos la necesidad de coordinar todos los esfuerzos en pro de la paz en Somalia con la iniciativa regional de IGAD.

122. Acogemos con beneplácito la iniciativa del Presidente de Djibouti encaminada a restaurar la paz y la estabilidad en Somalia, y nos sumamos al llamado a los líderes de las facciones a que reconozcan y acepten el principio de que los somalíes son libres de elegir sus propios líderes regionales y nacionales. Hacemos un llamado a todos los Estados a que observen e intensifiquen el embargo de armas y se abstengan de ejercer cualquier acción que pueda agravar la situación en Somalia.

123. Reafirmamos nuestro total apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas, la OUA, la Liga Árabe y la Organización de la Conferencia Islámica para prestar su asistencia en la solución de la crisis de Somalia. Exhortamos al Secretario General de las Naciones Unidas a que preste su asistencia en los esfuerzos de paz en Somalia.

124. Expresamos nuestra seria preocupación ante la escalada de violencia y la creciente inseguridad que han surgido como resultado de la intensificación de los conflictos entre clanes y dentro de éstos, y exhortamos a los líderes de las facciones somalíes a que hagan un firme esfuerzo por poner fin a estos conflictos, los cuales han llevado a la muerte y a la destrucción de bienes materiales y amenazan con socavar la entrega de suministros de ayuda humanitaria e impiden el avance del proceso de paz y reconciliación nacionales en Somalia.

125. Instamos a la comunidad internacional a que preste asistencia humanitaria, económica y de reconstrucción al pueblo de Somalia de manera equilibrada con miras a impulsar el proceso de paz y fortalecer grupos políticos a favor de la paz.

Jamahiriya Árabe Libia

126. En lo que respecta a la cuestión de Lockerbie, recordamos las posiciones del Movimiento señaladas en el Documento Final de la XII Cumbre celebrada en Durban en septiembre de 1998, y expresamos nuestra satisfacción por la valerosa decisión de las autoridades de la Jamahiriya Árabe Libia de alentar a los dos sospechosos libios de comparecer en juicio ante el Tribunal Escocés que sesiona en los Países Bajos, y apoyar la demanda de la Jamahiriya de que a los dos sospechosos se les brinden las garantías y condiciones adecuadas para garantizarles un juicio justo y equitativo.

127. Tomamos nota de la respuesta pronta y unánime del Consejo de Seguridad a las medidas tomadas por Libia para poner término a este asunto. Con esos pasos Libia ha cumplido ya con todas sus obligaciones según los términos de las resoluciones 731 (1992), 748 (1992), 883 (1993) y 1192 (1998) del Consejo de Seguridad, así como los requisitos de la resolución 731 (1992). Instamos, por lo tanto, al Consejo de Seguridad a que adopte una resolución que levante totalmente las sanciones en contra de Libia. Respaldamos el derecho de Libia de recibir compensación por los daños y perjuicios que haya sufrido como resultado de las sanciones. Así mismo, insistimos en que se levanten inmediatamente todas las sanciones unilaterales impuestas en contra de Libia por fuera del sistema de las Naciones Unidas.

128. Ahora que el proceso legal se encuentra ante el tribunal escocés según lo acordado por todas las partes interesadas, expresamos la opinión de que la politización, en cualquier forma y por cualquier parte, y el hacer exigencias antes de que se pronuncie un fallo definitivo en este conflicto legal sería inaceptable y que, en la medida en que el asunto esté sub-judice, todas las partes deben cumplir con cualquiera que sea el veredicto que pronuncie el Tribunal Escocés convocado en los Países Bajos.

Angola

129. Tomamos nota con satisfacción del último giro positivo de los acontecimientos en Angola, en especial la extensión de la autoridad y la administración gubernamental en todo el país. También acogemos el informe del panel de expertos del

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Angola, e instamos a este órgano a que apruebe el informe y adopte una resolución sobre la recomendación contenida en el mismo. Creemos que la acción del Consejo de Seguridad constituye la base legal para legitimar cualquier tipo de apoyo que esté recibiendo UNITA y enviará una clara señal al Sr. Savimbi de que se encuentra aislado y que la comunidad internacional ya no puede tolerar sus acciones. Acogemos con complacencia los esfuerzos del gobierno de Angola de tomar las medidas necesarias y apropiadas para restablecer la seguridad y estabilidad en todo el territorio nacional y con miras a la preparación de elecciones libres y equitativas antes del año 2001. Hacemos un llamado a la comunidad internacional a que preste ayuda humanitaria urgente al pueblo de Angola, y apoyar los esfuerzos del gobierno de Angola por consolidar sus instituciones democráticas.

Etiopía y Eritrea

130. Apoyamos firmemente los esfuerzos de mediación emprendidos por la OUA, ya que su actual presidente, el Presidente Abdelaziz Bouteflika de Argelia y hacemos un llamado a Etiopía y Eritrea a que continúen colaborando plenamente en la búsqueda de una solución pacífica, justa y duradera al conflicto.

Sierra Leona

131. Tomamos nota de las importantes medidas adoptadas por el Gobierno de Sierra Leona y el Frente Unido Revolucionario para garantizar la aplicación del Acuerdo de Paz firmado en Lomé el 7 de julio de 1999, el cual brinda al pueblo de Sierra Leona la oportunidad de poner término en forma definitiva al conflicto en ese país. Acogemos con beneplácito las iniciativas y acciones adoptadas por los Jefes de Estado y de Gobierno de ECOWAS encaminadas a establecer y consolidar la paz en Sierra Leona. Elogiamos al Grupo Observador Militar de ECOWAS (ECOMOG) y a la Misión Observadora de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL) por su sobresaliente contribución al logro de este mismo objetivo. A la vez acogemos con beneplácito la creación de la nueva Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), el acuerdo que reemplaza al UNOMSIL, con el mandato de colaborar con el Gobierno de Sierra Leona y las otras partes a fin de implementar el Acuerdo de Paz. Hacemos un llamado a todas las partes para que respeten plenamente los Acuerdos de Lomé y los demás que se concluyan posteriormente, a fin de restaurar la paz en Sierra Leona y cumplir con el mandato de UNAMSIL estipulado por el Consejo de Seguridad. Instamos a la comunidad internacional a continuar prestando ayuda y asistencia a Sierra Leona, con miras a la reconstrucción del país.

Sáhara Occidental

132. Al tomar nota de los últimos progresos efectuados para solucionar el problema de Sáhara Occidental, reiteramos el apoyo del Movimiento a los esfuerzos de las Naciones Unidas de organizar y supervisar un referendo imparcial, libre y justo de acuerdo con el Plan de Conciliación, los Acuerdos de Houston y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas.

Archipiélago de Chagos

133. Reafirmamos que el Archipiélago de Chagos, incluida la isla de Diego García, hace parte integral del territorio soberano de la República de Mauricio. A este

respecto reiteramos el llamado a la antigua Potencia colonial para que prosiga con Mauricio un diálogo constructivo a la mayor brevedad, a fin de devolver lo más pronto posible el Archipiélago de Chagos, incluida Diego García, a la soberanía de la República de Mauricio.

Asia

Iraq – Kuwait

134. En relación con la situación entre Iraq y Kuwait, hacemos hincapié en que todos los países miembros del Movimiento están comprometidos a respetar la soberanía, integridad territorial e independencia política tanto de Kuwait como de Iraq. También recalcamos que la plena aplicación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad constituye el medio para establecer la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. A este respecto, recalcamos la importancia de que Iraq aplique todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

135. Subrayamos la necesidad de resolver, a la mayor brevedad, la suerte de todos los prisioneros/detenidos y personas desaparecidas de Kuwait y nacionales de terceros países mediante una cooperación seria y sincera con el Comité Internacional de la Cruz Roja, a fin de encontrar una solución a este asunto en particular y devolver los bienes del Gobierno de Kuwait, incluidos los documentos oficiales retirados de los archivos nacionales confiscados por Iraq. A este respecto recordamos el nombramiento del señor Yuliy Vorontsov por el Secretario General como Coordinador de Alto Nivel para hacer el seguimiento de la liberación de los prisioneros/detenidos kuwaitíes y de terceros países, y la devolución de los bienes kuwaitíes confiscados por Iraq.

Iraq

136. Deploramos la imposición a Iraq de las “Zonas Prohibidas de Vuelo” y la ejecución militar de la misma por parte de distintos países, sin ninguna autorización del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General de las Naciones Unidas. A este respecto, evocamos la declaración sobre la situación en Iraq emitida por el Movimiento de los Países No Alineados el 17 de diciembre de 1998, y expresada en forma de documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/53/762).

137. Condenamos firmemente las acciones repetidas de las fuerzas armadas turcas que violan la integridad territorial de Iraq, bajo el pretexto de combatir elementos guerrilleros que se ocultan dentro del territorio iraquí. Estas acciones de las fuerzas armadas turcas constituyen graves violaciones ilegales de las fronteras internacionales reconocidas mutuamente entre los dos países, y una amenaza a la paz y seguridad regionales e internacionales. También rechazamos las denominadas medidas de persecución en caliente adoptadas por Turquía para justificar esas acciones que son repudiadas por el derecho internacional y las normas de práctica entre los Estados.

138. Observamos con profunda preocupación el continuo deterioro de las condiciones humanitarias del pueblo iraquí debidas a las sanciones. Basados en los principios y decisiones del Movimiento, instamos a los países miembros a que desplieguen sus esfuerzos con el fin de detener esta tragedia y ayudar a levantar las sanciones tan pronto como sea posible, de acuerdo con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

139. Subrayamos la necesidad de esforzarse diligentemente por resolver el destino de más de 1.150 civiles y militares iraquíes que se dan por desaparecidos después de las acciones militares de 1991 y cuyos archivos individuales han sido entregados al CICR. Instamos a que la ayuda sea extendida a Iraq a través de la UNESCO y de otros órganos competentes para la restauración de todos los objetos de arte y antigüedades robadas o que hayan sido sacadas de contrabando fuera de Iraq en los últimos años.

Península de Corea

140. Expresamos profunda inquietud por que la Península de Corea siga dividida a pesar de los deseos y aspiraciones de reunificación del pueblo coreano, y reafirmamos el apoyo al pueblo coreano de reunificar su patria de acuerdo con los tres principios establecidos en la Declaración Conjunta Norte-Sur del 4 de julio de 1972, mediante el diálogo y las negociaciones sobre la base del Acuerdo de Reconciliación, No Agresión y Cooperación e Intercambio entre el Norte y el Sur, concluidos en febrero de 1992. Consideramos la importancia de garantizar una paz y seguridad duraderas en la Península de Corea en favor de la prosperidad común del pueblo coreano, así como la paz y la seguridad en el Nordeste Asiático y el resto del mundo.

Afganistán

141. Recordando los párrafos 245 a 251 del Documento Final adoptado por la XII Cumbre del NOAL en Durban, el párrafo 97 del Comunicado Final de la Reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores del NOAL, celebrada el 23 de septiembre de 1999, las resoluciones 53/203, 54/185 y 54/189 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las resoluciones 1214 de 8 de diciembre de 1998 y 1267 de 15 de octubre de 1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las declaraciones presidenciales del Consejo de Seguridad del 22 de octubre de 1999 y del 7 de abril de 2000, las declaraciones de prensa del Presidente del Consejo de Seguridad del 5 de agosto de 1999 y el 3 de marzo de 2000, y a la vez que reiteramos nuestro compromiso con la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad nacional de Afganistán, exhortamos a todos los Estados interesados a que suspendan inmediatamente el suministro de armas, municiones, equipo militar, capacitación u otro apoyo militar a todas las partes del conflicto en Afganistán, incluidas la presencia y participación de todo el personal militar extranjero. Expresamos nuestra seria preocupación por las ofensivas militares efectuadas inmediatamente después de la reunión de Tashkent del grupo "seis más dos", y las recientes ofensivas durante marzo de 2000, lanzada por el Talibán en desafío a los llamados de la comunidad internacional; condenamos el desplazamiento forzado de civiles en Afganistán como una grave violación del derecho humanitario internacional. Estamos convencidos, como bien lo han demostrado claramente los últimos acontecimientos en el campo de batalla, que no hay solución militar para el conflicto afgano, y hacemos un llamado a todas las partes afganas para que cesen inmediatamente todas las hostilidades armadas, renuncien al uso de la fuerza, y emprendan, sin condiciones previas, un diálogo político auténtico y serio encaminado a alcanzar un arreglo político duradero aceptable para todos los afganos. Tomamos nota con preocupación del informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Afganistán. Acogemos la iniciativa tomada por S.E. el Presidente Mohammad Khatami de Irán en su condición de Presidente de la VIII Cumbre Islámica de enviar una delegación de la OIC a varios países de la región con el propósito de desarrollar, de conformidad con el

papel de restablecimiento de la paz de las Naciones Unidas, un plan de acción integral, acordado en común, para alcanzar la paz en Afganistán. Reafirmamos que las Naciones Unidas deben continuar desempeñando su papel fundamental e imparcial en los esfuerzos internacionales por lograr una solución pacífica del conflicto afgano. Reafirmamos la necesidad de crear un gobierno de base amplia, multiétnico y plenamente representativo de los afganos mismos, que proteja los derechos de todos los afganos y cumpla con las obligaciones internacionales de Afganistán. Expresamos nuestra inquietud ante las acciones que socavan la seguridad de las fronteras estatales. Condenamos el asesinato de diplomáticos iraníes y de un periodista del Consulado General de la República Islámica de Irán en Mazar-e-Sharif por fuerzas talibanesas, y observamos con preocupación la demora por parte del Talibán de cumplir con su obligación de investigar y ayudar a que los responsables de esa tragedia y de la matanza de funcionarios de las Naciones Unidas comparezcan ante la justicia.

142. Condenamos firmemente el uso continuo del territorio afgano, en especial de las zonas controladas por el Talibán, para asilar y capacitar terroristas y planificar actos terroristas, y reafirmamos nuestra convicción de que la supresión del terrorismo internacional es indispensable para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Insistimos en que el Talibán deje de ofrecer refugio y capacitación a los terroristas internacionales y sus organizaciones, tome medidas eficaces para lograr que el territorio bajo su control no sea utilizado para instalaciones y campos de terroristas o para la preparación u organización de actos terroristas en contra de otros Estados o sus ciudadanos, y colabore con los esfuerzos por hacer comparecer a los terroristas condenados ante la justicia.

143. Estamos profundamente preocupados, así mismo, por el aumento significativo del cultivo, producción y tráfico de drogas en Afganistán, en especial en las zonas controladas por el Talibán, que contribuirán a aumentar las capacidades bélicas de los afganos y tendrán consecuencias internacionales aún más graves. Exigimos que el Talibán, así como los otros, suspendan todas las actividades de tráfico de drogas ilícitas. Hacemos un llamado a los Estados Miembros, en particular a los vecinos de Afganistán y a todos los demás interesados, a que tomen medidas concertadas para poner fin al tráfico de drogas ilícitas procedentes del Afganistán.

Sudeste asiático

144. Reconocemos el papel importante de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) por mantener la paz, estabilidad y prosperidad en la región, y fortalecer la cooperación en toda la región de Asia-Pacífico en su sentido más amplio. También reconocemos la función del Foro Regional de ASEAN (ARF) de fomentar el diálogo sobre seguridad política, el diálogo y la confianza mutua entre sus participantes. Acogemos con beneplácito el progreso de los esfuerzos continuados de ASEAN por realizar el objetivo de establecer una Zona de Paz, Libertad y Neutralidad en el Sudeste de Asia (ZOPFAN), y la convocación de la primera reunión de la Comisión del Tratado de la Zona Libre de Armas Nucleares del Sudeste Asiático (SEANWFZ). Alentamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que presten su apoyo y cooperación al Tratado SEANWFZ, adoptado en julio de 1999 adhiriéndose a su Protocolo. Consideramos el ingreso de Camboya a la ASEAN en julio de 1999 como un hito significativo en la realización de ASEAN de su visión y de lograr que todos los países de la región del Sudeste Asiático formen parte de una sola comunidad. Celebramos el compromiso adquirido por los líderes de ASEAN y

tres países de la región del Nordeste Asiático de mejorar la interacción y establecer vínculos con el fin de aumentar las oportunidades para una colaboración y cooperación más estrechas entre sí, fortaleciendo de esta manera los elementos indispensables para promover la paz, estabilidad y prosperidad en la región del este de Asia.

145. Reiteramos nuestro llamado para que se resuelvan todos los conflictos de soberanía y territoriales en el Mar de China del Sur mediante medios pacíficos, sin recurrir a la fuerza y/o amenaza de utilización de la fuerza, e instamos a todas las partes a que hagan uso de prudencia a fin de crear un clima positivo para la solución eventual de todos los problemas contenciosos. Expresamos preocupación por los últimos acontecimientos que pueden conducir a un deterioro de la paz y la estabilidad en la región. En este contexto, expresamos nuestro apoyo a los principios contenidos en la Declaración sobre el Mar de China del Sur de ASEAN de 1992 y, recalcamos la necesidad de que todos los interesados apliquen plenamente dichos principios. Expresamos la esperanza de que todos los interesados se abstengan de nuevas acciones que puedan socavar la paz, estabilidad y confianza en la región, incluso la posibilidad de socavar la libertad de navegación y aviación en las zonas afectadas. Exhortamos a todos los reclamantes a que presenten el asunto ante varios foros bilaterales y multilaterales y, a ese respecto reiteramos la importancia de fomentar todo tipo de medidas que aumenten la confianza entre las partes. Con este fin, reconocemos la positiva contribución de las consultas bilaterales y multilaterales que se están realizando entre las partes interesadas a nivel intergubernamental, las extensas consultas en el Diálogo ASEAN-China, entre ellas las consultas para establecer un código de conducta regional en el Mar de China del Sur y el intercambio regular de puntos de vista en el ARF, así como los talleres informales que se están realizando sobre el Manejo de Conflictos Potenciales en el Mar de China del Sur, y alentamos su continuación.

Europa

Chipre

146. Reafirmamos todas las posturas y declaraciones anteriores del NOAL sobre la cuestión de Chipre. El Movimiento considera como inaceptable el presente statu quo de Chipre, establecido mediante el uso de la fuerza y sostenido por el dominio militar, y está profundamente preocupado por la falta de progreso en la búsqueda de una solución justa y viable de esta cuestión que viene de largo, principalmente debido a la intransigencia turca. Es preciso intensificar los esfuerzos por encontrar una solución justa y viable al problema de Chipre, basada en la aplicación de todas las resoluciones de las Naciones Unidas y decisiones del NOAL sobre Chipre, de acuerdo con los principios y posiciones de la Carta de las Naciones Unidas y del imperio del derecho internacional. El Movimiento considera inaceptable cualquier intento por cambiar la base del diálogo intercomunal celebrado bajo el mandato del Secretario General. A este respecto, el Movimiento acoge con beneplácito las dos últimas rondas de conversaciones de aproximación celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, como resultado de la invitación del Secretario General de las Naciones Unidas tal como lo estipulan las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Movimiento exhorta a ambas partes a que participen en la próxima ronda de conversaciones que se celebrará en mayo, con un espíritu positivo y constructivo, a fin de cimentar el camino hacia un arreglo de este conflicto que debería haberse resuelto hace ya mucho tiempo.

Seguridad y cooperación en el Mediterráneo

147. En lo que respecta a los acontecimientos de la región del Mediterráneo, reiteramos nuestra determinación de intensificar el proceso de diálogo y consulta para el fomento de una cooperación integral y equitativa en la región, con miras a resolver los problemas que existen en la región mediterránea, en la eliminación de las causas de tensión y la consiguiente amenaza para la paz y la seguridad. El respeto al derecho de autodeterminación, la eliminación de la ocupación extranjera y bases y flotas extranjeras, la no injerencia en los asuntos internos y el respeto a la soberanía de los Estados, son requisitos previos a la creación de la paz y estabilidad en la región mediterránea.

América Latina y el Caribe

Cuba

148. Exhortamos al Gobierno de los Estados Unidos de América a que ponga fin al embargo económico, comercial y financiero en contra de Cuba, el cual, además de ser de carácter unilateral y contrario a la Carta de las Naciones Unidas y al Derecho Internacional, así como al principio de buena vecindad, ocasiona enormes pérdidas materiales y daños y perjuicios económicos al pueblo de Cuba. Solicitamos una vez más el cumplimiento estricto de las resoluciones 47/19, 48/16, 49/9, 50/10, 51/17, 52/10, 53/4, 54/21 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Expresamos nuestra profunda preocupación por la ampliación del carácter extraterritorial del embargo contra Cuba y la nueva medida legislativa permanente orientada a intensificarlo. También instamos al Gobierno de los Estados Unidos a que devuelva a la soberanía cubana el territorio ocupado actualmente por la Base Naval de Guantánamo y ponga fin a las transmisiones agresivas por radio y televisión en contra de Cuba.

Ecuador y Perú

149. Acogemos con beneplácito el significativo avance logrado por los gobiernos de Perú y Ecuador en la implementación de los acuerdos de paz suscritos en Brasilia y hacemos un llamado a la comunidad internacional para que continúe participando activamente en la financiación de los proyectos que están ejecutando ambos países para el desarrollo de sus regiones fronterizas. Dentro del mismo contexto, expresamos nuestra complacencia por la reciente firma de acuerdos bilaterales entre países de la región, lo cual constituye un hecho significativo dentro del contexto actual de integración y confianza entre las naciones de América Latina y el Caribe. Estos acuerdos contribuyen de manera sustancial al fortalecimiento del imperio del derecho internacional y a la consolidación de un escenario político regional de paz, amistad, cooperación y desarrollo.

Panamá

150. Tomamos nota con satisfacción de que la transferencia del Canal de Panamá de parte de los Estados Unidos de América a Panamá, de acuerdo con lo estipulado en el Tratado del Canal de Panamá, haya llegado a su término en diciembre de 1999. Expresamos nuestra felicitación al pueblo panameño por este logro histórico. También tomamos nota con satisfacción por las medidas adoptadas por el Gobierno de Panamá con el fin de continuar garantizando el funcionamiento eficiente del Canal y

su utilización ininterrumpida por los barcos de todas las naciones. Reconocemos la importancia del uso pacífico y seguro del Canal para el comercio y la navegación mundiales, y en ese contexto subrayamos la importancia de su política de neutralidad.

Belice – Guatemala

151. Recordamos que el Movimiento ha seguido de cerca el desarrollo del conflicto territorial entre Belice y Guatemala y las consecuentes expresiones de apoyo a Belice en este asunto. Reconocemos los principios fundamentales del Movimiento, que apoyan el respeto a la independencia, soberanía e integridad territorial de los Estados. Conscientes de la importancia de la reanudación de las conversaciones bilaterales sobre este tema, solicitamos a ambas partes que continúen el proceso de diálogo con miras a una resolución pronta y pacífica de sus diferencias, de acuerdo con los principios del derecho internacional.

Guyana y Venezuela

152. Tomamos nota del firme compromiso de Guyana y Venezuela de resolver, de manera pacífica el conflicto que existe entre ellos. A este respecto, respaldamos plenamente la decisión de las partes de seguir acudiendo a los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas y de su Representante Especial con el fin de lograr un arreglo definitivo tal como lo establece el Acuerdo de Ginebra de 1966. Acogemos la iniciativa emprendida por ambos países de intensificar la cooperación funcional mediante el establecimiento de una Comisión Bilateral de Alto Nivel, en marzo de 1999.

Capítulo III. Aspectos económicos

Globalización e interdependencia

153. La economía mundial emergente continúa caracterizándose por el rápido crecimiento de las corrientes de comercio, finanzas, información y tecnología, lo que ha conducido a una interdependencia cada vez mayor entre los países. Los países interactúan con la economía mundial desde niveles de desarrollo vastamente diferentes y, en consecuencia, el impacto de la globalización y apertura es muy desigual. Si bien la tendencia en curso ha contribuido a aumentar las oportunidades económicas para algunos países en desarrollo, es claro que un gran número de los países miembros del Movimiento No Alineado, del África en particular, continúan marginados y, por lo tanto, son incapaces de participar plenamente en los beneficios de estos procesos. Estamos profundamente preocupados por que la mayoría de los países en desarrollo continúan enfrentando problemas de acceso a mercados, capital y tecnología, y muchos se debaten por establecer la transformación estructural necesaria para lograr una integración práctica y significativa a la economía mundial. Como la capacidad para aprovechar nuevas oportunidades depende de las capacidades económicas, de intercambio de tecnología, industriales e institucionales para ingresar a los mercados mundiales, la globalización profundiza la brecha tecnológica, financiera y productiva entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Por esta razón creemos firmemente en que los esfuerzos de desarrollo internacional deben concentrarse en la creación de un ambiente internacional que permita a los países en

desarrollo adquirir las capacidades requeridas para competir con éxito y beneficiarse plenamente de la globalización.

154. Acogemos la aprobación de la resolución 54/231 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Globalización e Interdependencia, que reafirma el papel fundamental que deben asumir las Naciones Unidas en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia, y subrayamos vigorosamente la necesidad de una mayor y más eficaz colaboración entre las Naciones Unidas, las Instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, para que fomenten la coordinación en los aspectos económicos, financieros, de intercambio de tecnología y de desarrollo a nivel mundial, a fin de ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse de este clima económico. Hacemos hincapié en que el comercio internacional y las instituciones financieras deben tomar en cuenta plenamente las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas y garantizar que sus políticas no sean contrarias a los objetivos de crecimiento del NOAL y de otros países en desarrollo.

155. Reafirmamos la necesidad de establecer un sistema mundial de relaciones económicas abierto, normativo, con la responsabilidad de rendir cuentas, previsible, justo, equitativo, integral, orientado al desarrollo y no discriminatorio, especialmente en una época en que los países en desarrollo se encuentran activamente empeñados en el proceso de apertura e integración a la economía mundial. Enfatizamos, además, que el proceso de globalización y cualesquiera negociaciones multilaterales sobre la agricultura deben tener plenamente en cuenta preocupaciones y necesidades especiales, entre las que se incluyen las relacionadas con la seguridad alimentaria y el empleo rural de los países en desarrollo, cuyas economías son predominantemente agrarias.

156. Estamos profundamente preocupados por que los países en desarrollo estén sobrellevando una parte desproporcionada de la carga del reajuste, en vista de los rápidos cambios y las transformaciones de la economía mundial. Nos inquieta igualmente que la brecha entre países ricos y pobres continúe ampliándose. Hay, así mismo, necesidad de equidad en las relaciones económicas internacionales para invertir la tendencia de las crecientes disparidades entre ricos y pobres, tanto entre los países como dentro de cada uno de ellos, mediante, entre otras cosas, la erradicación de la pobreza, la expansión del empleo productivo y la intensificación de la integración social.

157. Al tomar nota de la interdependencia de las naciones y los distintos niveles de desarrollo humano a nivel mundial, destacamos la necesidad de establecer un Nuevo Orden Global destinado a invertir la creciente tendencia a la disparidad entre ricos y pobres, tanto entre los países como dentro de ellos, mediante el alivio a la pobreza, la expansión del empleo productivo y la promoción de la integración social.

158. Los resultados prácticos demuestran, entre otras cosas, que la brecha de los ingresos entre países desarrollados y en desarrollo se ha ampliado. Incluso los países que parecen haberse adaptado bien a la globalización fueron gravemente afectados por las crisis financieras asiáticas. Está claro que no existe un proceso automático mediante el cual los niveles de ingresos de los países en desarrollo se aproximen a los de las naciones desarrolladas. El desafío de la comunidad internacional consiste en lograr que la globalización tenga en cuenta la dimensión del desarrollo.

159. Observamos que en algunos países en desarrollo el crecimiento está contribuyendo significativamente a acelerar las fuerzas del crecimiento económico mundial, y es así como el proceso de integración mundial de los países en desarrollo está asimismo generando dividendos a los países industrializados. Sin embargo, lamentamos que la voz de los países en desarrollo en la toma de decisiones todavía no refleje de manera realista su surgimiento como importantes actores en la economía mundial. Exhortamos, por lo tanto, a los países desarrollados a que den a esa contribución y papel acumulativos un reconocimiento significativo y proporcional. Es preciso intensificar la participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones económicas a nivel mundial, especialmente en las instituciones financieras internacionales, así como en el comercio y otras esferas económicas. Reafirmamos la necesidad de introducir esos conceptos de democratización y transparencia en la toma de decisiones económicas y financieras a escala internacional, en todos los foros y en todos los niveles, con la plena participación de los países en desarrollo, a fin de garantizar que sus intereses en materia de desarrollo sean finalmente tomados en cuenta. El comienzo de un nuevo siglo representa una oportunidad para iniciar un proceso que se centre en reformar la toma de decisiones a nivel internacional, así como los mecanismos referentes a temas monetarios, financieros y comerciales, a fin de que responda mejor a las necesidades de los países en desarrollo. El NOAL aguardará con interés este proceso para el cual se deberán desarrollar y estudiar propuestas. A este respecto, subrayamos la necesidad de que los miembros del Movimiento desarrollen propuestas.

160. Observamos las tendencias globales en fusiones y adquisiciones de compañías transnacionales y nos preocupa que ellas puedan conducir a una situación de oligopolios que también puedan terminar como monopolios, con implicaciones adversas para productores y consumidores globales, incluyendo su impacto adverso en los países en desarrollo, y en las industrias y compañías locales.

Reactivación de la cooperación internacional para el desarrollo

161. La reactivación y el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo son necesarios a fin de facilitar una mayor participación de los países en desarrollo en la economía mundial, en términos que sean beneficiosos para ellos e impulsen sus esfuerzos de desarrollo. En este contexto, solicitamos que se renueve el énfasis en la asistencia técnica en los programas de cooperación para el desarrollo del sistema de la Naciones Unidas, incluidos los organismos internacionales especializados. También existe la necesidad de una participación más intensa y eficaz de los países en desarrollo en la economía mundial, especialmente en las decisiones y formulación de normas internacionales y económicas. A este respecto, debe facilitarse el acceso de los países en desarrollo que solicitan la afiliación a la OMC, sin atarla a ninguna consideración de orden político y/o económico, a fin de garantizar la universalidad y el carácter no discriminatorio de la Organización. Reafirmamos la necesidad de que los países en desarrollo efectúen consultas guiadas entre ellos a fin de promover una participación más eficaz en la OMC.

162. Recalcamos que el logro de los objetivos de erradicación de la pobreza, progreso económico y social, crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible, dependen de un clima económico internacional más favorable y dinámico y de una cooperación internacional para el desarrollo fortalecida, que respalden los esfuerzos de los países en desarrollo. A la vez que nos suscribimos a los valores de protección ambiental, normas laborales, protección de la propiedad intelectual,

manejo macroeconómico eficiente y fomento y protección de todos los derechos humanos, rechazamos enérgicamente todos los intentos por utilizar estos aspectos como condicionalidades y pretextos para restringir a los países en desarrollo el acceso a los mercados o las corrientes de ayuda y tecnología, o por atarlos a través de negociaciones comerciales multilaterales.

163. Expresamos nuestra preocupación ante la continua reducción en la disponibilidad de recursos esenciales para los fondos y programas de las Naciones Unidas, en especial el PNUD y el FNUAP, y subrayamos que, en el campo de la asistencia para el desarrollo, es imperativo que los países en desarrollo provean recursos financieros nuevos y adicionales, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo sin ninguna condicionalidad y respetando plenamente las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas.

164. Estamos preocupados por la carencia manifiesta de voluntad política de parte de los países desarrollados de vigorizar la cooperación internacional para el desarrollo. Estamos convencidos de que la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) continúa siendo una importante fuente de recursos financieros con destino a muchos países en desarrollo, en particular para los países menos adelantados. En este contexto nos preocupa profundamente la persistente reducción de la asistencia oficial para el desarrollo y exhortamos a los países desarrollados a que cumplan con su compromiso de alcanzar la meta de las Naciones Unidas del 0,7% de sus PIB como asistencia oficial al desarrollo para todos los países en desarrollo, a más tardar al final de la primera década del siglo XXI, así como cumplir con la meta del 0,15% de sus PNB con destino a los países menos adelantados tan pronto como sea posible.

165. También recalcamos la importancia del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante una alianza basada en la mutualidad de intereses y beneficios, responsabilidades comunes pero diferenciadas e interdependencia verdadera. Creemos firmemente que el diálogo debe servir de foro para discutir los problemas mundiales incipientes, a fin de fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo mediante una auténtica alianza. Subrayamos la necesidad de que los miembros del Movimiento participen activamente en el proceso que conduce al próximo diálogo que se celebrará en el año 2001 y cuyo tema será “Cómo responder a los retos de la globalización: facilitación de la integración de los países en desarrollo en la economía mundial en el siglo XXI”, de acuerdo con la resolución 54/213 de la Asamblea General.

166. Reconocemos el derecho de todos los Estados de determinar libremente su propio sistema político, económico y social. Condenamos la persistente aplicación por parte de ciertos países de medidas y leyes extraterritoriales, y su imposición de medidas económicas coercitivas unilaterales en contra de ciertos países en desarrollo, y reafirmamos que ningún Estado puede utilizar ni fomentar el uso de medidas económicas, políticas, ni de ninguna otra naturaleza, para coacer a otro Estado, incluso mediante la no extensión de la condición de nación más favorecida. Exhortamos a todos los países a que no reconozcan las leyes unilaterales extraterritoriales promulgadas por ciertos países que imponen sanciones a compañías y personas que pertenecen a otros países, pues estas medidas y leyes amenazan la soberanía de los Estados, afectan adversamente su desarrollo económico y social, marginan a los países en desarrollo de los procesos de globalización y son contrarias al derecho internacional, a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, a las

normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados y a los principios acordados del sistema comercial multilateral.

167. Subrayamos la necesidad de que la comunidad internacional asuma un vigoroso compromiso político para que se aplique con éxito la Agenda para el Desarrollo. También es imperativo movilizar recursos suficientes para su ejecución, de modo que pueda contribuir eficazmente a promover el crecimiento económico sostenido en los países en desarrollo y a eliminar los desequilibrios existentes en la economía mundial. Exhortamos a la Asamblea General a que adopte, mediante mecanismos apropiados, el seguimiento y la evaluación de la implementación de la Agenda para el Desarrollo.

168. Estamos inquietos ante la falta de aplicación de las conclusiones de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, como resultado principalmente del incumplimiento de los países desarrollados de sus compromisos de suministrar recursos nuevos y adicionales, transferir conocimiento y tecnología a los países en desarrollo, así como permitirles un mayor acceso a los mercados de los países desarrollados. Hacemos un llamado a los países a que cumplan los compromisos asumidos y avancen de manera efectiva hacia el logro de las metas y objetivos establecidos por las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

169. El aporte de las compañías transnacionales (CTN) al crecimiento económico sostenido y al desarrollo sostenible es determinado por sus estrategias globales caracterizadas por la búsqueda de una creciente competitividad y unas utilidades cada vez mayores. Una situación de este tipo no conlleva necesariamente a la creación de fuentes de trabajo ni a la realización de los objetivos de crecimiento en muchos países en desarrollo. Es por ello que invitamos a las instituciones internacionales pertinentes a que aborden este dilema con miras a llegar a un justo equilibrio entre ambos objetivos. En este contexto solicitamos a la UNCTAD y la OIT, en el marco de sus respectivos mandatos, estudiar la tendencia a la consolidación entre las CTN y el impacto de este proceso en el desempleo, así como su efecto sobre la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYM) en los países en desarrollo. Hacemos énfasis en la necesidad de integrar los objetivos de desarrollo de los países anfitriones en las estrategias comerciales de las CTN.

Comercio internacional

170. Acogemos con beneplácito la adopción del Plan de Acción de la UNCTAD durante su décimo período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 12 al 19 de febrero de 2000. Reiteramos a ese respecto el importante papel que la UNCTAD debe asumir en ayudar a los países en desarrollo a integrarse a la economía mundial mediante el análisis, formación de consenso y cooperación técnica en ámbitos de especial interés, tales como inversión, desarrollo y tecnología empresarial, comercio de bienes y servicios, principalmente de productos básicos, así como infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia del comercio.

171. Instamos a la UNCTAD a que despliegue sus esfuerzos hacia la ejecución efectiva del Plan de Acción, y la exhortamos, así como a otras organizaciones internacionales, a que coopere y colabore estrechamente con miras a alcanzar todos los objetivos contenidos en el mismo.

172. El fracaso de la Tercera Conferencia Ministerial de la OMT, celebrada en Seattle, Estados Unidos, del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1999, es un claro

indicio de que la transparencia en las negociaciones y la participación efectiva, particularmente de los países en desarrollo, es requisito esencial para el éxito de cualquier iniciativa. Es también una clara señal de que se necesita hacer mucho más para sostener y fortalecer un sistema comercial multilateral abierto, regido por normas, equitativo, seguro, no discriminatorio, transparente y previsible, como también examinar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos existentes. A este respecto consideramos que en el futuro cabría que las negociaciones sobre comercio internacional cumplieran los siguientes cometidos:

- Facilitar la integración de los países en desarrollo, en particular de las pequeñas economías y de los países menos adelantados, en el sistema comercial, y prestar asistencia en la generación de capacidad a los países en desarrollo;
- Lograr la aplicación urgente de los Acuerdos de la Ronda de Uruguay, en especial en áreas de exportación de interés para los países en desarrollo, incluidos los sectores agrícola, textil y de la confección, y de las decisiones tomadas a favor de los países menos adelantados según lo estipulado en la Declaración Ministerial de Marrakesh;
- Garantizar la preservación, durante un período de transición, de los acuerdos existentes sobre comercio preferencial con los países desarrollados, de los cuales se beneficia un número importante de países en desarrollo y los de menor desarrollo;
- Asegurar que las preferencias otorgadas por los países desarrollados según los esquemas del sistema generalizado de preferencias (SGP) se basen en los principios de no discriminación y no reciprocidad y se expandan continuamente de modo a que abarquen productos que correspondan a las capacidades de oferta de las exportaciones reales y potenciales de los países en desarrollo;
- Garantizar la flexibilidad de los países en desarrollo con el fin de que implementen medidas que intensifiquen la capacidad de producción y exportación;
- Garantizar que las negociaciones de comercio y servicios en curso hayan proporcionado las condiciones más sostenibles y efectivas para los sectores de servicios donde los países en desarrollo tengan ventajas comparativas. A este respecto, debe abordarse de manera adecuada el tema clave del desplazamiento de personas naturales.

173. Insistimos en que el desequilibrio y las asimetrías que se han puesto de manifiesto en el curso de la ejecución de los acuerdos de la OMC sean corregidos urgentemente. Entre éstos se incluyen la falta de cumplimiento fiel y completo de las obligaciones existentes por parte de los países desarrollados en el sector de los textiles y la agricultura, la falta de acceso a los mercados para productos de especial interés para los países en desarrollo, la no ejecución de las disposiciones sobre tratamiento especial y diferencial, y la restricción a la capacidad de los países en desarrollo de adoptar instrumentos de política que fomenten el desarrollo. En las nuevas negociaciones debe lograrse que se aborden estos aspectos de implementación y que las negociaciones redunden en beneficios equitativos para todos los países. Debe haber, así mismo, una extensión en los períodos de ejecución de ciertos Acuerdos con respecto a los cuales los países en desarrollo afrontan problemas particulares, especialmente de los acuerdos TRIPS y TRIMS.

174. Estamos seriamente preocupados por las inquietantes tendencias de los países desarrollados de atar una mayor apertura en sectores ya acordados a concesiones de los países en desarrollo para abrir sectores de interés para ellos. También nos preocupa que las oportunidades para comerciar con los países en desarrollo sean neutralizadas con el uso de medidas proteccionistas por parte de los países desarrollados, tales como el uso inadecuado de disposiciones antidumping y otras, incluidas las adoptadas unilateralmente, y so pretexto de normas técnicas, ambientales y sociales o preocupaciones relacionadas con el medio ambiente o los derechos humanos. Reafirmamos perentoriamente que en la agenda de la OMC no deben introducirse asuntos distintos a los comerciales, tales como los aspectos sociales y ecológicos.

175. Insistimos en que los bajos salarios y las normas ambientales en los países en desarrollo no son la causa de la pérdida de empleos en los países desarrollados, los cuales deben resolver su desempleo mediante la aplicación de políticas macroeconómicas y estructurales apropiadas.

176. Reafirmamos que la OIT es el único organismo internacional competente para establecer y tratar lo relacionado con las normas laborales. También reiteramos que no existe ningún vínculo entre las normas comerciales y laborales, y rechazamos todos los intentos por establecer dicha vinculación, así como el uso de las normas laborales como pretexto de acción unilateral en el ámbito comercial. Si bien seguimos comprometidos con el fomento de todas las normas laborales pertinentes, repudiamos firmemente su utilización con fines políticos o proteccionistas.

177. Al reconocer que el comercio, la inversión y la tecnología siguen siendo los elementos claves para el desarrollo económico, también solicitamos una mayor apertura y acceso a los productos y servicios en los que los países en desarrollo tienen una ventaja comparativa, incluido el movimiento de personas naturales y el acceso a la transferencia de tecnologías en términos preferenciales y concesionarios. A este respecto acogemos la adopción de la resolución 54/198 de la Asamblea General sobre Comercio y Desarrollo, que hace énfasis en todos estos importantes aspectos. Solicitamos la urgente puesta en operación y plena implementación de las disposiciones sobre tratamiento especial y diferencial a favor de los países en desarrollo, así como el fortalecimiento de las mismas. Invitamos a la UNCTAD a que continúe su labor sustantiva en este ámbito, y se expanda sobre temas de importancia para los países en desarrollo.

178. Acogemos las conclusiones de las negociaciones de febrero de 2000 sobre un Nuevo Pacto Social entre ACP y la UE, y hemos observado que ambas partes han elevado a la OMC una solicitud de exención durante un período de ocho años para permitir que la UE siga otorgando preferencias comerciales a la ACP. Reafirmamos nuestro apoyo a esta exención con el fin de permitir la continuación de los convenios comerciales preferenciales durante el período preparatorio de ocho años.

179. Con el ánimo de promover las relaciones Norte-Sur, subrayamos la necesidad de que los países desarrollados eliminen leyes y reglamentaciones con efectos extraterritoriales adversos y otras formas de medidas económicas coercitivas unilaterales no acordes con los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y los principios de los sistemas comerciales multilaterales.

Asuntos financieros, monetarios y de inversión

180. Celebramos la adopción de la resolución 54/196 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se decidió convocar en el año 2001 un encuentro intergubernamental de alto nivel sobre financiación para el desarrollo. El encuentro intergubernamental debe abordar de manera integral los asuntos internacionales y sistemáticos relativos a la financiación para el desarrollo. Creemos que este evento ofrecerá a los países en desarrollo una buena oportunidad para que intercambien ideas con las distintas instituciones financieras y los países desarrollados, sobre cuáles son nuestras verdaderas necesidades de desarrollo y cómo queremos que nos ayuden a resolverlas. Reconocemos la necesidad de celebrar la Conferencia al más alto nivel con el fin de garantizar un mayor compromiso político para financiar el desarrollo. Igualmente, reconocemos la importancia de tomar una decisión temprana referente al lugar y la fecha de la reunión para garantizar una participación de alto nivel y, a este respecto, subrayamos la necesidad de emprender esfuerzos que faciliten la decisión. Apreciamos la determinación del Banco Mundial de participar activamente en el proceso de preparación y de instar al Fondo Monetario Internacional y a la Organización Mundial del Comercio a que hagan lo mismo. Acogemos la decisión de todos los actores interesados, incluido el sector privado, de participar activamente en el proceso de preparación.

181. Tras las recientes crisis económicas y financieras que afectaron negativamente a varios países en desarrollo, subrayamos una vez más la necesidad de un marco regulador específico para defender los mercados financieros y cambiarios en contra de las actividades especulativas internacionales. A la vez que reiteramos un llamado para que se incremente el flujo de la inversión directa (FID) hacia los países en desarrollo, creemos que es esencial asegurar la transparencia de los flujos de capital del sector privado con miras al fortalecimiento del sistema de alerta temprana y al mejoramiento de los mecanismos de manejo de crisis para mitigar en el futuro el posible efecto negativo de esas crisis financieras. El sistema financiero internacional debe crear mecanismos y mejorar los existentes, incluidos mecanismos de supervisión, asistencia técnica y servicios de información adecuados, con el objeto de prevenir esas crisis y neutralizar su efecto negativo, y recomendar maneras de desestimular los flujos especulativos de capital. Con el fin de mejorar la liquidez internacional y de incrementar su capacidad para responder a las crisis, invitamos a los países desarrollados a aumentar su contribución financiera a las instituciones financieras internacionales y a aprobar el incremento en los Derechos Especiales de Giro en el FMI, con el fin de mejorar la liquidez internacional y mejorar su capacidad de responder a crisis. El nivel creciente de los flujos financieros internacionales privados y no transparentes exige la reforma de la arquitectura financiera internacional, la cual llevará a un sistema financiero internacional verdaderamente democrático y justo que garantice la participación efectiva y plena de los países en desarrollo en el manejo de la economía internacional.

182. Reiteramos la necesidad de un sistema financiero internacional estable y adecuadamente financiado que permita a nuestras economías responder adecuadamente a los desafíos del desarrollo. En este aspecto, para enfrentar de manera oportuna las crisis financieras es imperativo mejorar las capacidades de alerta temprana, prevención y respuesta del sistema financiero internacional. Asimismo, la experiencia de la crisis financiera del Asia ha demostrado que la excesiva volatilidad en los flujos de capital a corto plazo y la especulación con las divisas se encuentran entre los factores que contribuyen a la inestabilidad de las finanzas internacionales. Por lo tanto,

existe la necesidad de considerar la creación de un marco regulador apropiado para los flujos de capital a corto plazo con el fin de prevenir el abuso de instrumentos e instituciones financieras, como fondos de cobertura e instituciones de razones de alto endeudamiento. También existe la necesidad de establecer una política coherente a nivel nacional e internacional para minimizar el impacto negativo de la excesiva volatilidad de los flujos de capital a corto plazo.

183. Urgimos a los países desarrollados a adelantar los necesarios ajustes estructurales en sus economías y, en el interés de nuevas oportunidades de crecimiento, abstenerse de poner en práctica medidas proteccionistas en contra de las importaciones competitivas de los países en desarrollo, en especial de los sectores textil, confecciones y agropecuario, y en contra de la salida de capitales para inversión directa hacia aquellos. Invitamos, además, a los países desarrollados a que aumenten su asistencia técnica a los países en desarrollo, especialmente a los que han sido afectados adversamente por la crisis económica y financiera.

184. Exhortamos a las instituciones de Bretton Woods a que no vinculen el otorgamiento de sus créditos a asuntos no económicos, en particular asuntos de seguridad. Enfatizamos que esas instituciones deben oponerse a los esfuerzos de parte de ciertos países de utilizarlas para promover intereses propios y limitados. Estas instituciones deben otorgar su máxima ayuda a los países en desarrollo que enfrentan serios problemas de liquidez.

Deuda externa

185. Celebramos la Iniciativa de la Deuda sobre HIPC del G-8 de Colonia como un paso en la dirección correcta. A la vez que reconocemos los avances hechos en las medidas encaminadas a aliviar la deuda externa de los países en desarrollo, subrayamos la necesidad de fortalecerlas. Instamos al FMI a explorar nuevas fuentes o mecanismos para financiar las medidas de alivio a la deuda. Los países desarrollados deben efectuar los aportes financieros necesarios para el alivio de la deuda, incluidos los recursos que se requieren para financiar el Servicio Financiero Reforzado de Ajuste Estructural. También instamos a los países acreedores a facilitar la implementación del HIPC para la reducción de la deuda, incrementando el número de países elegibles y haciendo más flexibles las condiciones establecidas. En este contexto, también hay que dar pasos decisivos encaminados a reducir sustancialmente las deudas oficiales bilaterales, cancelándolas o anulándolas mediante la provisión por parte de los países desarrollados de recursos adicionales, sin que ello ocasione un impacto negativo en la capacidad crediticia de las instituciones prestamistas. Exigimos la eliminación inmediata de todas las medidas políticas de ciertos países desarrollados que prohíben el acceso de algunos países en desarrollo a los recursos de las instituciones financieras internacionales.

186. Celebramos la iniciativa de la Organización de la Unidad Africana (OUA), adoptada durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno (celebrada en Sirte, Libia), en la Declaración de Sirte del 9 de septiembre de 1999, a través de su Grupo de Contacto sobre la Deuda Externa de África, en el sentido de examinar a cabalidad el tema de la deuda externa africana, con miras a garantizar su reembolso total como materia de urgencia. A este respecto, instamos al Grupo de los Ocho Países Industrializados a que garanticen, en su próxima cumbre de Okinawa, Japón, una solución perdurable para el endeudamiento de África mediante una respuesta positiva a esta iniciativa.

187. Enfatizamos asimismo la necesidad de encontrar una solución duradera al problema de endeudamiento de los países en desarrollo, incluidos los países de medianos ingresos, que está debilitando seriamente su crecimiento económico sostenido y su desarrollo sostenible. Si bien un número de medidas y políticas adoptadas en el pasado, incluida la reprogramación, han servido para aliviar la situación inmediata, no han traído consigo una solución duradera. En particular reconocemos los costos económicos y sociales en que incurren los países en desarrollo de medianos ingresos debido a sus obligaciones de pago de su deuda externa. Por lo tanto, en cualquier debate de esta naturaleza sobre la deuda de los países en desarrollo, incluida la de los países de medianos ingresos, entre los arreglos de políticas de reducción de deuda deben considerarse las denominadas definitivas, a fin de acelerar la liberación de recursos financieros para el desarrollo, en particular para aquellos países que a pesar de afrontar agudas dificultades económicas están cumpliendo con sus compromisos de pago de la deuda. En esas soluciones habría que incluir asimismo nuevas iniciativas que posibiliten su desarrollo. Instamos a que se intensifiquen las medidas tendientes a la anulación de la deuda, a fin de promover inversiones para el desarrollo acordes con las prioridades y necesidades de los países en desarrollo. También reconocemos las tremendas dificultades y problemas que enfrentan los países de bajos ingresos, los que a un alto costo han cumplido con el servicio de sus deudas, y urgimos a la comunidad internacional a que en cualquier paquete integral de medidas de solución a los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo se tenga en cuenta la situación de los países de bajos ingresos.

Medio ambiente y desarrollo

188. Reiteramos nuestro pleno apoyo al PNUMA e invitamos a que se lo fortalezca como la única organización internacional con mandato para efectuar el análisis de los problemas ambientales teniendo como meta renovar compromisos internacionales para la implementación de la Agenda 21 y otros acuerdos adoptados en la Cumbre de la Tierra y en reuniones posteriores, así como fomentar la cooperación técnica.

189. Hacemos hincapié en la necesidad de que, en el marco de sus respectivos mandatos, sus propias identidades programáticas y organizacionales y sus Direcciones Ejecutivas independientes, el PNUMA y el UNCHS intensifiquen la cooperación y coordinación entre sus actividades. También hacemos hincapié en que el fomento de las capacidades y la asistencia técnica deben seguir siendo componentes importantes de los programas de trabajo tanto del PNUMA y como del UNCHS.

190. Reconocemos los actuales esfuerzos de los países en desarrollo para lograr las metas del desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, continuamos profundamente preocupados por la falta de cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por los países desarrollados en la Cumbre de la Tierra de Río. Exhortamos al urgente cumplimiento de los compromisos asumidos con miras a suministrar recursos financieros, asistencia técnica y la transferencia a los países en desarrollo de tecnología ecológicamente racional, incluidos los compromisos con plazo determinado, que sean del caso. En este contexto nos sentimos defraudados ante la falta de cumplimiento de los compromisos adquiridos en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1997.

191. Solicitamos a la Asamblea General de las Naciones Unidas la pronta creación de un proceso intergubernamental preparatorio de composición abierta para Rio+10,

que garantice la participación efectiva de todos los países en desarrollo, en particular de los países miembros del NOAL, y en este contexto aceptamos el ofrecimiento de Sudáfrica de servir como país anfitrión de la Conferencia.

192. Hacemos hincapié en el papel protagónico desempeñado por la Comisión para el Desarrollo Sostenible en el examen de la ejecución de la Agenda 21 y en la promoción del desarrollo sostenible. A este respecto, exhortamos a todos los miembros del NOAL a participar activamente en el debate político de alto nivel en las reuniones de la CSD, en particular durante la próxima reunión, en la cual se tratarán temas de primordial importancia para los países en desarrollo, tales como agricultura y manejo de tierras, crecimiento económico, y comercio e inversión. También esperamos con interés las discusiones iniciales para el examen de Rio+10, que tendrán lugar durante el CSD-8.

193. En este contexto, enfatizamos que el proceso de examen debe estar orientado hacia la acción y debe reactivar el apoyo de la comunidad global a favor del desarrollo sostenible y el crecimiento económico sostenido. Debe haber equilibrio en el tratamiento dado a los temas sectoriales e intersectoriales de la Agenda 21. El proceso de examen debe conducir a soluciones ajustadas a los obstáculos y problemas que afrontan actualmente los países en desarrollo para implementar la Agenda 21.

194. Reiteramos nuestra preocupación frente al creciente número y escala de desastres naturales que han producido enormes pérdidas de vidas y consecuencias negativas a nivel social, económico y ambiental a largo plazo, en sociedades vulnerables en todo el mundo, en especial en los países en desarrollo. A este respecto, expresamos nuestro decidido apoyo a la resolución 54/219 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y hacemos un llamado a los Estados y a los órganos intergubernamentales pertinentes con el fin de que conviertan la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro en programas y actividades concretos tendientes a la reducción de desastres.

195. Acogemos la adopción de la resolución 54/220 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cooperación internacional para reducir el impacto del fenómeno de El Niño, y hacemos un llamado a la comunidad internacional para que contribuya a su cabal implementación.

196. Reafirmamos que el desarrollo económico y social constituye una prioridad y un derecho fundamental de los países. Por lo tanto, el desarrollo sostenible debe ser considerado dentro del contexto más amplio del crecimiento económico sostenido. Los Estados tienen el derecho soberano de explotar los recursos de acuerdo con sus propias políticas ambientales y de desarrollo.

197. Hacemos énfasis, además, en el principio de la soberanía permanente de los pueblos bajo ocupación extranjera sobre sus recursos naturales.

198. Hacemos hincapié en que no se han suministrado recursos financieros nuevos y adicionales a los países en desarrollo, ni se ha efectuado la transferencia a estos de tecnologías ecológicamente racionales en términos favorables, concesionarios y preferentes, y que los países desarrollados no han asumido ni cumplido de manera eficaz ninguno de sus compromisos frente al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

199. Una vez más hacemos un llamado a la democratización del GEF, a la transparencia en su proceso de toma de decisiones y al fortalecimiento de la coordinación

entre sus agencias ejecutoras. Nos comprometemos a continuar fortaleciendo la participación conjunta en el GEF de los países en desarrollo para salvaguardar sus intereses comunes, tanto en la orientación de sus políticas como en la asignación financiera de los recursos.

200. Celebramos la adopción, por la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Diversidad Biológica, del Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad. Invitamos a todos los gobiernos a que consideren la posibilidad de tomar las medidas necesarias para que la aplicación de este importante instrumento internacional entre en vigor lo más pronto posible, y ayuden a los países en desarrollo mediante el fomento de sus capacidades y otros mecanismos de cooperación a cumplir con los aspectos pertinentes del Protocolo.

201. Subrayamos que, en cumplimiento de la Convención sobre Diversidad Biológica, la transferencia de tecnología y los esfuerzos encaminados a establecer un sistema internacional para la protección de los derechos de propiedad intelectual, incluidos los relacionados con los bienes y procesos, deben garantizar una distribución equitativa de los beneficios originados en el uso de los recursos genéticos. Nos esforzaremos por garantizar que las patentes registradas sean explotadas únicamente luego de obtener el consentimiento informado previo de los países en desarrollo interesados, una vez se llegue a un acuerdo sobre la repartición de los beneficios, con el fin de asegurar una retribución de los mismos de los concesionarios de las patentes a los inventores originales. También subrayamos que las reglas y hábitos de las comunidades locales deben ser respetados e incorporados dentro de las normas de los derechos de propiedad intelectual.

202. Enfatizamos la importancia de la biodiversidad como patrimonio estratégico de los países en desarrollo, por razón de su valor tanto actual como potencial, y estamos de acuerdo en que su conservación y adecuado manejo son esenciales para el desarrollo sostenible, especialmente en las áreas más importantes de las economías nacionales, tales como aprovechamiento de los bosques, agricultura, pesca, manejo de la vida silvestre, salud, industria y turismo.

203. Recordamos los compromisos legalmente obligatorios para las partes del Convenio Marco sobre los cambios climáticos de las Naciones Unidas de reducir el efecto invernadero, como está consignado en el Anexo B del Protocolo de Kioto. Hacemos un llamado a los países desarrollados para que den los pasos inmediatos y necesarios para cumplir con esos compromisos, en especial a través de la acción nacional. La compraventa de derechos de contaminación con miras al cumplimiento de esos compromisos sólo puede comenzar una vez que las Partes en la Convención hayan llegado a un acuerdo sobre los asuntos relacionados con los principios y modalidades de esa compraventa, incluidas las asignaciones iniciales de los certificados de emisión, sobre una base equitativa para todos los países.

204. Alentamos al VI COP de la UNFCCC para que adopte las reglas y modalidades para la aplicación del mecanismo de desarrollo no contaminante. Rechazamos categóricamente todos los intentos de parte de algunos países desarrollados de condicionar su ratificación del Protocolo de Kioto a la cuestión de la participación de los países en desarrollo en la reducción de emisiones de GDH, tomando en cuenta que la creación de mecanismos de desarrollo poco o no contaminante significa para los países industrializados la posibilidad de disminuir significativamente el costo de la reducción de emisiones dentro de sus propias fronteras. También pedimos medidas inmediatas para que se suministre a los países en desarrollo los recursos financieros

necesarios y la tecnología limpia que los habiliten para cumplir con sus compromisos conforme al Convenio Marco sobre los Cambios Climáticos, incluyendo, entre otras, el inventario de las emisiones nacionales y la difusión de conocimientos sobre los cambios climáticos.

205. Urgimos a los países desarrollados a implementar medidas efectivas para satisfacer sus compromisos en términos de reducción de emisión de gases de invernadero en sus propios territorios, y destacamos la necesidad de evitar los llamados mecanismos de flexibilización que permiten a esos países eludir el cumplimiento de sus compromisos.

206. Reconocemos que el agotamiento de la capa de ozono plantea una seria amenaza para el mundo entero. Instamos a las Partes en el Protocolo de Montreal a que cumplan con sus requisitos y erradicar progresivamente la producción y el consumo de sustancias nocivas para el ozono, de acuerdo con los calendarios de erradicación progresiva acordados por los países en términos del Protocolo. También instamos a los países Partes en el Protocolo que, en cumplimiento de sus requisitos presten asistencia técnica y financiera a los productores de los países en desarrollo que resulten afectados.

Seguridad alimentaria

207. Reafirmamos que el derecho al los alimentos es un derecho humano fundamental y su promoción constituye un imperativo moral para la comunidad internacional. Enfáticamente rechazamos el uso de los alimentos como un instrumento de presión económica o política.

208. Expresamos nuestra preocupación ante el vasto número de personas, en especial niños, que sufren de hambre y desnutrición. Enfatizamos la necesidad de tomar acciones urgentes para cumplir los compromisos tendientes a lograr la seguridad alimentaria para las generaciones presentes y futuras, teniendo en cuenta las prioridades y los objetivos establecidos en la Cumbre Mundial de Alimentos celebrada en 1996.

209. Observamos que a pesar de los avances logrados en la Ronda Uruguay, los Acuerdos sobre Agricultura conducirán únicamente a una liberalización parcial del comercio, y que persistirán graves desajustes en los mercados de productos agrícolas, incluso después de su completa implementación. Expresamos nuestra profunda preocupación con respecto a los efectos negativos de este Acuerdo en los países en desarrollo, en particular los PMA y los importadores netos de alimentos. Creemos firmemente que las negociaciones en curso sobre agricultura dentro de la OMC se debe conceder la debida prioridad a estos temas. Por lo tanto, consideramos necesario realizar estudios sobre el impacto del nuevo sistema de comercio multilateral sobre abastecimiento de alimentos y sus posibles consecuencias en la seguridad alimentaria, especialmente en los países en desarrollo. Solicitamos además la incorporación del sector agrícola dentro de la normatividad de la OMC, de manera tal que trate sobre problemas particulares, sobre todo en las economías agrícolas, las economías en desarrollo de las islas pequeñas y los países en desarrollo que sean importadores netos de alimentos.

Ciencia y tecnología

210. Subrayamos que el progreso de los países en desarrollo depende tanto del acceso a la tecnología como de su capacidad endógena para desarrollarla. Expresamos nuestra profunda preocupación acerca de las medidas orientadas a bloquear o impedir la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, para fines políticos u otros, particularmente a través de medidas económicas coercitivas. Los controles impuestos por los países altamente industrializados a la exportación de la tecnología de doble uso y otros tipos de tecnología estratégica no deben ser empleados para prevenir el acceso de los países en desarrollo a tecnología para propósitos pacíficos y de desarrollo. Hacemos énfasis en que la creación de capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología en los países en desarrollo debe seguir siendo un tema prioritario en la Agenda de las Naciones Unidas.

211. Enfatizamos la necesidad de formular propuestas para garantizar que los Acuerdos sobre Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (TRIPS) promuevan el progreso de los países en desarrollo. En este contexto, subrayamos la necesidad de que se explore la posibilidad de formular un Código de Conducta que sea aplicable a todos los países con respecto al acceso y transferencia de tecnologías en términos concesionarios y preferenciales, de los países desarrollados a los países en desarrollo.

212. También subrayamos la urgente necesidad de que la comunidad internacional aborde los términos de acceso en los que la tecnología se pone a disposición de los países en desarrollo. Enfatizamos la urgente necesidad de poner en vigor los compromisos para transferir tecnología a los países en desarrollo en términos concesionarios y de bajo costo. También solicitamos la transferencia a bajo costo de tecnologías ecológicamente apropiadas con destino a los países donde dichas tecnologías y métodos de producción hayan sido prescritos por las leyes nacionales y las regulaciones internacionales.

213. Acogemos con beneplácito la implementación permanente del programa ampliado de cooperación que adelanta el Centro de Ciencia y Tecnología de los Países del Movimiento No Alineado, y exhortamos a todos los países no alineados y otros países en desarrollo a suscribir el Estatuto del Centro y fortalecerlo financieramente.

214. Instamos a los países miembros a prestar particular atención a la aplicación de las decisiones tomadas en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y los Usos Pacíficos del Espacio Exterior (UNISPACE III), que tuvo lugar en Viena del 19 al 30 de julio de 1999. A este respecto acogemos la resolución 54/68 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que toma nota de las conclusiones de esa conferencia y de su aplicación. Cabe resaltar la importancia de las contribuciones voluntarias al Fondo en Fideicomiso para implementar las recomendaciones de UNISPACE III. Se debe prestar atención particular al acceso equitativo y preferencial de los países en desarrollo a las nuevas tecnologías, y al fomento de sus capacidades para que hagan uso de las aplicaciones de la investigación espacial con miras al desarrollo económico, social y cultural.

Información y comunicación

215. Subrayamos que los países no alineados deben intensificar el desarrollo de la tecnología de la comunicación como manera de corregir los continuos desequilibrios

y desigualdades entre los países en desarrollo y los desarrollados en el campo de la información y la comunicación.

216. Urgimos a los países miembros a dar mayor realce a las funciones del Grupo de las Agencias de Noticias de los Países No Alineados (NANAP) y de la Organización de Radiodifusión de los Países No Alineados (BONAC), y acelerar el proceso de instalación de los Nuevos Centros de Información Internacional del Movimiento No Alineado.

217. Expresamos nuestra preocupación por uso creciente de parte de algunos medios masivos de los países desarrollados, tales como Radio Asia Libre y Radio Martí, de la difamación y la distorsión de la información orientadas a desestabilizar los gobiernos de países no alineados y de otros países en desarrollo, y pedimos poner fin a esas prácticas.

218. Expresamos nuestra preocupación por los intentos no disfrazados de algunos países de eliminar el concepto de un nuevo orden equitativo mundial de comunicación e información, e insistimos en que la creación de ese nuevo orden de comunicación e información esté orientada a garantizar la imparcialidad y el equilibrio en el flujo de información.

219. Solicitamos que se convoque, tan pronto sea posible, la Sexta Conferencia de Ministros de Información y Comunicación del Movimiento de los Países No Alineados (COMINAC-VI), de acuerdo con la decisión del COMINAC-V, celebrado en Abuja en septiembre de 1996.

220. Hacemos un llamado a los Estados miembros a que participen activamente en el 7º Festival de cine de los países no alineados y otros países en desarrollo que se celebrará en Pyongyang, República Democrática Popular de Corea, del 13 al 21 de septiembre de 2000, de acuerdo con la decisión de la XII Cumbre de los Países No Alineados en un esfuerzo por fomentar la cooperación entre los Estados miembros en el ámbito de la cultura.

221. Expresamos nuestra preocupación ante la brecha cada vez mayor en materia de información y tecnología entre los países desarrollados y en desarrollo, en particular los PMA. Mientras que algunos países en desarrollo han logrado importantes avances en este ámbito, la mayoría de ellos están lejos de formar parte de esta revolución tecnológica en curso, especialmente en lo que respecta a productos farmacéuticos, información biotecnológica y tecnologías de la comunicación. Reafirmamos la necesidad de que los países desarrollados manifiesten su compromiso político propiciando un medio favorable para estrechar y cerrar la brecha en materia digital, tecnológica y de información entre los países desarrollados y en desarrollo, fortaleciendo, entre otras cosas, el capital intelectual y la base de recursos de los países en desarrollo y permitiendo el acceso a la transferencia de tecnología y know-how.

Cooperación Sur-Sur

222. Nos comprometemos a fortalecer aún más la cooperación Sur-Sur. En este contexto, hacemos énfasis en la importancia de estrategias y mecanismos adecuados para promover el crecimiento y el desarrollo económicos acelerados y la independencia, concediendo un mayor dinamismo a la economía mundial y promoviendo la reestructuración de las relaciones económicas internacionales. Los países en desarrollo deben acelerar el establecimiento de nuevas relaciones Sur-Sur mediante la ampliación e intensificación de la cooperación Sur-Sur. Basados en los éxitos y

experiencias obtenidos hasta ahora en la cooperación Sur–Sur, debemos propiciar estrategias para la cooperación Sur–Sur ajustadas a una nueva situación y continuar iniciando nuevos proyectos, incluidos los proyectos en el campo social y económico con el fin de garantizar una efectiva participación en el sistema económico internacional.

223. Hacemos énfasis en la urgente necesidad de seguir examinando las modalidades así como los medios de implementación de las varias propuestas contenidas en el Documento Final de la XII Cumbre del NOAL, en particular, aquellas relacionadas con el establecimiento de un fondo monetario, un fondo de productos básicos y un fondo para el desarrollo social y económico.

224. Reiteramos que la cooperación Sur–Sur es un mecanismo esencial para promover la auto-suficiencia económica sostenible y dar ímpetu a una nueva relación Sur–Sur, mediante la ampliación e intensificación de la cooperación económica entre los países en desarrollo.

225. Hacemos énfasis en la necesidad de ampliar y profundizar la cooperación Sur–Sur a través de una mayor cooperación regional y subregional, combinación de recursos, fortalecimiento de nuestra eficacia en los procesos y organismos multilaterales. También resaltamos la necesidad de ampliar y fortalecer esa cooperación con respecto al comercio internacional y en los ámbitos económicos y de desarrollo, así como a través del intercambio de conocimientos y experiencias pertinentes a fin de aumentar la productividad y la competitividad de nuestras economías.

226. Celebramos la Convocación de la Cumbre del Sur que tendrá lugar en La Habana (Cuba) del 10 al 14 de abril de este año. Este será el foro perfecto para fortalecer las relaciones Sur–Sur e implantar un plan ejecutivo de acción que continúe ampliando la cooperación entre nuestros países y nos dé un nuevo ímpetu para el diálogo Norte–Sur. Exhortamos a todos los países y organizaciones del Sur a que presten pleno apoyo a la Cumbre del Sur y trabajen por su exitosa culminación.

227. Enfatizamos la necesidad de intensificar el proceso de fortalecimiento de los varios diálogos intrarregionales y el intercambio de experiencias entre las agrupaciones económicas regionales y subregionales, con el propósito de expandir la cooperación Sur–Sur a través de la integración de modalidades de cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo.

228. Tomamos nota de la importante y positiva coordinación de labores entre el Movimiento No Alineado y el Grupo de los 77 a través del Comité Conjunto de Coordinación (JCC) en la promoción y defensa de los intereses comunes de los países en desarrollo, y estamos de acuerdo en que en las futuras reuniones de la Asamblea General deben patrocinar conjuntamente los proyectos de resolución que sean del caso basándose en la práctica pasada.

229. Exhortamos a los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y a otros países en desarrollo y desarrollados, como también a las organizaciones internacionales, para que presten su apoyo al Centro para la Cooperación Técnica Sur–Sur del NOAL, con sede en Yakarta, mediante su contribución a los futuros programas y actividades. Instamos, así mismo, a todos los Estados miembros del NOAL para que utilicen al máximo el Centro como medio vital y eficaz de fomentar y acelerar la cooperación técnica con miras a fortalecer un desarrollo enfocado hacia la gente y aprovechar los recursos locales mediante una interacción entre los sectores del desarrollo, como aliados en el desarrollo.

La crítica situación económica de África

230. A pesar de los muchos esfuerzos desplegados por los países africanos, tanto colectiva como individualmente, para sentar bases firmes para el desarrollo, la situación socioeconómica de África continua siendo precaria. En el contexto de globalización y apertura, estamos preocupados por que la disminución en el flujo hacia África de la asistencia oficial para el desarrollo aumente la marginación del continente de la economía global. También estamos profundamente preocupados de que el flujo de FDI al África signifique solamente un 2% del total de los flujos FDI hacia los países en desarrollo. A este respecto, continuamos insistiendo en que se invierta esta tendencia negativa. Además, el FDI sólo puede complementar la financiación concesionaria, no reemplazarla.

231. Ofrecemos nuestro apoyo incondicional a los esfuerzos de los países africanos para lograr los objetivos del Renacimiento Africano apuntalados en la autosuficiencia colectiva, la reforma agraria, la industrialización, el desarrollo de los recursos humanos, el desarrollo social, la diversificación de las economías africanas y el aumento de los niveles de empleo e ingresos. Celebramos además la creciente tendencia que se registra en África hacia la cooperación e integración política y económica regional y subregional.

232. A este respecto, acogemos la convocatoria de la Primera Cumbre África-Europa bajo los auspicios de la OUA y la UE realizada en El Cairo el 3 y 4 de abril de 2000.

Países menos adelantados

233. Estamos profundamente preocupados por la constante disminución de la tasa de crecimiento económico de los países menos adelantados (PMA) como grupo, sin que registre ningún cambio, a pesar de las amplias medidas de reforma estructural y económica que han emprendido. El crecimiento de los PMA se ve afectado por la contracción de los niveles de ayuda, el continuo declive en la ODA y en la Inversión Extranjera Directa, la pesada carga de la deuda, la falta de acceso a los mercados, las restricciones del lado de la oferta y la baja en los precios de los productos básicos. Observamos que mientras para los PMA continua aumentando considerablemente la carga de la deuda, el flujo de Inversión Extranjera Directa sigue siendo insignificante.

234. En vista del impacto negativo en el crecimiento económico de los PMA como resultado de la caída de la ODA, exhortamos a todos los países donantes a hacer realidad sus compromisos de lograr tan pronto como sea posible la meta ODA acordada internacionalmente de un 0,15% de su PIB para los PMA y esforzarse por llegar a la meta del 0,20% de su PIB para el año 2000. Solicitamos así mismo a los países desarrollados adoptar medidas eficaces que faciliten el acceso de los productos de los PMA a sus mercados, como también condonar su deuda a fin de que puedan fortalecer su capacidad de desarrollo. Dada la gran dependencia de los PMA de la asistencia internacional para fortalecer sus capacidades, crear infraestructura institucional básica y aumentar su potencial para atraer inversión extranjera directa, el flujo ininterrumpido de ODA al nivel prometido es, por tanto, esencial.

Países en desarrollo sin litoral

235. A la vez que tomamos nota de los costos adicionales incurridos por los países en desarrollo sin litoral para desarrollar sus mercados de importaciones y exportaciones, solicitamos a la comunidad internacional se conceda atención especial y apoyo a los problemas y necesidades especiales de desarrollo de estos países, en particular a través de la cooperación técnica y asistencia financiera por parte de los países desarrollados e instituciones financieras multilaterales para permitir que estos países participen eficazmente en una economía mundial en rápido proceso de globalización.

236. Observamos que los países en desarrollo en tránsito enfrentan graves problemas económicos y que sus esfuerzos por desarrollar una infraestructura en tránsito viable también requieren asistencia técnica y financiera de la comunidad internacional. Tomamos nota de que en algunos casos, los esfuerzos de integración y cooperación regional también han contribuido como nuevas soluciones a los problemas específicos que enfrentan los países sin litoral.

Pequeños Estados insulares en desarrollo

237. Celebramos la decisión del vigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado los días 27 y 28 de septiembre de 1999, de examinar y evaluar la implementación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS).

238. A la vez que reafirmamos nuestro pleno apoyo a la implementación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los SIDS, a nivel de todo el sistema, celebramos los esfuerzos hechos por los mismos para implementarlo. A este respecto, señalamos con preocupación que el apoyo de la comunidad internacional se ha visto afectado por restricciones financieras y de otra índole, así como por factores económicos y ambientales de orden mundial.

239. Reafirmamos la necesidad de disponer de recursos financieros nuevos y adicionales, de transferencia de tecnologías ecológicamente racionales en términos concesionarios y preferentes y de promover acuerdos de intercambio no discriminatorios, e instamos a todos los países, en particular a los países desarrollados, a que cumplan con los compromisos asumidos en el marco del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los SIDS.

Capítulo IV. Asuntos sociales

Desarrollo Social

240. Expresamos nuestro compromiso de acelerar la aplicación de la Declaración de Copenhague y su Programa de Acción y, a este respecto esperamos con interés el examen de la aplicación de las conclusiones de la Cumbre Social, a celebrarse en junio de 2000. La comunidad internacional debe mantener el impulso creado por la Cumbre Social dirigido a la erradicación de la pobreza, el pleno empleo, el fomento y el logro de la integración social y la consecución de un desarrollo social amplio, a la vez que se emprendan acciones para mitigar los aspectos de la globalización que tengan un impacto negativo en nuestras economías.

Erradicación de la pobreza

241. Insistimos en que la prioridad principal de los países en desarrollo continúa siendo la erradicación de la pobreza a través del crecimiento económico acelerado y sostenido. En este contexto señalamos la necesidad de crear un entorno internacional de apoyo económico y financiero que permita abordar los problemas de vieja data de la pobreza y el subdesarrollo, y reafirmamos la necesidad de facilitar los esfuerzos encaminados a la erradicación de la pobreza y mejorar el bienestar de nuestras gentes. A este respecto, enfatizamos la necesidad de un enfoque integral y un énfasis primordial en la perspectiva de género. Así mismo, alentamos el intercambio de experiencias entre los países miembros del Movimiento No Alineado y otros países en desarrollo en materia de estrategias y programas para la erradicación de la pobreza con miras a intensificar la capacidad para afrontar los problemas relacionados con ésta. Expresamos nuestra complacencia ante la iniciativa propuesta por S.E. Sr. Zine El Abidine Ben Ali, Presidente de la República de Túnez, para la creación de un Fondo Mundial de Solidaridad. A este respecto, tomamos nota del respaldo acordado a esta iniciativa por el 71º Período de Sesiones del Consejo Ministerial de la OUA celebrado en Addis-Abeba en marzo de 2000 y alentamos los esfuerzos de los Estados Miembros a favor de su creación.

242. Reafirmamos la importancia de la salud como recurso indispensable para el desarrollo sostenible y, a este respecto, expresamos nuestra profunda preocupación porque el VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades transmisibles continúen amenazando la consecución de las metas económicas y de desarrollo de los países en desarrollo. En este sentido, acogemos con beneplácito los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas por incluir el tema del VIH/SIDA en la agenda internacional. Instamos a la comunidad internacional, incluida la Organización Mundial de la Salud, a intensificar sus esfuerzos en la lucha contra el VIH/SIDA y facilitar el acceso a medicamentos esenciales seguros y a precios asequibles, con el objeto de erradicar este flagelo y otras enfermedades transmisibles.

Población y desarrollo

243. Acogemos con beneplácito los resultados exitosos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de julio de 1999 sobre el Examen de la Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (ICPD), e instamos a la comunidad internacional para que intensifique sus esfuerzos para alcanzar los objetivos del programa mediante, entre otras acciones, una mayor movilización de recursos financieros.

Analfabetismo

244. Expresamos nuestra preocupación por el alto nivel de analfabetismo en muchos de los países del NOAL. Si bien reconocemos que este problema debe ser tratado principalmente en el marco de las políticas nacionales, es preciso que el nivel de analfabetismo en los países del Movimiento sea reducido mediante un esfuerzo emprendido en el marco de la Cooperación Sur-Sur. En vista de que la educación es una de las condiciones para lograr un desarrollo verdadero, a este aspecto debe dársele mayor consideración en los foros internacionales.

Migración internacional y desarrollo

245. Reiteramos nuestro llamado a los países miembros del Movimiento y a la comunidad internacional a que trabajen por el verdadero respeto a la dignidad humana y al bienestar de los emigrantes, el acatamiento a las normas internacionales y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales pertinentes. Expresamos nuestra preocupación por la aparición en varios países desarrollados de rígidas políticas de inmigración, las cuales restringen severamente el libre movimiento de personas y alimentan la xenofobia. También expresamos nuestra profunda preocupación por las nuevas leyes y regulaciones sobre inmigración recientemente adoptadas por algunos países desarrollados, que podrían conducir a la deportación masiva de inmigrantes provenientes de los países no alineados y de otros países en desarrollo, en violación de sus derechos humanos fundamentales. Invitamos a esos países desarrollados a que analicen exhaustivamente los efectos económicos y sociales que esas deportaciones tendrían en los países en desarrollo afectados, en particular en aquellos que enfrentan altas cargas de deuda y situaciones de alto desempleo. Invitamos a todos los países a que consideren la posibilidad de adherirse a la Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios.

Asentamientos humanos

246. Acogemos con beneplácito el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para el examen general y la evaluación de la ejecución de la Agenda de Hábitat, Estambul + 5, que se celebrará en junio de 2001. Invitamos a todos los miembros a participar activamente en las reuniones del Comité Preparatorio para que en el período extraordinario de sesiones se logren los mejores resultados en el análisis de nuestras preocupaciones con respecto a varios temas contenidos en la Agenda de Hábitat.

Derechos humanos

247. Reafirmamos que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, y que la comunidad internacional debe tratar el tema de los derechos humanos de manera integral, justa y equitativa, en pie de igualdad y con el mismo énfasis, y que deben respetarse las particularidades nacionales y regionales y los varios patrimonios históricos, culturales y religiosos. Es el deber de los Estados, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los pueblos, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Viena, la Declaración del Derecho al Desarrollo y otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Convenimos, además, en trabajar por la transformación y la continua adaptación de una maquinaria de derechos humanos a las necesidades actuales y futuras, en fomento y protección de los derechos humanos.

248. Hacemos hincapié en que los temas relacionados con los derechos humanos tienen que ser abordados dentro del contexto global, a través de un enfoque constructivo, basado en el diálogo, teniendo como principios rectores la objetividad, el respeto por la soberanía nacional y la integridad territorial, la imparcialidad, la transparencia y la igualdad, y teniendo en cuenta las características políticas,

históricas, sociales, religiosas y culturales de cada país. Debe ponerse fin a la explotación de los derechos humanos con propósitos políticos, incluida la dirigida selectivamente a determinados países individuales debido a consideraciones externas, lo cual es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Insistimos en que la coordinación de las actividades de derechos humanos debe ser adelantada por los organismos, instancias y agencias especializadas de las Naciones Unidas, cuyas actividades están relacionadas con los derechos humanos, fomentando así la cooperación con el fin de fortalecer, racionalizar y agilizar estas actividades, teniendo en cuenta la necesidad de evitar la duplicación.

249. Reiteramos nuestro punto de vista de que cada Estado debe constituir un marco efectivo para la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y otros instrumentos internacionales pertinentes sobre derechos humanos, así como también un marco de apelación para atender las quejas o violaciones de los derechos humanos. En este contexto reafirmamos el importante papel constructivo que deben desempeñar las instituciones nacionales independientes en la protección y promoción de los derechos humanos e insistimos en que se deben hacer todos los esfuerzos posibles para lograr su imparcialidad y objetividad, e instamos a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas a prestar mayor asistencia a la creación y funcionamiento de estas instituciones nacionales. Cada institución nacional tiene el derecho a escoger su propio marco de acuerdo con la legislación nacional.

250. Urgimos a los Estados para que, de acuerdo con las condiciones de cada país, logren que sus sistemas constitucionales y legales otorguen garantías efectivas a la protección de los derechos humanos fundamentales, tales como la libertad de expresión, asociación, pensamiento, conciencia, religión y creencia para todos, sin ninguna discriminación. Condenamos severamente todos los actos y actividades violentos que violan los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

251. Reiteramos que la democracia, el desarrollo y respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Adoptar, por cualquier causa o consideración, medidas coercitivas y unilaterales, reglamentos y políticas contra los países en desarrollo, constituye una flagrante violación de los derechos básicos de sus poblaciones. Reafirmamos, asimismo, que la pobreza y la marginación social y económica constituyen violaciones de la dignidad humana y de los derechos humanos. Es esencial que los Estados fomenten los esfuerzos para combatir la extrema pobreza y apoyen la participación de los miembros más pobres de la sociedad en el proceso de toma de decisiones. En este contexto, también instamos a los países desarrollados a que presten su ayuda a los países en desarrollo, en particular a los PMA, a fin de que puedan atender las necesidades básicas de la sociedad empeñada en realizar el derecho al desarrollo.

252. Expresamos nuestra profunda preocupación por la falta de progreso en las negociaciones del Grupo de Trabajo del Tercer Comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la adaptación de la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas, creado según mandato del párrafo 17 de la Declaración y Programa de Acción de Viena, lo cual atribuimos a la falta de voluntad política de parte de los países desarrollados. También estamos preocupados por la tendencia a imponer

una agenda especial con determinado enfoque al seguimiento, a costa del papel del desarrollo y la cooperación internacional en la promoción y protección de los derechos humanos en general.

253. Condenamos inexorablemente el terrorismo internacional como acto criminal y observamos que el terrorismo pone en peligro la integridad y seguridad mismas de los Estados, como resultado de actos terroristas que tienen lugar dentro de los Estados, particularmente los que violan los derechos humanos, en especial el derecho a la vida de todos los ciudadanos, y que destruyen la infraestructura física y económica e intentan desestabilizar los gobiernos legítimamente constituidos. Expresamos nuestra determinación de tomar medidas rápidas y eficaces para eliminar el terrorismo internacional e instamos a todos los Estados a que cumplan con sus obligaciones de acuerdo con el derecho internacional, incluido el enjuiciamiento o, cuando sea del caso, extraditar a los culpables de esos actos, y prevenir la organización e instigación al terrorismo en contra de otros Estados, desde dentro o fuera de sus territorios. Reafirmamos nuestro apoyo a la resolución 46/51 del 27 de enero de 1992 de la Asamblea General, que condena perentoriamente como criminales e injustificables todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo dondequiera y por quienquiera que sean cometidos, y hacemos un llamado a todos los Estados a que cumplan con sus obligaciones según las leyes internacionales, de abstenerse de organizar, instigar, ayudar o participar en actos terroristas en otro Estado, o de consentir o alentar actividades dentro de su territorio encaminadas a la perpetración de esa clase de actos.

254. Exhortamos, asimismo, a todos los Estados a que se adhieran en principio a la convocación de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para definir el terrorismo, distinguirlo de la lucha por la liberación nacional y adoptar medidas integrales y eficaces para emprender una acción concertada. También denunciamos el trato brutal a que se somete a los pueblos mantenidos bajo ocupación extranjera como una de las formas más graves de terrorismo. Condenamos el uso del poder del Estado para aplicar la supresión y la violencia en contra de civiles inocentes que luchan contra la ocupación extranjera para ejercer su derecho inalienable a la autodeterminación. Resaltamos la inviolabilidad de este derecho e instamos a que en esta época de libertad y democracia más amplias a los pueblos bajo ocupación extranjera se les permita determinar libremente su destino. En este contexto reafirmamos la posición del Movimiento basada en sus principios de que la lucha de los pueblos bajo dominio colonial o extranjero y ocupación extranjera a la autodeterminación, no constituyen actos de terrorismo.

255. Invocamos la resolución 52/133 de la Asamblea General, titulada “Los Derechos Humanos y el Terrorismo” y renovamos nuestra preocupación ante las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas por grupos terroristas, y reiteramos nuestra condena a todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo. También hacemos hincapié en la necesidad de fomentar e intensificar la cooperación internacional a fin de implementar medidas eficaces en contra del terrorismo.

256. Permanecemos firmes en nuestra determinación de promover y proteger todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, tal como está enunciado en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo. A la vez que subrayamos la naturaleza indivisible de todos los derechos humanos, enfatizamos la importancia del derecho al desarrollo como un derecho universal inalienable y como parte integral de los derechos humanos fundamentales. A este respecto, celebramos la creciente

aceptación por parte de la comunidad internacional de la implementación y realización del derecho al desarrollo, y exhortamos a todos los Estados a que emprendan la formulación de las políticas necesarias e instituir las medidas que se requieran para hacer efectivo este derecho como derecho humano fundamental. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Derecho al Desarrollo de la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debe prestar especial consideración, entre otros, al tema de la necesidad de una Convención sobre el Derecho al Desarrollo. Enfatizamos la necesidad de que el Experto Independiente sobre el Derecho al Desarrollo sea dotado con los recursos adecuados y necesarios para cumplir con el mandato que se le ha confiado.

257. Apoyamos plenamente las iniciativas y los esfuerzos regionales de mantener el progreso general de pueblos e individuos, como, por ejemplo, la estrategia de desarrollo integral, adoptada por la decimonovena sesión del Consejo Supremo del Consejo de Cooperación del Golfo, celebrada en Abu Dhabi en 1998.

Derecho internacional humanitario

258. Expresamos nuestra preocupación por el continuo deterioro del respeto por el derecho internacional humanitario y sus principios, tanto en términos de la negación de un acceso seguro e irrestricto a las personas necesitadas, y el aumento de la violencia contra todos los que están amparados por el derecho internacional humanitario. Por consiguiente, urgimos a las partes en los conflictos a respetar los instrumentos del derecho internacional humanitario y de derechos humanos, subrayamos la importancia de fomentar y divulgar esas leyes e instrumentos, e instamos a todas las partes a que tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal humanitario local e internacional.

259. Reiteramos que se debe dar prioridad a la promoción del conocimiento, la observancia y el respeto de las reglas del derecho internacional humanitario, en particular de las contenidas en los Cuatro Convenios de Ginebra y sus Protocolos de 1977, y alentamos a los Estados a que consideren ratificar o adherir a los dos Protocolos Adicionales de 1977. En particular reconocemos la obligación de las partes de conflictos armados que no tengan carácter internacional, de aplicar las disposiciones contenidas en el artículo 3 común. También subrayamos la importancia de la implementación a nivel nacional del derecho internacional humanitario, e instamos a todos los Estados a que adopten las medidas que puedan ser necesarias para implementar sus obligaciones internacionales, incluida la promulgación de leyes y/o normas.

260. Condenamos la intensificación de los ataques a la seguridad y protección del personal humanitario y urgimos a todos los miembros a que garanticen el respeto por el personal de las organizaciones humanitarias, de conformidad con el derecho internacional pertinente. Las agencias humanitarias y su personal deben respetar las leyes de los países donde ellos trabajan y los principios de neutralidad y no injerencia, así como los valores culturales, religiosos y otros de la población de los países donde operan.

261. Reconocemos la necesidad de introducir normas a fin de proteger y preservar la propiedad cultural, dado que tales objetos constituyen la memoria colectiva de la humanidad y son ejemplo de sus más grandes logros. A este respecto, observamos la adopción del Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección del Patrimonio Cultural en el caso de conflicto armado, e invitamos a

aquellos Estados que todavía no lo han hecho se propongan ratificar la Convención de 1954 y sus dos protocolos adicionales.

262. Tomamos nota de la adopción del Plan de Acción sobre asuntos humanitarios por parte de la XXVII Conferencia de la Cruz Roja y la Media Luna Roja Internacional (Ginebra, 31 de octubre a 6 de noviembre de 1999) y los compromisos asumidos en la conferencia para atender mejor las necesidades de las víctimas del conflicto armado. Como partes de los Convenios de Ginebra, nos comprometemos a cumplir cabalmente con nuestras obligaciones humanitarias según las dichas convenciones.

Asuntos de carácter humanitario

263. Reafirmamos la distinción entre la acción humanitaria y las operaciones de mantenimiento de la paz y de cumplimiento de la paz, como también las actividades operativas para su desarrollo y enfatizamos que la asistencia humanitaria esta concebida para hacer frente a sus consecuencias, y no a sus causas. A fin de lograr la independencia, neutralidad e imparcialidad de la acción humanitaria, tales acciones deben mantenerse separadas e independientes de cualquier acción militar o política, de acuerdo con sus respectivos mandatos, a la vez que garanticen el cumplimiento de las leyes internacionales. Rechazamos el llamado “derecho de intervención humanitaria” que no tiene bases legales en la Carta de las Naciones Unidas o en los principios generales del derecho internacional. En este contexto solicitamos al Bureau de Coordinación en Nueva York que continúe estudiando el concepto de intervención humanitaria y otros asuntos afines, contenidos en el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Labor de la Organización de 1999.

264. Expresamos nuestra preocupación ante la falta de recursos adecuados para responder las emergencias humanitarias y hacerles frente sin ningún favoritismo y de una manera uniforme en todo el mundo, y más específicamente, por el proceso de transición de la etapa de alivio de la pobreza a la de desarrollo, y lamentamos la persistente tendencia a una financiación de la asistencia humanitaria escasa y desigual. Insistimos en que el hecho de no suministrar recursos suficientes y contribuciones balanceadas, tanto geográfica como sectorialmente, socava los Principios Rectores de la Asistencia Humanitaria y debilita la capacidad de los actores humanitarios para responder de una manera coherente y oportuna a la emergencia. Por lo tanto, exhortamos a todos los países donantes a aumentar sus contribuciones a los llamados humanitarios en proporción con las necesidades de las poblaciones afectadas sin dejarse influir por los niveles de interés de los medios de comunicación o por la localización geográfica de la emergencia que precisa de asistencia humanitaria. Asimismo, las contribuciones humanitarias no deben hacerse a costa de la asistencia para el desarrollo. Pedimos, además, a las Naciones Unidas aprovechar plenamente las capacidades que existen dentro de los países en desarrollo, que se encuentran más cerca al sitio del desastre y con frecuencia a un costo inferior.

265. Reiteramos nuestra profunda preocupación por el considerable aumento en el numero de refugiados y personas desplazadas a nivel nacional, albergadas por los países en desarrollo. También reconocemos la urgente necesidad de sensibilizar aún más a la comunidad internacional, en particular a la comunidad donante y a las instituciones financieras internacionales, sobre el creciente problema de los refugiados albergados por los países en desarrollo así como de los países en desarrollo en situaciones de reconstrucción después de un conflicto armado, y aquellos con

prolongadas y pesadas cargas de refugiados. Recalcamos la necesidad de que en las situaciones relacionadas con refugiados, la carga y la responsabilidad sean compartidas internacionalmente. Reiteramos nuestro llamado para que se intensifique el apoyo moral y financiero a los países en desarrollo previa solicitud de estos, a la vez que se observen estrictamente los principios de neutralidad, no condicionalidad y no injerencia.

266. Reafirmamos que la asistencia internacional humanitaria para atender las emergencias humanitarias, incluidos los desastres naturales, debe otorgarse previa solicitud, de acuerdo con los principios de neutralidad, humanidad e imparcialidad, y debe determinarse únicamente sobre las bases de la dimensión humana y las necesidades que surjan como resultado del desastre natural particular. En este respecto, en vista del incremento del número y la dimensión de los desastres a nivel mundial, en particular en los países en desarrollo, subrayamos la necesidad de aumentar los fondos de la cooperación internacional para desastres naturales, así como para atender las necesidades tendientes a establecer mecanismos de manejo y prevención de desastres, incluidos sistemas de alerta temprana, tomando en cuenta, en particular, el trabajo realizado sobre la Década Internacional para la Reducción de Desastres y la transición de la etapa de asistencia a la de desarrollo.

267. Expresamos nuestra profunda preocupación por las inundaciones sin precedentes ocurridas en el sur de África y en Mozambique en particular, las cuales han ocasionado pérdidas de vidas, una vasta destrucción de la infraestructura y deterioro de la situación socioeconómica. El desastre humanitario consecuente es causa adicional de preocupación. Elogiamos los esfuerzos de los países de la comunidad de desarrollo del sur de África (SADC) en el manejo de los devastadores efectos de las inundaciones y agradecemos a la comunidad internacional el respaldo, la solidaridad y la asistencia humanitaria prestados a Mozambique. Instamos a la comunidad internacional a que participe en la Conferencia Internacional de Donantes que tendrá lugar en Roma el 3 y 4 de mayo de 2000, cuyo propósito será la movilización de recursos financieros para la rehabilitación de las infraestructuras socioeconómicas en Mozambique. Igualmente, exhortamos a los países desarrollados a condonar la deuda externa de Mozambique a la luz de su crítica situación socioeconómica actual y apoyamos el proceso de reconstrucción de la paz posterior al conflicto en Mozambique.

Racismo y discriminación racial

268. Reiteramos nuestra oposición a todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras expresiones de intolerancia de similar naturaleza y expresamos nuestra preocupación por la reaparición de formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia de naturaleza semejante en varias partes del mundo. Todas las formas de racismo y xenofobia constituyen una seria violación de los derechos humanos, y deben ser rechazadas por todos los medios políticos y legales. Condenamos todas las formas de racismo y discriminación difundidas a través de la nueva tecnología de las comunicaciones, incluido el Internet. Celebramos la decisión de convocar una “Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia” en Sudáfrica en el año 2001. Hacemos un llamado a todos los Estados para que presten el apoyo necesario al proceso preparatorio encaminado a la celebración de la conferencia.

Adelanto de la mujer

269. Nos comprometemos a dar nuestro apoyo al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre: “Mujeres 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI”, reafirmando así nuestro compromiso con la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción. También reiteramos la necesidad de adoptar medidas eficaces para integrar la perspectiva de género, eliminar los principales obstáculos al logro de la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, el desarrollo y la paz, y en particular erradicar la pobreza. Reconocemos la importancia del papel de la mujer en el desarrollo económico y social y reiteramos la necesidad de tomar medidas prácticas para su participación activa en las actividades políticas, económicas y culturales. También reiteramos la necesidad de un enfoque integral durante todo el ciclo de vida de la mujer, en el que se incluya su empoderamiento e independencia económica y el pleno goce de todos los derechos humanos por las mujeres y las niñas, a la vez que se da la debida prioridad a la situación de las mujeres y niñas que viven en las zonas rurales.

270. Nos comprometemos a combatir todas las formas de discriminación contra la mujer y a apoyar las medidas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia en contra de las niñas y las mujeres y el tráfico de las mismas. También es preciso fortalecer la promoción de una política activa y visible para consolidar la perspectiva de género a nivel nacional y multilateral, incluyéndosela en la concepción, seguimiento y evaluación en función del género, de todas las políticas que sean convenientes, a fin de lograr la implementación eficaz de la Plataforma para la Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en particular, y el adelanto de la mujer en general. También reconocemos la importancia de consolidar la perspectiva de género en el proceso de implementación de las conclusiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas.

271. Reafirmamos que los principales cambios de hoy en las tendencias de desarrollo social, incluidas las posibilidades de participación activa ofrecidas a las mujeres, son considerados entre las primeras prioridades para lograr el desarrollo sostenible. A este respecto es importantísimo el papel de la unidad familiar que respeta los derechos humanos de todos sus miembros y como institución que proporciona el más alto grado de bienestar material y moral.

272. Reiteramos nuestro repudio frente al creciente trato victimario que se da a las mujeres y niñas y a la violencia en contra de las mismas, especialmente en situaciones de conflicto armado, y el uso sistemático de la violación por partes de los conflictos como instrumento de guerra, limpieza étnica y terrorismo. Hacemos un llamado a los países para que tomen las medidas necesarias en contra de los autores de la violencia, a fin de poner término inmediatamente a dichas prácticas y garantizar el cumplimiento del derecho internacional y las leyes internas, y tomar medidas tendientes a proteger a las mujeres y niñas en el conflicto armado. A este respecto, reafirmamos las estipulaciones del capítulo IV.E de la Plataforma de Acción de Beijing sobre las Mujeres y el Conflicto Armado.

273. Reconocemos la contribución de la mujer a la construcción de la paz, el restablecimiento de la paz y la solución de conflictos.

La situación de los niños y niñas

274. Celebramos la decisión de convocar a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el año 2001 para el seguimiento de la Cumbre Mundial de la Infancia, y expresamos nuestro compromiso de participar integralmente en el proceso preparatorio para el período extraordinario de sesiones con miras a mejorar las vidas de los niños y las niñas en nuestros países. Estamos preocupados por que la marginación económica y social de los países en desarrollo, especialmente en las naciones más pobres, esté teniendo repercusiones nocivas en los niños y niñas.

275. Nos preocupa asimismo la intolerable persistencia de las condiciones económicas y sociales adversas que deben enfrentar los niños y niñas como resultado de la pobreza, por el uso de los niños y las niñas en los conflictos armados, incluidos los niños y niñas mercenarios; por el trabajo infantil, en particular las peores formas de trabajo infantil, por la continua explotación y el tráfico de niños y niñas en la pornografía, la prostitución y el tráfico de drogas, por el creciente número de niños y niñas afectados por VIH/SIDA así como por el sufrimiento de los niños y niñas refugiados y desplazados. Para abordar esos problemas se deben adelantar pasos urgentes, incluyendo aquellos tomados a través de la cooperación internacional.

276. Tomamos nota de la adopción por un grupo de trabajo, que recibió su mandato de la Comisión de Derechos Humanos, de un proyecto de Protocolo Opcional de la Convención de los Derechos del Niño sobre la participación de niños y niñas en el conflicto armado. Hacemos un llamado a todos los Estados para que resuelvan la cuestión de la edad mínima de reclutamiento y participación de los niños en conflictos armados de acuerdo con los artículos 1 a 4 del proyecto de Protocolo. Expresamos, asimismo, nuestra convicción sobre la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en pro de la implementación del protocolo y la rehabilitación e integración social de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. También celebramos la entrada en vigencia de la Carta Africana sobre los derechos y el bienestar de los niños y niñas, en particular la protección que brinda la Carta a los niños y niñas afectados por el conflicto armado.

277. Tomamos nota del trabajo en curso sobre la redacción de un Protocolo Opcional a la Convención de los Derechos del Niño sobre la venta de niños, pornografía y prostitución infantil. En lo que respecta a los casos de turismo sexual infantil, hacemos un llamamiento a todos los Estados a que amplíen la cooperación internacional entre todas las autoridades pertinentes, en particular las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, incluso mediante el intercambio de información pertinente, pongan fin a esta práctica. También subrayamos la necesidad de combatir la existencia del mercado que estimule estas prácticas delictivas contra los niños y niñas a través de medidas preventivas y de castigo dirigidas contra los usuarios o individuos que explotan o abusan sexualmente de los niños y niñas.

Delincuencia transnacional

278. Reafirmamos nuestro compromiso de coordinar los esfuerzos y las estrategias a niveles nacional, regional e internacional contra la delincuencia transnacional y desarrollar una base de datos adecuada sobre este fenómeno y los métodos más eficaces de combatir los delitos de esta naturaleza. También reafirmamos que los esfuerzos internacionales contra la delincuencia transnacional deben adelantarse con el respeto necesario a la soberanía e integridad territorial de los Estados.

279. Tomamos nota del proceso en marcha para redactar una Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como sus Protocolos adicionales sobre el tráfico de personas, en particular de mujeres y niños y niñas, sobre la lucha contra la fabricación ilícita y tráfico de armas de fuego, y sobre el tráfico ilegal y transporte de emigrantes. Enfatizamos la necesidad de una participación eficaz de todos los países en desarrollo, en particular de los miembros del Movimiento No Alineado, en las negociaciones en el seno del Comité Ad Hoc sobre la preparación de la Convención y sus tres protocolos. Expresamos nuestra preocupación por que, debido al ritmo de las negociaciones y sus procesos simultáneos, muchos miembros del NOAL y otros países en desarrollo no hayan estado en condiciones de participar efectivamente en dicho Comité.

Control internacional de drogas

280. Reiteramos el llamado por una mayor cooperación internacional en favor de los programas de desarrollo alternativo y por la rehabilitación ambiental en las zonas de cultivos ilícitos. También invitamos al Programa de Control de Drogas de las Naciones Unidas y a los países desarrollados a que apoyen plenamente la lucha de los países en desarrollo contra las drogas ilícitas, mediante la prestación de asistencia técnica y financiera adecuadas.

281. Mantenemos también nuestro compromiso, expresado en la XI Cumbre, de fortalecer la cooperación internacional con miras a erradicar los crecientes y peligrosos lazos entre grupos terroristas, traficantes de drogas y sus bandas paramilitares, y otros grupos armados al margen de la ley, quienes han recurrido a todo tipo de violencia, minando así las instituciones democráticas de los Estados y violando derechos humanos fundamentales. Se deben adoptar medidas eficaces para poner fin al comercio ilícito de armas de bajo calibre y armas ligeras, el cual está vinculado al tráfico de drogas y está generando niveles inaceptables de criminalidad y violencia, afectando la seguridad nacional y las economías de muchos Estados.

282. Reafirmamos nuestro empeño en lograr resultados concretos en todos los planes de acción adoptados por el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la base de los principios de responsabilidad compartida para abordar las cuestiones de demanda y oferta en el tráfico de drogas, de acuerdo con los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros instrumentos internacionales, en particular el respeto por la soberanía y la integridad territorial, y la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

Anexo

Reservas

Arabia Saudita

La Misión Permanente de Arabia Saudita ante las Naciones Unidas saluda a la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y, con referencia al Documento Final de la XIII Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada recientemente en Cartagena, los días 8 y 9 de abril de 2000, tiene el honor de comunicar que el Gobierno de Arabia Saudita, además de sus reservas verbales respecto de los párrafos 136 y 139 titulados "Iraq", desea formular por escrito esas reservas concernientes a los mencionados párrafos y sus enmiendas.

La Misión Permanente de Arabia Saudita ante las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas las seguridades de su más alta consideración.

Burkina Faso

La delegación de Burkina Faso, que tanto habría deseado que se alcanzara consenso en el tratamiento de la cuestión de Angola, expresa reservas con respecto a la totalidad del párrafo 129 del Documento Final que lleva la signatura NAM/MC/1/Rev.2.

En efecto, la delegación de Burkina Faso estima que no puede apoyar un texto en el que se pide al Consejo de Seguridad que apruebe un informe de un Grupo de expertos sobre Angola, cuando tal informe sigue pendiente de examen por ese mismo Consejo.

Chile

La delegación de Chile tiene el honor de dirigirse a la secretaría de la XIII Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados y en relación con la Declaración Final desea dejar expresa constancia de su reserva en relación a todos aquellos párrafos cuyos contenidos puedan ser incompatibles con la Política Exterior y/u Ordenamiento Jurídico, o los compromisos internacionales asumidos por la República de Chile.

Asimismo, desea manifestar que, en cuanto a los párrafos del capítulo II "Análisis de la situación internacional" que se refieren a hechos que conciernen a países miembros o a conflictos bilaterales, los contenidos de los referidos párrafos, juicios y calificaciones, sólo tienen valor vinculante para esos países y no necesariamente para los demás miembros del Movimiento.

La delegación de Chile estima que estos párrafos, por reflejar intereses particulares de delegaciones, debieran constar en un documento anexo a la Declaración Final y no formar parte del cuerpo central de la misma.

La delegación de Chile aprovecha esta oportunidad para reiterar a la secretaría de la XIII Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados las seguridades de su distinguida consideración.

Estado de Kuwait

El Representante Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas saluda al Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y, con referencia al Comunicado Final de la XIII Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada recientemente en Cartagena (Colombia) del 8 al 9 de abril de 2000, desea dejar constancia de las serias reservas del Gobierno de Kuwait respecto de los párrafos 136 y 139 que figuran bajo el epígrafe "Iraq".

Kuwait quisiera que esas reservas quedaran reflejadas en el Comunicado oficial Final de la XIII Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada recientemente en Cartagena (Colombia).

El Representante Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para reiterar al Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas las seguridades de su más alta consideración.

Guatemala

La Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, y tiene el honor de referirse a la comunicación de la Presidencia del Movimiento de los Países No Alineados del 13 de abril en relación al Documento Final que emanó de la XIII Conferencia Ministerial del NOAL, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia), el 8 y 9 de abril de 2000. Con respecto a esa comunicación, la Misión Permanente de Guatemala desea dejar expresa constancia de su reserva en relación a los párrafos 109 a 152 en aquellos aspectos que no se ajustan a la posición que la delegación de Guatemala suele adoptar ante la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las mismas materias. La Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas hace propicia esta oportunidad para renovar a la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

India

La Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas saluda a la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Cartagena, y tiene el honor de referirse al comunicado aprobado por la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados el 9 de abril de 2000 en Cartagena.

Como lo manifestó la delegación de la India en la Conferencia Ministerial, la India entiende que el Movimiento debe concentrarse en los problemas externos comunes que siguen aumentando, y que todos los países en desarrollo, incluidos los miembros del Movimiento, deben afrontar unidos. En consecuencia, el Movimiento debería dedicarse a las causas que unen a sus miembros y evitar las que los separan. No debería desperdiciar sus energías, o permitir que se socave su unidad, ocupándose de asuntos que entrañan divisiones o controversias en el seno del Movimiento.

Por estos motivos, la India se opone a la propuesta de que se realice un estudio sobre un mecanismo de solución de conflictos para el Movimiento, y desea expresar su reserva formal respecto del párrafo 106 del comunicado aprobado por la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados el 9 de abril de 2000 en Cartagena.

La Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas las seguridades de su más alta consideración.

Iraq

La Misión Permanente de la República del Iraq ante las Naciones Unidas saluda a la Misión Permanente de la República de Colombia ante las Naciones Unidas y, con referencia al Documento Final de la XIII Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, tiene el honor de comunicar que el Gobierno del Iraq, además de sus reservas verbales respecto de los párrafos 134 y 135 titulados “*Iraq-Kuwait*”, desea también presentar por escrito sus serias reservas con respecto a esos dos párrafos como sigue:

1. Párrafo 134, en lo concerniente a “*la importancia de que Iraq aplique todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad*”. Nuestras reservas son las siguientes:

a) Este párrafo se contradice con el hecho de que la responsabilidad de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad recae en todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y en particular los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Este párrafo se contradice también con la posición más reciente del Movimiento de los Países No Alineados expresada en su declaración de 17 de diciembre de 1998 (documento A/53/762 de la Asamblea General de las Naciones Unidas) en la que “*el Movimiento ... lamenta las operaciones militares que se están llevando a cabo contra el Iraq por parte de determinados países sin la autorización del Consejo de Seguridad y haciendo manifiestamente caso omiso de la Carta de las Naciones Unidas. El Movimiento hace hincapié en que el cumplimiento cabal de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad por todas las partes constituye el único modo de lograr una paz, una seguridad y una estabilidad duraderas en la región*”;

b) Este párrafo pasa por alto el hecho de que dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a saber, los Estados Unidos y el Reino Unido, violan, diaria y constantemente, las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Iraq mediante la imposición, por la fuerza, de zonas de prohibición de vuelos al Iraq, en contra de las disposiciones de esas resoluciones que piden el respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial del Iraq. El bombardeo diario de la infraestructura civil iraquí por los Estados Unidos y el Reino Unido es otro ejemplo de actos de agresión. El apoyo logístico que proporcionan Arabia Saudita, Kuwait y Turquía a los Estados Unidos y el Reino Unido convierte a esos países en socios clave en la agresión contra el Iraq.

2. En el párrafo 135 se hace referencia a “*la necesidad de resolver, a la mayor brevedad, la suerte de todos los prisioneros/detenidos y personas*

desaparecidas de Kuwait y nacionales de terceros países”, y se recuerda “el nombramiento del señor Yuly Vorontsov por el Secretario General como Coordinador de Alto Nivel para hacer el seguimiento de la liberación de los prisioneros/detenidos kuwaitíes y de terceros países, y la devolución de los bienes kuwaitíes”. Nuestras reservas son las siguientes:

a) La cuestión de los desaparecidos en acción es un asunto humanitario, y no debería haber selectividad o aplicarse un doble rasero como se hace al mencionar una nacionalidad y omitir otras. Puesto que hay más iraquíes desaparecidos en acción que personas de otras nacionalidades, en este párrafo debería hacerse referencia también a ellos;

b) Las cuestiones humanitarias no se deben politizar; la referencia al nombramiento del Sr. Yuly Vorontsov es un intento de politizar el asunto.

La Misión Permanente de la República del Iraq ante las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para reiterar las seguridades de su más alta consideración.

Pakistán

La Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas saluda a la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y tiene el honor de transmitirle sus reservas respecto del párrafo 17 concerniente al Plan de Acción referido en el Documento Final de la XIII Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada recientemente en Cartagena los días 8 y 9 de abril de 2000, distribuido con la signatura NAM/MC/1/Rev.2.

Conforme al párrafo 40 del Documento Final de Durban, el Grupo de Trabajo encargado de definir y preparar un plan de acción completo para el Movimiento ha de informar a la Reunión Ministerial sobre Metodología por conducto del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados. Como tal, el Plan de Acción debe presentarse a la Reunión Ministerial sobre Metodología y no a la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados.

La Misión Permanente del Pakistán solicita que la reserva quede debidamente reflejada en el Documento Final de la XIII Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Cartagena los días 8 y 9 de abril de 2000.

La Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas las seguridades de su más alta consideración.

Perú

La Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente de la XIII Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, y en relación con los documentos adoptados por dicha conferencia, tiene el honor de señalar que el Gobierno del Perú hace constar por medio de la presente su reserva sobre todos aquellos párrafos contenidos en los referidos documentos que no resultan compatibles con su posición en asuntos de política externa, económica, social o jurídica.

La Misión Permanente del Perú mucho agradecerá que esta nota verbal se ad-
junte a la publicación del Documento Final de la mencionada Reunión.

La Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas aprovecha la oportu-
nidad para reiterar a la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas
las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

República Islámica del Irán

La delegación de la República Islámica del Irán en la XIII Conferencia Minis-
terial del Movimiento de los Países No Alineados declara su reserva respecto de
aquellas partes del Documento Final de la Conferencia (NAM/MC/1/Rev.2) que pu-
dieran interpretarse como una forma de reconocimiento de Israel.

Rwanda

La Misión Permanente de la República de Rwanda ante las Naciones Unidas
desea disociarse de los términos utilizados en el párrafo 129, cuarta línea, donde se
dice “e instamos a este órgano [el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas] a
que *apruebe* el informe, etc.”.

Aprobar no es la palabra correcta, y no tenemos problema con el resto del tex-
to. Los términos con que se insta al Consejo de Seguridad a que *apruebe* el informe
suponen que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha examinado y deba-
tido el informe. No es así. Los miembros del Consejo de Seguridad presentes en esta
sala les dirán que las primeras consultas oficiosas sobre el informe comenzarán entre
el 11 y el 12 de abril, y el debate el 18 de abril de 2000.

Antes de esas fechas no podemos instar al Consejo de Seguridad a que apruebe
el informe sino a que lo *examine* y adopte las medidas pertinentes. Gracias.

Tailandia

La Misión Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas saluda a la Mi-
sión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y, con referencia a la nota
No. NAM/521/00, de fecha 13 de abril de 2000, de la Misión Permanente de Sudá-
frica ante las Naciones Unidas concerniente a la XIII Conferencia Ministerial cele-
brada en Cartagena los días 8 y 9 de abril de 2000, tiene el honor de transmitir las
reservas del Gobierno de Tailandia respecto de aquellos párrafos del Documento Fi-
nal que son incompatibles con su política exterior.

La Misión Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas aprovecha esta
oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones
Unidas las seguridades de su más alta consideración.

Togo

El Representante Permanente del Togo ante las Naciones Unidas saluda al
Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y, con referencia a
la XIII Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, tiene el

honor de comunicarle a continuación las reservas del Gobierno del Togo respecto del Documento Final aprobado por la Conferencia.

La delegación del Togo desea que quede constancia de sus reservas con respecto a la totalidad del párrafo 129 del Documento Final (NAM/MC/1/Rev.2) relativo a Angola.

La delegación del Togo entiende que no puede asociarse a la aprobación de un texto en que se pide al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que apruebe el informe del Grupo de Expertos sobre las sanciones en Angola y que adopte una resolución sobre la base de las recomendaciones en él contenidas, cuando el Consejo de Seguridad aún no ha concluido el examen de ese informe.

El Representante Permanente del Togo ante las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para reiterar al Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas las seguridades de su más alta consideración.

Movimiento de los Países No Alineados XIII Conferencia Ministerial

Cartagena, 8 y 9 de abril de 2000

Declaración sobre la Cumbre del Milenio

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados, reunidos en Cartagena de Indias (Colombia) los días 8 y 9 de abril de 2000 en la XIII Conferencia Ministerial del Movimiento, abordaron diversas cuestiones relacionadas con la Cumbre del Milenio que se celebrará del 6 al 8 de septiembre de 2000 en Nueva York y cuyo tema general será “La función de las Naciones Unidas en el siglo XXI”.
2. Los Ministros expresaron su firme apoyo a la Cumbre del Milenio, así como al quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General del año 2000 convocado como “La Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas”, e indicaron que aprovecharán activamente la oportunidad que ofrece la Cumbre para expresar su visión sobre las perspectivas y los desafíos del nuevo milenio y sobre las medidas concretas que debe adoptar la comunidad internacional para abordarlos con eficacia.
3. Los Ministros destacaron que la Cumbre del Milenio y su proceso preparatorio deben dar lugar a una efectiva participación de todos los Estados Miembros, especialmente los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, mediante un proceso intergubernamental transparente de deliberaciones y negociaciones, para que todos puedan sentir como verdaderamente suyos los resultados.
4. Los Ministros apoyaron la propuesta del Comité Conjunto de Coordinación de que en el tema general de “La función de las Naciones Unidas en el siglo XXI”, se incluyeran dos subtemas, a saber, “Paz, seguridad y desarme” y “Desarrollo y erradicación de la pobreza”.
5. Los Ministros acogieron con satisfacción la decisión de la Asamblea General consignada en la resolución 54/254 de que, teniendo en cuenta el momento simbólico y excepcional de la Cumbre del Milenio, Namibia, país del Presidente del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, y Finlandia, país del Presidente del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, presidieran conjuntamente la Cumbre.
6. Los Ministros abordaron la cuestión de lista de oradores en sesión plenaria, y se mostraron partidarios del sorteo de manera abierta y transparente como mecanismo más apropiado.
7. Los Ministros acogieron con agrado el sistema de mesas redondas interactivas y subrayaron que estas últimas debían integrarse teniendo debidamente en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa y previendo asimismo un equilibrio apropiado entre países desarrollados y países en desarrollo. Además, los Ministros expresaron el deseo de que las cuatro mesas redondas estuvieran presididas por un Jefe de Estado o de Gobierno de Europa oriental, América Latina y el Caribe, Asia y África, respectivamente.

8. Los Ministros reconocieron la necesidad de seguir examinando la función del Movimiento de los Países No Alineados y los desafíos colectivos planteados al Movimiento en el siglo XXI, y señalaron que la Asamblea del Milenio proporcionaba un contexto apropiado para una profunda reflexión sobre esos asuntos. Los Ministros dieron instrucciones a los Representantes Permanentes en Nueva York para que examinaran esta cuestión en el Buró de Coordinación y presentaran recomendaciones a la reunión ministerial que se celebraría en Nueva York durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

9. Los Ministros dieron instrucciones al Buró de Coordinación de Nueva York para que estableciera un grupo de trabajo especial de composición abierta encargado de examinar detenidamente las consecuencias y sugerencias del informe del Secretario General titulado “Nosotros los pueblos: La función de las Naciones Unidas en el siglo XXI”, guiándose por los principios y decisiones del Movimiento de los Países No Alineados y la Carta de las Naciones Unidas.

Movimiento de los Países No Alineados XIII Conferencia Ministerial

Cartagena, 8 y 9 de abril de 2000

Llamamiento de Cartagena para sostener el impulso de África

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento de los Países No Alineados, reunidos en Cartagena de Indias (Colombia) con ocasión de la XIII Conferencia Ministerial, celebrada los días 8 y 9 de abril de 2000,

Deseosos de prestar el apoyo inequívoco del Movimiento de los Países No Alineados a los esfuerzos que realizan los países africanos por resolver sus numerosos problemas, y sostener el impulso generado por la creciente atención mundial a las aspiraciones y objetivos del renacimiento africano,

1. Saludamos todas las decisiones adoptadas por el 35° período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrado en julio de 1999 en Argel, subrayamos la determinación de la Organización de la Unidad Africana de proseguir sus infatigables esfuerzos encaminados a la prevención y la solución pacífica de los conflictos en África, y expresamos, a este respecto, nuestro reconocimiento por las contribuciones del Excmo. Sr. Abdelaziz Bouteflika, Jefe de Estado de Argelia y Presidente de la OUA, así como de otros dirigentes africanos;

2. Pedimos a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional que contribuyan eficazmente al mejoramiento de la capacidad de África para prevenir los conflictos y mantener la paz, en particular mediante el fortalecimiento del Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos de la OUA;

3. Encomiamos la decisión de los dirigentes africanos de declarar el año 2000 Año de la Paz, la Seguridad y la Solidaridad en África, y los alentamos a que prosigan su empeño de eliminar efectivamente los conflictos armados de África antes de fin del año;

4. Reafirmamos el vínculo intrínseco existente entre la paz y el desarrollo, y a ese respecto saludamos la creación del Grupo de Trabajo Especial de Composición establecido en virtud de la resolución 53/92 de la Asamblea General, expresamos nuestro reconocimiento por el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África y pedimos la pronta aplicación de las recomendaciones en él contenidas, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y respetando plenamente las prioridades nacionales de los propios países africanos;

5. Expresamos nuestra profunda preocupación por la crítica situación económica que persiste en África, y observamos en particular que la pesada carga de la deuda externa y del servicio de la deuda, el deterioro de los precios de los productos básicos, la insuficiencia de las inversiones extranjeras directas y la merma de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo de la región, han dañado la capacidad de los países africanos para cumplir sus objetivos de desarrollo;

6. Encomiamos la labor emprendida por África con miras al desarrollo económico y social de los pueblos africanos y la cooperación e integración económicas de los Estados del continente, y, a este respecto, saludamos la Declaración de Sirte, aprobada el 9 de septiembre de 1999 por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su cuarto período extraordinario de sesiones;

7. Acogemos con gran satisfacción los logros de muchos países africanos en lo que respecta a la transición política pacífica, e instamos a la comunidad internacional de donantes a que movilice medios de ayuda para apoyar esa tendencia;

8. Celebramos las diversas iniciativas tomadas por las Naciones Unidas, los donantes bilaterales y las instituciones multilaterales a fin de movilizar esfuerzos en pro del desarrollo de África, y creemos que una coordinación y armonización más eficaces para aplicar esas medidas, mejor financiación y un mayor sentido de pertenencia por parte de los países beneficiarios, todo ello favorecerá la consecución del desarrollo sostenible en África;

9. Pedimos a la comunidad internacional que promueva un crecimiento económico firme y duradero en África a fin de reducir a la mitad el nivel de pobreza de aquí al año 2015, en respuesta a la determinación de los países africanos y a los compromisos asumidos en la Cumbre sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague;

10. Expresamos nuestra profunda preocupación respecto a la situación de los refugiados en África, reiteramos nuestra solidaridad con los millones de refugiados y desplazados internos del continente así como con los países de acogida, e instamos a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas a que movilicen recursos adecuados y suficientes y velen por que África reciba una parte justa y equitativa de los recursos asignados a los refugiados y los desplazados internos;

11. Pedimos encarecidamente el apoyo internacional a fin de constituir un fondo del milenio para vacunas que garantice futuros mercados de vacunas contra el paludismo, la tuberculosis y el SIDA en África, con objeto de frenar la propagación de las enfermedades en el continente;

12. Observamos con preocupación la magnitud de los recientes desastres naturales que han afectado a varios países de África y han causado un gran número de víctimas así como graves daños y perturbaciones sociales, económicos y ambientales, y pedimos a la comunidad internacional que ayude a prevenir y mitigar los desastres de este tipo y aporte una financiación suficiente para la reconstrucción de los países afectados;

13. Confiamos que los países africanos, inspirados por sus grandes valores ancestrales, superarán esos problemas y harán realidad la paz, el progreso y la emancipación para los pueblos de África, y a este respecto reiteramos la solidaridad y el compromiso firmes del Movimiento con la consecución de esos nobles objetivos;

14. Pedimos encarecidamente a la comunidad internacional que cree una genuina alianza mundial para el desarrollo de África así como para su integración eficaz y armoniosa en la economía mundial a fin de que el continente ocupe el lugar que le corresponde en el mundo, consiga su desarrollo económico y social, y desempeñe más eficazmente su función en los asuntos internacionales.

Movimiento de los Países No Alineados XIII Conferencia Ministerial

Cartagena, 8 y 9 de abril de 2000

Declaración sobre el proceso de paz en Colombia

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados, reunidos en Cartagena de Indias (Colombia) los días 8 y 9 de abril de 2000 en la XIII Conferencia Ministerial del Movimiento, expresan su apoyo al proceso de paz iniciado por el Gobierno de Colombia, y esperan que culmine con éxito. A este respecto, los Ministros encomian el firme compromiso y liderazgo personal del Presidente Andrés Pastrana en favor de una solución política del conflicto mediante un acuerdo de paz negociado.
2. Los Ministros expresan su reconocimiento al Gobierno de Colombia por su voluntad de reafirmar a Cartagena como símbolo de la fuerza, la unidad y la autonomía del Movimiento de los Países No Alineados. Los Ministros también expresan su agradecimiento y reconocimiento al pueblo de Colombia, a sus autoridades y a la amable población de Cartagena de Indias por su hospitalidad y cordialidad.

Movimiento de los Países No Alineados XIII Conferencia Ministerial

Cartagena, 8 y 9 de abril de 2000

Informe del Relator General

1. La Decimotercera Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados se celebró en Cartagena (Colombia) los días 8 y 9 de abril de 2000.
2. Fue precedida de una reunión preparatoria de altos funcionarios, celebrada el 7 de abril de 2000.
3. Asistieron a la Conferencia los siguientes miembros del Movimiento:
Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palestina, Panamá, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.
4. Asistieron a la Conferencia en calidad de observadores los países siguientes:
Brasil, Costa Rica, Croacia, El Salvador, México, Paraguay, República Popular China, Uruguay y Ucrania.
5. También asistieron en calidad de observadores las organizaciones internacionales y movimientos de liberación nacional siguientes:
Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos (OSPAA), Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Nuevo Movimiento Independentista Puertorriqueño, Organización Internacional para las Migraciones, Organización de la Unidad Africana, Comité Internacional de la Cruz Roja, Centro del Sur, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Naciones Unidas.
6. Asistieron a las ceremonias de apertura y de clausura de la Conferencia Ministerial los países invitados siguientes:

Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Eslovenia, Estados Unidos de América y Reino Unido, Federación de Rusia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia, Suiza.

Apertura de la Conferencia

7. La Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica declaró abierta la Decimotercera Conferencia Ministerial.
8. La Conferencia observó un minuto de silencio en memoria de los dirigentes del Movimiento fallecidos desde la XII Conferencia Cumbre en particular, Su Majestad el Rey Hassan II de Marruecos, Su Majestad el Rey Hussein de Jordania, el ex Presidente de Túnez, Excmo. Sr. Habib Bourguiba, y el ex Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica Excmo. Sr. Alfred Nzo.
9. El Excmo. Sr. Andrés Pastrana Arango, Presidente de Colombia pronunció el discurso inaugural, que la Conferencia aprobó como documento oficial.
10. El Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, envió un mensaje a la Conferencia Ministerial, del que fue portavoz el Sr. Kieran Prendergast, Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas.
11. A propuesta de la Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, la Conferencia eligió Presidente al Excmo. Sr. Guillermo Fernández de Soto (Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia).

Elección de la Mesa (tema 2 del programa)

12. La Conferencia eligió por consenso la Mesa siguiente:

Vicepresidentes:

- Por África: Angola, Côte d'Ivoire, Gabón, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, y Senegal.
- Por Asia: Iraq, Kuwait, Pakistán, Palestina y Viet Nam.
- Por América Latina y el Caribe: Cuba, Guyana, Jamaica y Panamá.
- Por Europa: Belarús.

Relator general: República Dominicana.

Presidente del Comité Político: Sudáfrica.

Presidente del Comité Económico y Social: República Islámica del Irán.

Sudáfrica, en su calidad de Presidente en ejercicio del Movimiento, participó como miembro de oficio.

Aprobación del programa (tema 3 del programa)

13. La Conferencia aprobó el programa siguiente, consignado en el documento NAM/MC/2.
 1. Apertura de la Conferencia.
 2. Elección de la Mesa.

3. Aprobación del programa.
4. Informe de la reunión preparatoria.
5. Organización de los trabajos.
6. Informe del Presidente del Movimiento de los Países No Alineados.
7. Examen de la situación política y económica internacional.
8. Examen y aprobación de los documentos.
9. Otros asuntos.

Informe de la reunión preparatoria de altos funcionarios (tema 4 del programa)

14. La Conferencia tomó nota del informe de los altos funcionarios, consignado en el documento NAM/SOM/3, y aprobó sus recomendaciones.

Organización de los trabajos (tema 5 del programa)

15. La Conferencia decidió establecer un Comité Político para examinar el capítulo I (Asuntos mundiales) y el capítulo II (Análisis de la situación internacional), y un Comité Económico y Social para examinar el capítulo III (Aspectos económicos) y el capítulo IV (Asuntos sociales) del proyecto de documento final (documento NAM/MC/1/Rev.1).

Informe del Presidente del Movimiento de los Países No Alineados (tema 6 del programa)

16. La Conferencia tomó nota del informe del Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, presentado por el Presidente del Buró de Coordinación.

Examen de la situación política y económica internacional (tema 7 del programa)

17. La Conferencia examinó la evolución de la situación y la aplicación de las decisiones de la Cumbre de Durban, formuló propuestas para la Cumbre siguiente y examinó asuntos urgentes. Los resultados de sus deliberaciones se recogen en el documento final y en las declaraciones especiales.

Examen y aprobación de los documentos finales de la Conferencia Ministerial (tema 8 del programa)

18. La Conferencia aprobó los documentos siguientes:

Proyecto de programa	NAM/MC/2
Organización de los trabajos	NAM/MC/3
Proyecto de documento final	NAM/MC/1/Rev.2
Discurso de apertura del Presidente de Colombia	NAM/MC/5
Declaración sobre la Cumbre del Milenio	NAM/MC/6
Declaración sobre África	NAM/MC/7
Declaración sobre el proceso de paz en Colombia	NAM/MC/8
Informe del Relator	NAM/MC/4

Expresaron reservas sobre diversos párrafos del Documento Final las delegaciones siguientes: Arabia Saudita, Burkina Faso, Chile, Guatemala, India, Iraq, Kuwait, Perú, República Islámica del Irán, Rwanda, Tailandia y Togo.

Clausura de la Conferencia

21. La sesión de clausura se celebró el 9 de abril. El Excmo. Sr. Guillermo Fernández de Soto, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, pronunció el discurso de clausura. Formularon declaraciones los representantes de los cuatro grupos regionales, a saber: Etiopía por África, Omán por Asia, Cuba por América Latina y el Caribe, y Belarús por Europa. También formuló una declaración la delegación de Sudáfrica.

**Palabras del Señor Presidente de la República de Colombia,
Andrés Pastrana, en la ceremonia de apertura de la
Decimotercera Conferencia Ministerial del Movimiento
de los Países No Alineados**

Cartagena de Indias, 8 de abril de 2000

Señoras y Señores:

Cartagena de Indias, ciudad llena de historia y de leyendas y punto de encuentro de los hombres y mujeres del mundo entero los acoge nuevamente con el cariño del pueblo colombiano “en cuyo afortunado suelo depositó el creador infinidad de cosas de la mayor admiración” y les da la bienvenida a esta Conferencia Ministerial.

Quiero para comenzar destacar el liderazgo ejercido por Sudáfrica en su condición de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados y extender nuestro reconocimiento al Presidente Thabo Mbeki y su Ministra de Relaciones Exteriores.

Señores Ministros y Jefes de Delegación:

Esta Conferencia Ministerial es la Primera Conferencia de los Países No Alineados en el nuevo milenio. Es una oportunidad única para repasar las ejecutorias del Movimiento y desplegar nuestra voluntad colectiva frente a los desafíos del futuro.

Al terminar la guerra fría, se inició un período en el que un nuevo espíritu de cooperación prometía una era de paz y prosperidad en el mundo. Durante el decenio pasado, se abrieron posibilidades sin precedentes, pero surgieron conflictos de intereses nacionales y nuevas tensiones, problemas y amenazas. Todavía no ha sido posible establecer las condiciones necesarias para un mundo seguro, estable, regulado y por lo tanto, predecible.

Desde cuando se produjera el colapso del mundo bipolar, intelectuales y líderes políticos han venido esforzándose por encontrar un paradigma que refleje las realidades del orden naciente. Ha resultado claro, en esta era de la posguerra fría, que el mundo se encuentra en un período de transición política y, como tal está caracterizado por riesgos, desequilibrios e incertidumbres. Pero es también un período de oportunidades y desafíos.

Nuestro imperativo histórico es impulsar un orden internacional cuyo fundamento esencial sea una normatividad que emane de la participación democrática de todos los Estados en la toma de decisiones sobre los temas fundamentales de la agenda global. Un orden inspirado en el respeto a los derechos humanos y en la plena aplicación de los principios del derecho internacional humanitario. Un orden cimentado en la consolidación de un sistema imparcial de seguridad colectiva. Uno en el que la solución pacífica de las diferencias sea la regla de oro y no la excepción. Aquél donde las organizaciones intergubernamentales de carácter universal sean actores centrales de la historia.

Es nuestro derecho y nuestro deber participar activamente y en pie de igualdad en la definición de un orden global, que recoja las aspiraciones e intereses de nuestros países en desarrollo. Un ordenamiento que logre regular la globalización, tendrá que atender los máximos desafíos que enfrenta la humanidad: la reducción de la pobreza extrema, los preocupantes riesgos ambientales que sufre el planeta, la

marginalización de vastos sectores de la población mundial, la existencia mortífera de las armas nucleares, químicas y biológicas, las amenazas globales a la salud humana, los desastres naturales, las violaciones de los derechos humanos, las garantías fundamentales de los ciudadanos y el problema mundial de las drogas ilícitas, entre otros.

Cuando aún estamos en el despertar del nuevo siglo, es conveniente preguntarnos qué tipo de Movimiento somos, cuáles son nuestros derroteros. Cómo lograr que el Movimiento sea una agrupación dinámica e interactiva y con una influencia visible en los asuntos mundiales.

Con el fin de la guerra fría, algunos se apresuraron a predecir la desaparición de nuestra agrupación. No deja de ser significativo que diez años después mantenga su plena vigencia y vitalidad.

Se avizora un mundo unipolar y una peligrosa tendencia hacia actuaciones que se desarrollan fuera del máximo foro mundial, e inclusive al margen del Consejo de Seguridad, como órgano supremo, encargado de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

No se trata de continuar el debate sobre la vigencia o validez de nuestro Movimiento. Esa es una discusión superada. La cuestión verdaderamente relevante debe referirse al papel del Movimiento en la configuración y orientación de la nueva agenda internacional. Representamos la abrumadora mayoría en las Naciones Unidas. De hecho, nuestra agenda ocupa la mayor parte de las tareas de la Organización.

Desafortunadamente, no son siempre nuestros puntos de vista los que cuentan. Muchas veces nos encontramos con fórmulas prescritas de antemano. No pocas veces nos limitamos a reaccionar. Mientras tanto, se siguen estableciendo nuevas normas y orientaciones vitales para nuestro futuro y sin la visión de nuestras sociedades. Resulta apremiante para el Movimiento examinar cuidadosamente las implicaciones de estos desarrollos.

El Movimiento debe ser una agrupación proactiva en la configuración de la agenda global política y económica. El rápido ritmo de la globalización y los desafíos del multilateralismo no nos dejan otra opción. Si queremos ser parte de los vientos de cambio en lugar de dejarnos arrastrar por ellos es necesario fortalecer nuestra presencia, impulsando una agenda que busque resultados prácticos.

Señores Jefes de Delegación, Señores Delegados:

Una oportunidad valiosa en tal sentido nos la brinda la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas a celebrarse en el mes de septiembre. Debemos aprovechar la Cumbre para impulsar la definición de un nuevo modelo de cooperación internacional que sirva de base a un orden global más humano, con mayor justicia económica y social, y en el que cada nación pueda desarrollar libremente su potencial.

El Movimiento debe consolidar su posición sobre la naturaleza y alcance de la Cumbre, a fin de que ella resulte efectiva y fructífera. Debe ser una instancia para que los líderes del mundo desarrollen un diálogo relevante y constructivo, y para abordar una discusión seria y a fondo sobre el futuro de las Naciones Unidas y el futuro del mundo. Esta Conferencia nos brinda la oportunidad de avanzar en esa reflexión.

Señores Ministros, Señores Delegados:

Una de las cuestiones centrales en las que, a decir verdad, se carece aún de una respuesta completa por parte del Movimiento es cómo encarar los desafíos de la globalización.

Esa carencia resulta más notoria ante los riesgos de marginalización que se presentan para los países en desarrollo.

En ese contexto, resulta crucial examinar el impacto de la globalización sobre el tejido social en nuestros países. Y la puesta en marcha de modelos de desarrollo centrados en el ser humano, dentro de un ámbito como el actual, de rápida liberación comercial y financiera. El Movimiento debe impulsar la definición de estrategias de desarrollo de largo plazo en las que todos los países, independientemente de su tamaño, tengan un espacio abierto y libre que les permita convertirse en actores significativos del nuevo orden económico.

Otro de los retos a resolver corresponde a la compatibilidad entre los principios y valores de la soberanía nacional y el manejo de la globalización. Cómo conciliar la defensa de la democracia y de los derechos humanos, las nuevas necesidades de la paz y la seguridad internacional, la liberalización comercial y de las inversiones, la conservación del medio ambiente y la lucha contra las amenazas emergentes, con el principio de la no intervención, la soberanía de los Estados y otros valores del derecho internacional? El Movimiento debe otorgar una atención prioritaria al examen y respuesta a estos interrogantes.

Distinguidos participantes:

La comunidad internacional ha enfrentado en los tiempos recientes desafíos sin antecedentes en el campo humanitario. Amplios sectores de población han sufrido el devastador efecto de los desastres naturales y las situaciones de conflicto. Colombia comparte la preocupación legítima de la comunidad internacional y las organizaciones internacionales, ante la magnitud y frecuencia de esas emergencias. Ellas representan un reto a la solidaridad humana y exigen respuestas adecuadas.

El Movimiento debe promover una discusión franca y abierta en torno de estos temas por parte de las instituciones multilaterales. Cualquier orientación nueva de la asistencia humanitaria debe estar fundamentada en el respeto irrestricto a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios del derecho internacional. Debe además, estar inspirada en criterios básicos de neutralidad e imparcialidad.

Igualmente, en la medida en que se amplía la interpretación de la Carta sobre la intervención humanitaria, se amplían también las modalidades de la misma. Insistir en la necesidad de hacer énfasis en las medidas preventivas porque son menos costosas en vidas y en recursos que las acciones armadas debe ser un elemento básico de nuestra reflexión. En tal sentido recojo las palabras del Secretario General de las Naciones Unidas Kofi A. Annan "Es necesario reconocer también que toda intervención armada es en sí el resultado de una falla en la prevención. Cuando consideramos el futuro de la intervención, debemos redoblar nuestros esfuerzos para fortalecer nuestras capacidades preventivas, incluyendo las advertencias tempranas, la diplomacia preventiva, el desplazamiento preventivo y el desarme preventivo".

Las recientes experiencias muestran que el diálogo, la negociación y la creación de condiciones propicias para el desarrollo pueden coadyuvar efectivamente a superar las causas de los conflictos.

Esta visión debe complementarse con el respeto a los principios del derecho internacional humanitario, como componente fundamental de la asistencia humanitaria en casos de conflicto. Particular prioridad debe otorgarse a los grupos más vulnerables frente a las situaciones de confrontación.

El derecho internacional humanitario es un elemento esencial para asegurar la sostenibilidad de los procesos de paz. Esa es justamente una de las premisas fundamentales que ha definido el Gobierno de Colombia en su política de paz. Es propósito principal del Gobierno seguir impulsando la humanización del conflicto interno mientras alcanzamos el objetivo final de eliminarlo completamente de nuestro territorio. Hemos exhortado a los actores de la confrontación, señalando que si el objetivo de su lucha tiene relación con los intereses del pueblo, la primera muestra de esa lucha debe ser el respeto total a la población civil.

Porque la acción de consolidación de la paz supone, también, trabajar desde los inicios en la construcción de la sociedad posterior a los acuerdos de paz, en asuntos como el fortalecimiento de los derechos humanos, la reconstrucción y consolidación de las instituciones políticas y la atención humanitaria a las víctimas inocentes de los conflictos.

Precisamente, es en el marco del fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas que presenté al pueblo colombiano recientemente una propuesta de Referendo para depurar la forma de ejercer la política, apelando a la decisión soberana de los colombianos, dentro de los mandatos de la Constitución. Nuestras naciones deben transitar siempre la senda de la institucionalidad, y eso es lo que está haciendo Colombia, apegada a sus más caras tradiciones jurídicas y democráticas.

Distinguidos Delegados:

En el corazón de cada colombiano se alberga ahora la esperanza de recuperar la paz y consolidar la convivencia ciudadana y la reconciliación. Hemos avanzado en año y medio lo que fue impensable durante muchos años. Ha comenzado un proceso de negociación con las FARC, el más antiguo y numeroso grupo insurgente. Hemos fijado de común acuerdo una agenda. Los negociadores han iniciado el análisis sobre los temas económicos y sociales. Hemos propiciado y estimulado la más amplia participación ciudadana, a través de un comité temático que procesará las inquietudes presentadas por los ciudadanos y por las distintas agrupaciones sociales. Con el grupo insurgente ELN hemos sostenido diálogos que esperamos nos permitan iniciar una negociación.

Desde luego que el camino por recorrer es aún enorme. Pero existe ya entre nosotros el convencimiento de que también en Colombia es posible acallar los fusiles y lograr la paz. Ello implica el inmenso reto de consolidar el proceso de diálogo con la insurgencia y emprender las profundas transformaciones políticas, económicas y sociales que requiere Colombia para ser un país próspero, pacífico y con igualdad de oportunidades.

Debo reiterar ante ustedes, como actores prominentes que son de la comunidad internacional, que ningún grupo insurgente, ningún actor del conflicto armado en ninguna latitud, puede considerarse exento de la obligación de cumplir estrictamente

las normas y principios del derecho internacional humanitario. Su aplicación no depende de un estatus político: es un imperativo ético universal que vincula por igual a los Estados y a los distintos actores no estatales. Nadie puede sustraerse a este código ético, en ninguna actuación ni en ninguna circunstancia.

Un factor clave dentro de esos esfuerzos ha sido el apoyo y la solidaridad de los pueblos amigos, de los gobiernos y los organismos internacionales a la Diplomacia por la Paz. Colombia agradece ese respaldo, las múltiples voces de aliento y la cooperación por parte de la comunidad internacional. Ahora, cuando nos disponemos a profundizar aún más el proceso, requerimos más que nunca de ese apoyo político y de la tarea facilitadora de los países amigos.

Contamos con el Movimiento No Alineado y con los demás países y organismos aquí representados, en la certeza de que la solución del conflicto colombiano es también un asunto de interés para el mundo. Las expresiones de solidaridad y respaldo de los países miembros del Movimiento No Alineado constituirán un invaluable estímulo adicional para proseguir en la búsqueda de la reconciliación nacional.

Estimados amigos:

Otro de los grandes retos que debe abordar hoy la comunidad internacional es el flagelo de la corrupción. Lamentablemente éste es un cáncer que ha penetrado profundamente todas las instancias del poder, atravesándose en el camino que deben recorrer nuestras naciones hacia el progreso y la justicia social.

El Referendo mediante el cual he convocado al pueblo colombiano interpreta justamente la voluntad de crear los mecanismos institucionales y las herramientas que nos permitan combatir eficientemente a los corruptos.

El fenómeno de la corrupción se ha extendido a muy diversos sectores de la actividad pública y privada. Pero el ejemplo entra por casa: la depuración la hemos comenzado desde el mismo poder ejecutivo y no nos detendremos hasta tener una Colombia de manos limpias.

Hoy los invito para que aunemos todos nuestros esfuerzos en esa inaplazable cruzada mundial por la transparencia.

Señores Ministros y Jefes de Delegación, Señoras y Señores:

Quiero por último, expresar mi agradecimiento y satisfacción por la gran acogida que ha tenido la realización de esta Conferencia Ministerial. La presencia de tan ilustres visitantes y la activa participación de los países miembros en las etapas preparatorias, son garantía del resultado exitoso que todos esperamos.

Nuestra agrupación tiene ante sí un inmenso desafío y una lucha formidable por librar: impulsar la construcción de un nuevo orden en las relaciones internacionales, basado en la democracia y la equidad. Los Estados miembros, sin excepción, debemos aportar todo nuestro vigor a esa noble empresa.

Si juntamos nuestros esfuerzos alrededor de ese impostergable propósito, podremos marchar de una manera segura por la senda del nuevo siglo. Estoy seguro que la capacidad política del Movimiento de los Países No Alineados nos permitirá participar con fortaleza en el diseño de un ordenamiento mundial equitativo, transparente y solidario, que regule la globalización y contribuya a distribuir sus beneficios.

Como decía el escritor argentino Ernesto Sábato: "La solidaridad adquiere un lugar decisivo en este mundo acéfalo que excluye a los diferentes. Cuando nos hagamos responsables del dolor del otro nuestro compromiso nos dará un sentido que nos colocará por encima de la fatalidad de la historia".

Muchas gracias.

Palabras del Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Guillermo Fernández de Soto, al clausurar la XIII Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados

Cartagena de Indias, 9 de abril de 2000

Su Excelencia Nkosazana Dlamini-Zuma Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica

Señores Ministros y Jefes de Delegación

Distinguidos delegados de países y organismos observadores

Invitados especiales

Señoras y Señores

Hemos llegado al final de nuestras tareas. Para Colombia, como país anfitrión de la XIII Conferencia Ministerial del Movimiento No Alineado, resulta particularmente honroso compartir con ustedes la gran satisfacción que se deriva de los exitosos resultados alcanzados en nuestros trabajos.

Cuando Colombia aceptó la responsabilidad de servir como sede de esta Conferencia Ministerial, lo hicimos con orgullo y convicción, y plenamente conscientes del enorme desafío que para los países del Movimiento significaba presentar, al inicio del nuevo milenio, una plataforma política renovada y sólida. Hoy podemos dar parte positivo de ese logro.

Los documentos adoptados en esta importante reunión, el espíritu constructivo y de solidaridad que reinó en las deliberaciones, y el alto nivel de movilización política observado, dan cuenta de la vitalidad del Movimiento y de su nueva proyección en el escenario internacional.

Con los mandatos aprobados, el Movimiento tiene ahora una clara guía para continuar su lucha por la construcción de un orden global más humano y equitativo, y para promover una mayor democratización de las relaciones internacionales. En adelante, nuestra voz será escuchada con renovada atención.

Señores Ministros y Jefes de Delegación:

Hemos reafirmado nuestra convicción en los principios del no alineamiento. El Movimiento ha salido fortalecido y con una mayor confianza para elevar su presencia y su fuerza política en la arena internacional.

Al examinar el impacto de la globalización hemos concluido que temas como la liberalización del comercio, los derechos humanos y los problemas ambientales, entre otros, tienen implicaciones más allá de las fronteras y están ejerciendo una influencia notoria sobre los conceptos tradicionales de la política internacional. Y hemos comprendido en el Movimiento, que la cooperación internacional y el diálogo político constituyen la salida necesaria para encarar la realidad de esos fenómenos, de manera compatible con los principios de nuestra agrupación.

Hemos reiterado, asimismo, que para disminuir los riesgos de marginalización en un mundo en rápido proceso de globalización es necesario promover una activa y amplia participación en los procesos de toma de decisiones a nivel internacional. Sin esa participación nuestra vulnerabilidad será mayor. El Movimiento debe insistir en lograr que la toma de decisiones globales sea más representativa y transparente. Este

es un requisito necesario para el impulso de un sistema global de relaciones económicas comprensivo, justo y no discriminatorio.

La Conferencia le ha otorgado a la Troika del Movimiento, conformada por Sudáfrica, Bangladesh y Colombia, un claro mandato para continuar promoviendo el diálogo con los países desarrollados, con miras, en particular, a transmitir a la próxima Cumbre del Grupo de los 8 que se celebrará en Okinawa, Japón, en julio del año en curso, los temas de interés del Movimiento. En esa oportunidad, el Movimiento insistirá en la necesidad de que ese diálogo esté fundamentado en beneficios a intereses mutuos, responsabilidades compartidas y una genuina interdependencia.

En tal sentido, tomaremos la iniciativa para evitar que los resultados de la reciente Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio se traduzcan en un deterioro adicional del sistema multilateral en el ámbito económico. Hemos definido, con tal propósito, los criterios básicos que deben guiar las futuras negociaciones comerciales, teniendo en cuenta los intereses de los países no alineados y otros países en desarrollo.

Le otorgaremos igual prioridad a la reunión de alto nivel convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para el año 2001, con el objeto de abordar los temas relacionados con el financiamiento del desarrollo. Impulsaremos ese evento, como una oportunidad valiosa para discutir las fórmulas que permitan cubrir las necesidades de los países en desarrollo y continuar promoviendo la reforma del sistema financiero internacional.

Hemos convenido que el Movimiento seguirá ejerciendo toda su influencia política para que la comunidad internacional busque soluciones a las expectativas y aspiraciones de los miles de millones de personas que habitan el planeta en condiciones de atraso y desesperanza. Comprendemos que ese compromiso es una condición necesaria para que nuestra agrupación resulte verdaderamente significativa para los pueblos del mundo en desarrollo. Pero, sobre todo, porque ella es la única que puede permitirles tener una voz fuerte en el escenario global.

Es por ello que hemos expresado nuestro compromiso para contribuir a acelerar la implementación de los compromisos asumidos en la Cumbre sobre Desarrollo Social y asegurar que la revisión de esa implementación que tendrá lugar en junio del presente año, guarde plena coherencia con los propósitos de erradicación de la pobreza, generación de empleo e integración social. De igual manera, buscaremos que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema de la mujer a celebrarse también a mediados del año en curso se traduzca en medidas efectivas para incorporar la perspectiva de género en las múltiples dimensiones del desarrollo.

Distinguidos participantes:

A partir de esta Conferencia Ministerial, los países del Movimiento intensificaremos nuestra acción política para insistir en que se revierta la proliferación nuclear y el mundo se encamine hacia un verdadero desarme, en particular en el caso de las armas de destrucción masiva. Todos los Estados, independientemente de su condición y tamaño, tienen no sólo el interés, sino el compromiso de contribuir a eliminar los peligros de un conflicto nuclear.

La eliminación de las armas de destrucción masiva y la fijación de plazos específicos para ese efecto, así como el freno al uso creciente de las armas

convencionales sofisticadas, constituyen requisitos indispensables que el Movimiento seguirá reclamando para darle una verdadera estabilidad a la paz y la seguridad internacionales.

A ello se sumarán nuestros esfuerzos para revertir el tráfico ilegal de pequeñas armas. El Movimiento jugará un papel activo en la Conferencia convocada por las Naciones Unidas sobre este tema. Promoveremos la más amplia participación de los países no alineados y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas en esa importante Conferencia, así como en su proceso preparatorio.

Nos hemos también comprometido a reforzar la presencia del Movimiento en la lucha contra las drogas ilícitas, haciendo énfasis en la disminución del consumo de las mismas en los países compradores. El Movimiento ha insistido en la necesidad de promover nuevas alternativas de desarrollo que brinden oportunidades de ingreso a las poblaciones más vulnerables y desestimulen así la producción ilícita.

De otro lado, las deliberaciones que se inician este lunes 10 de abril en Viena en el marco del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, constituirán una oportunidad valiosa para que los países no alineados reafirmemos nuestro compromiso contra el crimen transnacional, de acuerdo con los mandatos acordados en esta Conferencia de Cartagena. Debemos, en tal sentido, promover la más amplia participación posible de los países miembros del Movimiento en las negociaciones enderezadas a la adopción de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada.

Distinguidos Delegados:

Con los resultados alcanzados en este encuentro ministerial, hemos logrado actualizar la visión del Movimiento frente a los nuevos conceptos de la paz y la seguridad internacionales. Ello nos permitirá una mayor capacidad de propuesta para que esos conceptos sean compatibles con la disminución de las tensiones y los conflictos. Es con ese espíritu que hemos dado un repaso exhaustivo a los temas de la paz internacional, incluidas las situaciones regionales que envuelven a países del Movimiento. En su pronunciamiento, la Conferencia ha formulado nuevas recomendaciones y ha brindado todo su respaldo a los esfuerzos que se emprendan para la solución pacífica de las disputas existentes.

Debemos destacar, en ese contexto, el llamado formulado por el Movimiento No Alineado aquí en Cartagena de Indias, para que todas las partes involucradas en un conflicto garanticen el debido respeto y observancia del derecho internacional humanitario, de tal manera que la población civil quede excluida de cualquier acto de violencia y otras acciones que vulneren sus derechos y libertades.

El Movimiento insistirá en que cualquier orientación nueva de los temas de seguridad debe traducirse en el reconocimiento del papel de las Naciones Unidas como una institución creada para la paz y el desarrollo. La Organización de las Naciones Unidas debe ser habilitada para desplegar plenamente su papel regulador de las relaciones internacionales, como la única institución con posibilidad de garantizar la igualdad entre los Estados. Es, además, la única institución en la que los principios democráticos pueden ser plenamente aplicados.

Recientemente, la credibilidad y efectividad de las Naciones Unidas en relación con los conflictos entre los Estados ha sido puesta en duda. Tenemos en el Movimiento una clara concepción sobre lo que queremos de las Naciones Unidas.

Mantendremos en ese sentido una posición firme, para que el Consejo de Seguridad preserve su responsabilidad principal en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, consultando los principios de democracia, representatividad y transparencia.

Daremos prioridad principal a nuestra participación en la Cumbre del Milenio y en la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas. Allí tendremos oportunidad de articular nuestra visión sobre los desafíos de esta nueva era. Presentaremos propuestas específicas para proyectar el papel de las Naciones Unidas en el siglo XXI, en particular en el campo de la paz, la seguridad, el desarme, el desarrollo y la erradicación de la pobreza.

Señores Delegados, Señoras y Señores:

En pocas horas se iniciará en La Habana la Cumbre del Sur. Con ella, sin duda, quedará abierto el camino para una nueva era de mayor equidad en las relaciones económicas. La Cumbre constituirá una oportunidad única para abordar aspectos clave de la globalización, las relaciones Norte-Sur y la cooperación Sur-Sur, incluidos los temas del conocimiento y la tecnología. Los recientes desarrollos en la economía global han puesto de nuevo en evidencia la imperiosa necesidad de que los países en desarrollo dispongan de una agenda positiva. La Cumbre de La Habana constituirá un hito histórico en tal sentido.

Distinguidos Delegados:

Ya al final de esta intensa jornada, permítanme expresar la satisfacción y la inmensa gratitud de Colombia por su desempeño laborioso, por la dedicación mostrada durante estos días de arduo trabajo.

Cuando hemos entrado ya al nuevo milenio, la decisión del Movimiento por construir un mundo pacífico, próspero y equitativo ha encontrado un nuevo aliento, una nueva razón de ser. Es ese nuestro mejor aporte a la causa del Movimiento. Nuestra contribución al papel significativo y relevante que de él esperamos en el escenario internacional.

Hemos logrado escribir, con esta Conferencia, una valiosa página en la historia del Movimiento y en la enorme tarea que debemos proseguir de manera resucita y constructiva para consolidar nuestra acción solidaria en beneficio de la paz, la justicia y la democracia.

Esperamos un pronto reencuentro. Y que su estadía en Cartagena de Indias quede sellada como el mejor recuerdo de Colombia, de su imagen, de su historia y del pueblo colombiano.

Muchas gracias.

**Declaración de la Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica,
Sra. Nkosazana Dlamini-Zuma, Presidenta del Movimiento de los
Países No Alineados, en la XIII Conferencia Ministerial,
Cartagena, 8 y 9 de abril de 2000**

Excelencias, Señores Ministros, Embajadores, Distinguidos Delegados:

Hace 18 meses, la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados reunida en Durban (Sudáfrica) aprobó por unanimidad una declaración en la que proclamamos: “Ahora estamos en el umbral de una nueva era. Era que ofrece grandes oportunidades, pero que encierra peligros especiales para el mundo en desarrollo”.

Nuestro Movimiento declaró también: “Vemos que poderosos procesos siguen marginando a muchos países de nuestro Movimiento, y a las fuerzas gemelas de la globalización y la liberalización con consecuencias sociales y económicas adversas, que agravan las cargas de la vida cotidiana en gran parte del Sur”.

Excelencias:

Hoy, nos encontramos aquí en esta grande e histórica ciudad de Cartagena para examinar cuánto ha avanzado nuestro Movimiento desde la reunión de Durban. Las delegaciones africanas han llegado aquí pasando por El Cairo, donde participaron en una Cumbre histórica de Jefes de Estado africanos y sus homólogos europeos. Este es un nuevo paso para mejorar nuestro diálogo regional con el Norte. Hicimos hincapié en que la lucha contra la pobreza es también una lucha contra el genocidio, la guerra y la inestabilidad. Entre los países del Norte y del Sur debe haber un compromiso y una obligación comunes para poner fin a la pobreza y al subdesarrollo. En nuestro diálogo con el Norte, tenemos que recalcar la necesidad urgente del alivio de la deuda de los países en desarrollo. Esto es sólo parte de los motivos por los que redundan en interés del Norte participar en fórmulas de asociación para el desarrollo. Debe haber una alianza estratégica sobre las cuestiones de comercio y desarrollo.

De aquí vamos a La Habana (Cuba), donde la Cumbre del Sur nos brindará una ocasión excepcional de actuar en solidaridad abordando los problemas con que se enfrenta el Sur. Tenemos que reflexionar sobre los grandes desafíos económicos que se plantean a los países en desarrollo en relación con la mundialización, que sigue amenazando la soberanía de los Estados.

Excelencias:

Al abordar los muchos problemas que afrontan nuestros países, debemos seguir inspirándonos en los numerosos éxitos del pasado, que hicieron de nuestro Movimiento un factor de decisiva importancia en las relaciones internacionales. Debemos recordar que nuestro Movimiento siempre se ha movilizó por causas que atañen a la humanidad entera. Siempre nos hemos comprometido con las grandes cuestiones morales de nuestro tiempo. Tenemos que mantenernos en nuestro puesto de vanguardia señalando los problemas mundiales y elaborando soluciones viables y prácticas. Hemos de ser más eficaces para proyectar nuestro Movimiento como socio responsable y en igualdad de condiciones en la búsqueda de soluciones mundiales.

Nuestro Movimiento debe examinar asuntos de importancia, no sólo de importancia para el Sur, sino también para el Norte, como la cuestión de la reforma y

la función de las Naciones Unidas. Tenemos que definir la intervención humanitaria, de lo contrario, otros la definirán por nosotros.

Ahora bien, el desafío que se nos plantea es evitar todo retraso en la formulación de una respuesta coherente en el seno del Movimiento. Tenemos que actuar de modo tal que podamos encontrar un terreno de entendimiento sobre asuntos políticos y económicos que preocupan por igual a todos nuestros miembros. En la apertura de la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en septiembre pasado en Nueva York, el Presidente de nuestro Movimiento, el Presidente de Sudáfrica Sr. Thabo Mbeki preguntó: “¿Estamos asumiendo los desafíos de hoy, o nos hemos dejado transformar en una organización integrada por gobiernos que periódicamente hablan con una sola voz en las conferencias y cumbres, mientras que después de ellas actúan de manera unilateral, sin referencia a las políticas acordadas? ¿Podemos realmente ser eficaces si nuestros procedimientos y nuestros métodos de trabajo sólo nos permiten movernos al ritmo del miembro más lento, o del que tiene mayores dificultades, de nuestro Movimiento? Evidentemente, ninguno de nosotros puede aceptar que la inacción sea la característica de la naturaleza y la práctica del Movimiento”. Se ha formulado esta pregunta y aún no hemos respondido a ella. ¿Cómo abordamos las cuestiones que se plantean entre una cumbre y otra?

Excelencias:

En su calidad de Presidente del Movimiento, Sudáfrica conoce los desafíos que tenemos por delante. Sabemos que la unidad es esencial para que nuestro Movimiento tenga repercusión en los acontecimientos mundiales. Al mismo tiempo, sabemos que los rápidos cambios del entorno político y económico acrecientan la importancia y la urgencia de que encontremos soluciones para resolver los nuevos desafíos.

Sudáfrica se encuentra en la mitad del camino de su servicio como custodio de este Movimiento. Seguiremos consultando a los miembros mediante los diversos mecanismos a nuestra disposición y continuaremos trabajando para potenciar la función dinámica del Movimiento en el siglo XXI. En esta primera reunión de los Ministros del Movimiento de los Países No Alineados del nuevo milenio, tenemos la oportunidad de trazar un derrotero y echar las bases para que nuestro Movimiento siga siendo pertinente en la búsqueda de soluciones en un mundo que está cambiando con gran rapidez.

Gracias.
